



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Capítulo 2 del Título XII de la Constitución Política, “Planes de Desarrollo” en su Artículo 399, establece la formulación del Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas. En su inciso segundo, previene de la existencia de los planes de desarrollo en las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. A partir de la norma en referencia se puede decir que el plan de desarrollo es el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, culturales, sociales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable, que responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno.

Según la Corte Constitucional el plan de desarrollo es un medio para ordenar la política estatal hacia el logro de los objetivos, que incorpora la noción de Estado Social de Derecho, que no podría entenderse ni alcanzar la plenitud de sus objetivos ni tampoco realizar lo que es de su esencia sino sobre la base de que el orden jurídico y la actividad pública están orientados a satisfacer los intereses de quienes integran la sociedad. De esta manera, el plan de desarrollo es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno. Un plan de desarrollo territorial es la búsqueda de un adecuado balance entre objetivos y limitaciones, en la para incrementar el bienestar de la población, guardando armonía y coherencia con los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Para el nivel territorial, el numeral 4 del Artículo 305 de la Constitución Política establece como una de las atribuciones del gobernador “Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos”. En concordancia con lo anterior, el numeral 3 del Artículo 300 de la Carta asigna a las Asambleas Departamentales la función de “Adoptar de acuerdo con la ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas...”.

El numeral 1 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994 dispone que “El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato”; por otra parte, el Artículo 40 ibídem



advierte que “La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación...”. De modo que la presentación, elaboración y aprobación de las ordenanzas y acuerdos contentivos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales constituyen funciones consagradas constitucional y legalmente y, por lo mismo, son de ineludible cumplimiento, so pena de incurrir en una falta disciplinaria sancionable de conformidad con la Ley 734 de 2002.

El Plan de Desarrollo del gobierno departamental 2009-2011 se denomina *SEGUIMOS CON EL CAMBIO*. Es atípico por cuanto ha sido formulado para un periodo menor de cuatro años, pero con la misma rigurosidad que exige el procedimiento establecido por el título X de la Ley 152 de 1994, puesto que para el departamento de Arauca hubo elecciones.

En concordancia con lo anterior es fundamental mencionar que el Programa de Gobierno, ratifica y valida la existencia del Plan de Desarrollo Departamental elaborado en la vigencia pasada para el periodo 2008 – 2011, a cuyo contenido se dará continuidad puesto que satisface la propuesta aprobada por los electores y además, en su elaboración se contó con un excelente equipo de técnicos y profesionales de todas las dependencias de la Administración Departamental y el apoyo de la Alianza Eenergética: Gobernación de Arauca – Interconexión Eléctrica S.A. E.S. P. – Occidental de Colombia - ECOPETROL S.A – Consejo Regional de Competitividad del Departamento de Arauca (CREAR).

En este sentido la administración procedió a actualizar y ajustar los diagnósticos, a realizar la formulación estratégica y operativa. Posteriormente, en el proceso de concertación, la comunidad encontró satisfechas sus expectativas y validó la información presentada sugiriendo algunos ajustes menores, los cuales se acataron y presentaron en Consejo de Gobierno Departamental, y finalmente ante el Consejo Departamental de Planeación

Este Plan de Desarrollo ha sido construido sobre la plataforma de tres grandes componentes, a saber: los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno, el proceso de concertación con las comunidades y la articulación con las políticas del Gobierno Nacional. El documento final ha surtido todas las condiciones que establece la Ley 152 de 1994, y contiene los elementos necesarios para propender por el desarrollo del Departamento, siendo su objetivo general el de avanzar en la construcción de una región segura, en la que todos sus habitantes accedan con equidad a los servicios del Estado, para mejorar su calidad de vida, se garanticen los derechos fundamentales y se propicien condiciones de desarrollo económico sostenible que permitan la generación de



oportunidades de trabajo y riqueza, mediante la planificación oportuna y estratégica de las inversiones y la adecuada gestión pública orientada a resultados.

El Plan de Desarrollo 2009-2011 además de importante por las connotaciones que esta herramienta representa, es estratégico principalmente por cuanto es el direccionamiento que permitirá transformar la intención de los Araucanos en acción. En dicho sentido, el contenido y su adecuada ejecución orientarán el accionar de los Araucanos durante dos años y tres meses del presente periodo atípico, expresado esto en objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos prioritarios y/o estratégicos, según las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución como por la Ley.

El Plan de Desarrollo orientará la gestión y por lo tanto, se constituye en la primera fase del proceso planificador que nos hemos trazado.

En la perspectiva de la planificación democrática esta Administración apoyará los distintos mecanismos de participación ciudadana, a través del fortalecimiento de los canales de comunicación e interacción de los diferentes actores del territorio, con el fin de que puedan expresar sus intereses y concertar las estrategias de desarrollo. De esta forma, la Administración generará condiciones de gobernabilidad y sostenibilidad de las acciones que emprenda.

La concepción del Plan contiene los fundamentos prospectivos necesarios a través de la exploración de alternativas de futuro o escenarios posibles y probables que debemos construir. Así mismo contiene los objetivos y estrategias para el logro del escenario, apuesta o visión de futuro deseada por los Araucanos. Es así que los principios relevantes con los que se ha formulado son: equidad, participación ciudadana y corresponsabilidad, diversidad, protección de todas y todos los Araucanos con especial interés en los más pobres y vulnerables, la integralidad y el desarrollo administrativo con calidad.

Así pues, las políticas de desarrollo trazadas con el objeto de contribuir a la transformación socioeconómica y ambiental del Departamento, son: Seguridad Democrática, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo institucional y Gestión ambiental.

Este Plan de Desarrollo contiene las metas e indicadores necesarios para que sea evaluable, de tal forma que se identifique el avance en su cumplimiento y el impacto de los programas y proyectos



establecidos para facilitar la auto evaluación y la rendición pública de cuentas a partir de información confiable y oportuna.

Son cinco los elementos esenciales y determinantes en el que se fundamenta conceptualmente nuestro Plan de Desarrollo 2009-2011: Desarrollo Humano y Construcción de Capital Social, Competitividad y productividad, Sostenibilidad Ambiental, Infraestructura para el Desarrollo y, Gobernabilidad. A partir de ello se construyen también cinco grandes dimensiones con sus correspondientes sectores que conforman la estructura del Plan.

De acuerdo con la concepción del Programa de Gobierno, los resultados del proceso de concertación con las comunidades de los siete (7) municipios del Departamento de Arauca donde se exploró el imaginario colectivo, y la articulación con los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional, para el logro del objetivo general del Plan de Desarrollo se hace necesario, prioritario y estratégico tener en cuenta algunos temas especiales, a saber: Lucha contra la pobreza extrema, Equidad de género, Población en situación de desplazamiento, Cultura ciudadana, Ciencia y Tecnología e Infancia, adolescencia y juventud.

El Plan refleja en su contenido los programas y subprogramas hasta el nivel de proyectos prioritarios y/o estratégicos en la fase de formulación, en la fase de ejecución a través del Banco de Proyectos, el Plan indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, los Planes de Acción y los Presupuestos contendrán los Proyectos asociados derivados coherentemente de los Proyectos Prioritarios y/o Estratégicos se materializaran las ideas y acciones para el logro de los objetivos que se lograrán mediante la apropiada inversión de los recursos en los siete (7) municipios del Departamento.

Dejo a disposición de ustedes honorables Diputados este Plan de Desarrollo para que incien la discusión reglamentaria para su aprobación, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Arauca primero de Octubre de 2009.

LUIS EDUARDO ATAYA ARIAS

Gobernador



PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

2009 – 2011



SEGUIMOS CON EL CAMBIO

LUIS EDUARDO ATAYA ARIAS

Gobernador



**PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
SEGUIMOS CON EL CAMBIO**

EQUIPO DE GOBIERNO

Luis Eduardo Ataya Arias

Gobernador

Josefina Alexandra Bestene Herrera

Secretaria de Planeación

Doris Zuleima Acua Clermont

Secretaria de Hacienda Departamental

José Orlando Céspedes García

Secretario de Educación

Carina Milena Figueroa Rivera

Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible

Carmen Sirenia Saray Tovar

Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

José Antonio Bermúdez Contreras

Secretario de Infraestructura Física

Nubia Aydé Martínez Nieves

Secretaria General



Leonela Orejuela Escobar

Interventora Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

Asdrúbal Armando Carreño Tovar

Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica de Arauca, ENELAR. E.S.P.

Ludivia Castro Guerrero

Directora Instituto de Transito y Transporte

Guillermo Moreno Vera

Director Coldeportes Arauca

Eddy Patricia Mantilla Unda

Asesora Departamental de Cultura

Luis Felipe Guzmán Díaz

Gerente Instituto de Desarrollo de Arauca, IDEAR

José Facundo Castillo Cisneros

Director Hospital San Vicente de Arauca

Martha Feliciano Delgado Martínez

Interventora ESE Moreno y Clavijo

Pedro Pablo Alcántara

Director Hospital del Sararé San Ricardo Pampuri



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

HONORABLES DIPUTADOS

Juan Carlos Santamaría Martínez

Presidente

Pedro Jesús Orjuela Gómez

Primer Vicepresidente

William Cárdenas Gutiérrez

Segundo Vicepresidente

Dumar Abel Sánchez

Diputado

Carlos Sepúlveda Ríos

Diputado

Benjamín Socadagui Cermeño

Diputado

Pablo Eduardo Caro Bustacara

Diputado

José Joaquín Marchena

Diputado

José de Jesús Colina Rodríguez

Diputado

Nevardo Eneiro Rincón Vergara

Diputado

Ferney Tique Vargas

Diputado

Emilio Wilfredo Galindez Cadena

Secretario General

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN



CONSEJEROS TERRITORIALES

Representantes del Sector Económico

Jaime Loyo Holguín - José de Jesús Botello Parada

Representantes del Sector Social

José Pastor Benítez - Jesús Ramón Angarita Vera

Representante del Sector Solidario

Roger Alcides Cisneros Parales

Representante del Sector Ecológico

Julio Enrique Robin Rodil

Representante del Sector Comunitario

Walter Yesid Gutiérrez - Javier Leal

Representante del Sector Educativo

Nelson Gauta Jaimes

Representante Cultural

Luis Enrique Guedez Gamez

Representante de las Universidades Públicas

Nelson Emiro Rey Ruiz

Representante de las Negritudes

Roberto Asprilla Ramírez

Representante de los Indígenas

Elvia Norela Romero Rodríguez

Representante de las Mujeres

Carmen Cecilia Bernal Peroza

Representante de los Jóvenes

Pedro Ignacio Ángel Salazar



EQUIPOS TÉCNICOS GOBERNACIÓN	
DIMENSIÓN SOCIAL	
Beatriz Palacios Blanca Álvarez Dorys Rozo Gloria Inés Latorre Botero Omar Cisneros Roberto Melo Alix Robinson Hidalgo Blanca Murillo Carol Johanna Cisneros Mora Carolina Medina Wilches Cenaida Perez David Abadia Diana Jahel Torres Gina Paola Acosta Castro Gonzalo García Reyes	Graciela Navas Henry Duvan Medina Jefferson Anzola Rangel Lizzeth Yohana Pérez Carrillo Luz Marina Méndez Pabon Marcela Lagos María Alejandra Pacheco Peroza Marilyn Alzate Garrido Mónica Cristina Galíndez Orlando Ochoa Osmany Nieves Patricia Gómez Olivos Rocío Valles Martínez William Zambrano
DIMENSIÓN ECONÓMICA	DIMENSIÓN AMBIENTAL
Álvaro Sepúlveda Márquez German Alfonso Anzola Pinto Max Enrique Gutiérrez Trino Hisnardo Torres	Magda Julieta Gómez Martha Gavis Obando
DIMENSIÓN ESPACIAL FUNCIONAL	DIMENSIÓN INSTITUCIONAL
Ana Lida Méndez Cedeño Carlos Alberto Barrera Sánchez Luis Alberto Melo Medina Jamel Ramos Edwar Portillo José Leonardo Céspedes Z. José Manuel Macualo Oscar Ivan Díaz Rodríguez Raúl García Díaz	Angélica Jaimes Carlos Ciro Goyeneche Goyeneche Luz Marina Rodríguez



PROFESIONALES SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Elizabeth Rojas Hernandez

Fabian Santamaria Colmenares

Guillermo Brito Mora

Juan José Carvajal Moreno

Maria Constanza Morales Leon

Martha Cecilia López Landinez

Nelsy Gelves Laguado

Pedro Nel Reina Tupanteve

Rosalbina Navarro Ochoa

Sara Liliana Anzola Rodriguez



PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Gobierno Departamental 2009-2011 se denomina *SEGUIMOS CON EL CAMBIO*, y ha sido construido sobre la plataforma de tres componentes: los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno, el proceso de concertación con las comunidades y la articulación con las políticas del Gobierno Nacional. Con ello hemos obtenido un producto que ha surtido todas las condiciones que establece la Ley 152 de 1994, pues contiene los elementos necesarios para propender por el desarrollo del Departamento, siendo su objetivo general el de *avanzar en la construcción de un Departamento seguro en el que todos sus habitantes accedan con equidad a los servicios del Estado, para mejorar su calidad de vida, en el cual se garanticen los derechos fundamentales y se propicien condiciones de desarrollo económico sostenible que permitan la generación de oportunidades de trabajo y riqueza, mediante la planificación oportuna y estratégica de las inversiones y la adecuada gestión pública orientada a resultados.*

El Plan de Desarrollo 2009-2011 además de importante por las connotaciones que esta herramienta representa, es estratégico principalmente por cuanto es el direccionamiento que permitirá transformar la intención de los Araucanos en acción. En dicho sentido, el contenido y su adecuada ejecución orientarán el quehacer de los Araucanos durante dos años y tres meses del periodo de gobierno, expresado esto en objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos prioritarios y/o estratégicos, según las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución como por la Ley.

Se requiere garantizar entonces un adecuado balance entre objetivos y limitaciones en búsqueda de incrementar el bienestar de la población guardando armonía y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Aquí juega un papel clave la gestión pública a través de procesos dinámicos, integrales y participativos, que articule la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición pública de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de la Administración Departamental, sobre la base de las metas acordadas. En tal sentido este Plan de Desarrollo orientará la gestión y, por lo tanto, se constituye en la primera fase del proceso planificador que nos hemos trazado.



El desarrollo territorial es un proceso de construcción social y en esta circunstancia el Plan de Desarrollo se convierte en un medio para que los actores interaccionen con la Administración y definan conjuntamente el rumbo de la entidad territorial considerando deseos, fines, valores y expectativas por realizar.

En la perspectiva de la planificación democrática esta Administración apoyará los distintos mecanismos de participación ciudadana, a través del fortalecimiento de los canales de comunicación e interacción de los diferentes actores del territorio, con el fin de que puedan expresar sus intereses y concertar las estrategias de desarrollo. De esta forma, la Administración generará condiciones de gobernabilidad y sostenibilidad de las acciones que emprenda.

La concepción del Plan contiene los fundamentos prospectivos necesarios a través de la exploración de alternativas de futuro o escenarios posibles y probables que debemos construir. Contiene los objetivos y estrategias para el logro del escenario, apuesta o visión de futuro deseada por los Araucanos. Es así que los principios relevantes que guiarán el accionar gubernamental en los próximos cuatro (4) años son: *equidad, participación ciudadana y corresponsabilidad, diversidad, protección de todas y todos los Araucanos con especial interés en los más pobres y vulnerables, la integralidad y el desarrollo administrativo con calidad.*

Así pues, las políticas de desarrollo trazadas con el objeto de contribuir a la transformación socioeconómica y ambiental del Departamento, son: *seguridad democrática, desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo institucional y gestión ambiental.*

Este Plan de Desarrollo contiene las metas e indicadores necesarios para que sea evaluable, de tal forma que se identifique el avance en su cumplimiento y el impacto de los programas y proyectos establecidos, esto con el fin de facilitar la autoevaluación y la rendición pública de cuentas a partir de información confiable y oportuna.

Son cinco (5) los elementos esenciales y determinantes en el que se fundamenta conceptualmente nuestro Plan de Desarrollo 2009-2011, los cuales se discuten e incorporan desde el enfoque de desarrollo a escala humana, el cual privilegia la ampliación de las oportunidades y capacidades de las personas.



1. Cohesión Social
2. Competitividad y productividad
3. Sostenibilidad ambiental
4. Infraestructura para el desarrollo.
5. Gobernabilidad: eficiencia administrativa y mejor gestión pública.

A partir de ello se construyen también cinco grandes dimensiones con sus correspondientes sectores que conforman la estructura del Plan y se sintetizan en el Diagrama 1.

No obstante, de acuerdo con la concepción del Programa de Gobierno, los resultados del proceso de concertación con las comunidades de los siete (7) municipios del Departamento de Arauca donde se exploró el imaginario colectivo y la articulación con los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional, para el logro del objetivo general del Plan de Desarrollo se hace necesario, prioritario y estratégico tener en cuenta algunos **temas especiales**, que dada su transversalidad e importancia relativa, se involucran e insertan en más de un sector de las cinco (5) dimensiones que estructuran el Plan. Estos temas son:

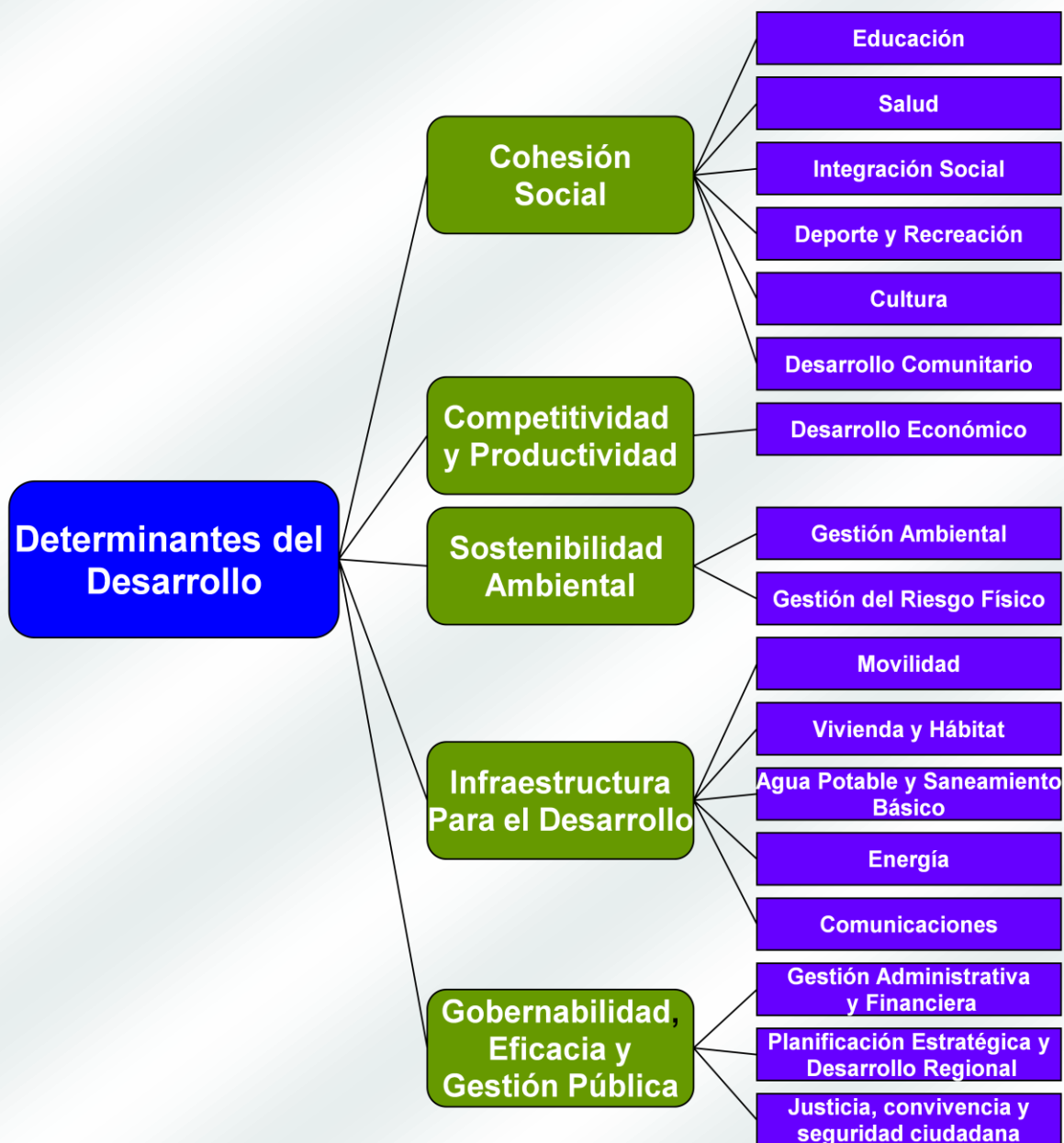
1. Infancia, adolescencia y juventud
2. Equidad de género
3. Población en situación de desplazamiento
4. Lucha contra la pobreza extrema
5. Cultura ciudadana
6. Ciencia, tecnología e innovación

El Plan refleja en su contenido los programas y subprogramas hasta el nivel de proyectos prioritarios y/o estratégicos en la fase de formulación, en la fase de ejecución a través del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el Plan Indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, los Planes de Acción y los Presupuestos, contendrá Proyectos asociados derivados coherentemente de los Proyectos Prioritarios y/o Estratégicos se permitirán materializar las ideas y acciones para el logro de los objetivos y la apropiada inversión en los siete (7) municipios del Departamento.



La formulación y ejecución de los proyectos estarán soportados sobre una plataforma que involucre los conceptos de formulación técnica, la articulación con los municipios y el Gobierno Nacional, la implementación a través de alianzas y gerencias estratégicas de proyectos, la participación ciudadana, la transparencia en los procesos contractuales, los contenidos integrales para garantizar la sostenibilidad del proyecto, la viabilidad técnica, económica y jurídica, el mejor oferente y operador y, los enfoques poblacional, de ciclo vital, de garantía de derechos, de género y territorial para lograr así los mayores impactos con el desarrollo social y económico en términos de bienestar para todas y todos los Araucanos.

DIAGRAMA N° 1 Determinantes del desarrollo, dimensiones y sectores de inversión





Cada sector fue construido con responsabilidad, partiendo del planteamiento del problema, definiendo sus causas y efectos, para finalmente apuntar a los programas, subprogramas y proyectos estratégicos y/o prioritarios que permitan soluciones efectivas. La discusión fue extensa con diferentes grupos de trabajo, incluido el Consejo Departamental de Planeación conformado por representantes de todos los sectores sociales, quienes estudiaron el Plan y emitieron concepto positivo, realizando diez (10) recomendaciones encaminadas principalmente a garantizar la adecuada ejecución de los programas y la debida ejecución las inversiones.

Del análisis sectorial realizado al concepto emitido por el Consejo Departamental de Planeación, la administración Departamental determinó lo siguiente:

Gobierno Departamental elaborará un Plan Indicativo, que es el instrumento con el cual la entidad define sus objetivos y los indicadores respectivos para cuantificar su avance, de acuerdo con las políticas del Plan de Desarrollo y otras políticas sectoriales. Allí se registra la información relacionada con los indicadores definidos, para controlar y hacer seguimiento interno a los objetivos y metas.

En el Plan de Desarrollo “Seguimos con el Cambio”, el programa “Educación con calidad y pertinencia” Subprograma; “Mejores desempeños, mejores resultados, estableció el fortalecimiento a los procesos de educación superior; financiado con recursos de la estampilla Pro-Desarrollo, con el cual se puede apoyar la educación superior.

Teniendo en cuenta que la educación superior no es competencia del Departamento si no de la Nación, corresponde adelantar gestiones ante las Entidades Nacionales competentes, como el Ministerio de Educación Nacional, Icetex, Acción Social entre otros, para mejorar la cobertura en carreras técnicas y tecnológicas que permitan suplir la demanda en el Departamento de Arauca.

La Secretaria de Educación Departamental, elaborará y divulgará una directiva que contendrá los requisitos mínimos y máximos para la realización de talleres y capacitaciones.

El Plan de Desarrollo contempla programas y susubprogramas que van encaminados a rescatar, promover y divulgar todas las manifestaciones culturales que hacen vida en el departamento de Arauca; en lo concerniente a la recuperación de las casas de la cultura de los municipios es una



responsabilidad mutua, pero la iniciativa debe emprenderla las administraciones municipales en coordinación con el ente cultural departamental; desde 2004 se ha invertido recursos en la recuperación de la infraestructura cultural del departamento de Arauca; por ejemplo (Cravo Norte, Puerto Rondón y Arauca quedando en proyección de los restantes municipios).

Así, se encuentran los programas: “Formación artística y cultural” que contiene los subprogramas “Fomento y formación de la actividad artística y cultural”, “Arauca positiva”, “Infraestructura cultural”, “Bibliotecas y Ludotecas” y “Patrimonio cultural” con el subprograma “Patrimonio Cultural”

La Secretaria de Educación en cumplimiento del auto 004 de la Corte Constitucional establece un trato diferencial a los indígenas, es por esto que en los presupuestos aparece rubro específico para atender las necesidades de los indígenas, por ejemplo restaurantes escolar, dotación y mejoramiento de infraestructura.

En lo que se refiere al modelo educativo la SED, no tiene autonomía para elaborar un modelo de una etnia que no esté previamente concertado por la misma comunidad.

La SED, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Plan de Educación rural, ha previsto apoyar en la formulación del proyecto de modelo educativo indígena Beto siempre y cuando sea iniciativa de la comunidad.

Existe el proyecto: “Implantación del programa deporte asociado y competitivo en el departamento de Arauca”, con el que se realizan proyectos de entrenamiento a largo plazo requiriéndose la participación de los presidentes de Ligas Deportivas que existen en el Departamento y se muestren resultados. El Instituto debe gestionar convenios con instituciones del orden nacional que garanticen la formación de directivos y deportistas.

El Plan de Salud Territorial Departamental 2009-2011 se ha elaborado en concordancia con el Decreto 3039 de 2007- Plan Nacional de Salud Pública, Resolución 0425 de 2008 emitida por el Ministerio de la Protección Social, y el diagnóstico del sector salud que hace parte de la dimensión social del Plan de Desarrollo Departamental 2009-2011 “Seguimos con el cambio”, en donde se tienen en cuenta las 10 prioridades nacionales en Salud establecidas en el Plan Nacional de Salud Pública, adoptando las políticas nacionales mediante la denominación de los



programas de Salud Pública de la Unidad de salud, para el cumplimiento de los lineamientos, acciones, protocolos y estrategias del nivel nacional, además se resaltó la necesidad de incluir en el Plan de Desarrollo los 6 ejes programáticos que estipula la Resolución 0425 de 2008, los cuales han sido objeto de trabajo y cumplimiento de cada área subprogramática en el periodo del 2008 - 2009, y que se espera dar continuidad en los siguientes años.

La integración del Plan de Desarrollo Departamental con los Planes Territoriales de Salud de cada Municipio se garantiza a través de asistencias técnicas realizadas por los profesionales de la Unidad de Salud con cada responsable de los Planes de Salud de los 7 Municipios del Departamento de Arauca, además fueron evaluados por el Ministerio de la Protección Social mediante formato diseñado por lo evaluadores obteniendo un puntaje óptimo.

Aclaremos que el análisis de mortalidad presentado es general para todas las causas. En ese análisis se establece como primera causa de mortalidad los homicidios con una tasa de 77 muertes por cada 100 mil habitantes, no mortalidad general por violencia. Aunque la violencia ha sido definida de interés en salud pública por la carga de morbilidad y mortalidad que genera. La UAESA trabaja para reducir indicadores de violencia sexual y en el fortalecimiento de la salud mental en la población del Departamento a través de actividades para prevenir la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en el departamento de Arauca mediante la implementación de la Política Nacional de Salud Mental y de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

No se recomienda mezclar las causas de morbilidad y mortalidad como se evidencia en lo consignado por el CDP, frente a los datos de morbilidad, la Unidad de Salud a través de los programas de Salud Pública realiza acciones de vigilancia y control de las cifras lo cual se evidencia en las actividades y/o acciones a cumplir a fin de dar solución a la situación de salud de la población del departamento de Arauca. Estas se encuentran plasmadas en las metas e indicadores de producto y resultado en el Plan de Desarrollo Departamental 2009-2011 “Seguimos con el Cambio”.

La Secretaria de Gobierno Departamental a su vez, teniendo en cuenta el sin número de estadísticas que relacionan y evidencian los problemas de orden público y seguridad ciudadana, ha liderado la unificación de los datos estadísticos que se emiten a través de las diferentes fuentes como lo son Medicina Legal, Policía Nacional, Das, Ejército, Policía de Tránsito entre otras, por ello desde esta administración se ha fortalecido el funcionamiento del Observatorio de la Convivencia Ciudadana el cual nos ha permitido la coordinación, el cruce y unificación de



los reportes de los hechos de morbi-mortalidad que se presentan en el Departamento de Arauca. Con el fin de que los profesionales encargados de este monitoreo realicen las recomendaciones pertinentes para la formulación de las políticas públicas que ya se empiezan a proyectar a través de los proyectos de la dimensión social e institucional.

Finalmente, se precisó que las metas planteadas en Plan de Desarrollo no pueden ir más allá del soporte económico que permiten las fuentes de financiación de estos proyectos, ya que muchos no son permitidos con Regalías Petroleras y deben utilizarse los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que son escasos lo que obliga a racionalizarlos entre muchos otros sectores.

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental la Dimensión Ambiental estableció entre sus metas: Realizar una investigación sobre el uso potencial de los recursos ambientales en el Departamento de Arauca, apoyar la formulación del plan de ordenamiento ambiental de las cuencas hidrográficas en el Departamento de Arauca, recuperación de ecosistemas de reconocida importancia en los 7 municipios del Departamento de Arauca e Implementación de programas de producción limpia en el Departamento de Arauca. Al momento de formular los proyectos de cada vigencia, se tendrán en primer orden de prioridad los casos señalados en las observaciones.

En la Dimensión Espacial Funcional, sector “Vivienda y Habitat” se determina como un objetivo programático “Reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y de equipamientos colectivos de calidad”, estableciendo como meta la construcción o mejoramiento de más de 28.000 m² de espacios colectivos para el beneficio y disfrute de la población del departamento.

Igualmente se propone la construcción de las obras de urbanismo de 4 proyectos de vivienda de interés social con el fin de garantizar su accesibilidad y el mejoramiento del entorno urbano de los mismos y de su relación con la ciudad.

La administración departamental concluyó que el documento presentado mantiene plena observancia a las recomendaciones realizadas por el Consejo Departamental de Planeación y que respecto a las que corresponden a la etapa de ejecución, cada dependencia conoce y pondrá en práctica las recomendaciones señaladas en el concepto.



Esperamos que al finalizar el periodo de gobierno, el Departamento de Arauca presente un avance significativo en cuanto a cumplimiento de las metas trazadas en el presente Plan de Desarrollo y por tanto para nuestra comunidad se evidencien sus beneficios tanto en lo social, económico como ambientalmente.

LUIS EDUARDO ATAYA ARIAS

Gobernador



ORDENANZA No 002 DE 2009

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA 2009 – 2011 “SEGUIMOS CON EL CAMBIO”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los Artículos 339 a 344 y la Ley 152 de 1994,

ORDENA

Artículo 1º. Adopción Plan de Desarrollo. Adóptese el Plan de Desarrollo Departamento de Arauca, correspondiente al periodo de gobierno atípico 2009-2011, denominado “Seguimos con el Cambio”, el cual se encuentra conformado por un componente estratégico y un componente financiero, en los términos que se consignan a continuación:



TÍTULO PRIMERO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO: VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 2º. Misión. El Departamento de Arauca tiene como misión servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, planificar y promocionar el desarrollo económico, social y ambiental, dentro de su territorio y fortalecer la capacidad de gestión de sus municipios, prestando los servicios que determina la Constitución y la Ley, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Artículo 3º. Visión. Arauca en el mediano plazo, será un Departamento con altos niveles de coberturas en salud, educación, acueducto y alcantarillado y con un índice de mortalidad infantil cercano a la media nacional, en búsqueda del desarrollo agropecuario, industrial y forestal, ambientalmente sostenible, coherente con su vocación llanera integrada a la Orinoquía, generador de riqueza, tejido empresarial, gobierno eficiente y punto binacional geoestratégico, remanso de paz y convivencia.

Artículo 4º. Principios. Para la orientación y ejecución, este Plan de Desarrollo se regirá por los siguientes principios:

➤ **Equidad.**

Se fortalecerán condiciones que garanticen el acceso a los derechos, bienes y servicios con equidad, procurando dar a cada quien lo que necesita dando prioridad a la población más vulnerable.



➤ **Participación ciudadana y corresponsabilidad.**

Se propiciará y garantizará la participación de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, con el ánimo de construir a partir del imaginario colectivo las soluciones necesarias.

➤ **Diversidad.**

Se reconocerá y reasignará valor a las diferencias de género, étnicas, generacionales, políticas y culturales.

➤ **Protección.**

El gobierno departamental garantizará el tratamiento preferente en los programas sociales a las personas que se encuentran en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad, y promoverá en la sociedad la prevalencia de los derechos de los niños.

➤ **Integralidad.**

Se interrelacionarán las dimensiones social, económica, cultural, político-institucional, ambiental y tecnológica del Departamento de Arauca en un contexto regional, nacional e internacional para que la propuesta de desarrollo tenga una proyección mayor y logre ofrecer mejores oportunidades de bienestar a los ciudadanos.

➤ **Desarrollo administrativo con calidad**

Se implementará el desarrollo administrativo con calidad, que defina y utilice procedimientos apropiados para el mejoramiento permanente, la adecuada planificación, la mejor gestión y el uso eficiente de los recursos públicos.

Artículo 5º. Políticas de desarrollo. Con el objeto de contribuir a la transformación socioeconómica y ambiental del Departamento, la administración de SEGUIMOS CON EL CAMBIO, formulará, implementará y evaluará las siguientes políticas que articularán las acciones de gobierno en los próximos dos años y tres meses:

1. **Seguridad democrática.** En el marco de la política de seguridad democrática del Gobierno Nacional, la administración departamental formulará e implementará una política de convivencia y seguridad ciudadana, que contribuya a mantener el control del territorio, el orden público, fortalecer el capital social y los esquemas de cooperación interinstitucional, promover el respeto a los derechos humanos, la defensa de la soberanía y el fortalecimiento a la justicia. Con esta política se busca desarrollar el concepto de seguridad individual como



garantía para la preservación de los derechos de las personas y sus familias y la prevención y atención a los grupos en riesgo, la ayuda humanitaria de emergencia, el acceso a la justicia y la restitución de derechos.

2. **Desarrollo social.** El Gobierno Departamental garantizará el acceso sin discriminación alguna a los servicios de la educación, seguridad social, hábitat propicio, servicios públicos, deporte, recreación, cultura, y la seguridad alimentaria para el mejoramiento de la calidad de vida de las Araucanas y los Araucanos.

Se busca mejorar los niveles de salud elevando la calidad de la prestación de los servicios en la red hospitalaria, buena gestión administrativa, manejo transparente de los recursos, mayores acciones de salud pública, control y vigilancia, y propiciando condiciones de entornos saludables.

Se impulsará la construcción de capital social y desarrollo humano, a través de la educación con calidad y la dotación de recursos que permitan a la población adquirir un conjunto de competencias básicas que faciliten el ingreso al mercado laboral.

Se dará mayor espectro a la multiculturalidad como reconocimiento de la Araucanidad, entendida ésta como la identificación de valores, costumbres y sentido de pertenencia. Se incentivarán los procesos de preservación del patrimonio histórico y cultural y se impulsará de manera especial la creatividad artística y las expresiones multiculturales.

Se dará tratamiento preferente a la atención de la población vulnerable, en especial a la población en condición de desplazamiento, infancia, adolescencia y juventud, adultos mayores, población en condición de discapacidad, grupos étnicos, población LGTB y se trabajará para erradicar la extrema pobreza en el Departamento de Arauca.

3. **Desarrollo económico.** En el gobierno de SEGUIMOS CON EL CAMBIO, las acciones estarán dirigidas a potenciar y fortalecer una política para el desarrollo económico que permita la distribución de riqueza, a partir del aprovechamiento de las potencialidades y ventajas competitivas y comparativas del capital humano, el suelo y el territorio. Lo anterior basado en el desarrollo de criterios de productividad y competitividad, apostándole a proyectos viables y sostenibles, conformando alianzas estratégicas, promoviendo las diversas formas de asociación, utilizando la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo regional. Es así que se plantea la generación y adecuación de la infraestructura necesaria, el fortalecimiento empresarial, la formación y la asistencia técnica en los sectores primario, secundario y



terciario, para la producción de bienes y servicios que permitan el abastecimiento local y la generación de valor agregado.

4. **Desarrollo institucional.** El Departamento de Arauca tendrá una institución administrativa eficiente, fortalecida con procesos administrativos adecuados que permitan una mejor gestión pública y financiera, que cuente con las suficientes herramientas de planificación, control y seguimiento para el buen uso y correcta utilización de los recursos y que articule las acciones en el desarrollo de sus competencias. Para ello es fundamental el desarrollo de su recurso humano que debe ser honesto, emprendedor y decidido a cumplir cabalmente sus funciones.
5. **Gestión ambiental.** La administración departamental implementará de manera planificada, articulada y coherente programas y proyectos estratégicos que permitan aprovechar sosteniblemente el potencial de los recursos naturales. Se incorporarán consideraciones de la gestión del riesgo físico y antrópico sobre la planificación y el ordenamiento territorial y se fortalecerá el Sistema Departamental Ambiental.



TÍTULO SEGUNDO

ESTRUCTURA CONCEPTUAL Y ANALÍTICA: DETERMINANTES DEL DESARROLLO TERRITORIAL

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 6º. Marco Teórico. Las acciones de la Administración Departamental se orientarán a la ampliación de las oportunidades y capacidades de las personas y a lograr el aprovechamiento sostenible del potencial de recursos del territorio Araucano.

Teóricamente el Plan de Desarrollo se sustenta en los enfoques de desarrollo humano, de desarrollo territorial, de desarrollo equitativo y de participación transformadora. Desde el enfoque de desarrollo humano, el objeto básico del desarrollo es aumentar las libertades humanas en un proceso que puede expandir las capacidades de todas las personas, toda vez que amplía las alternativas para que la gente viva una vida plena. Desde este enfoque, el desarrollo debe propiciar cuatro (4) capacidades: vivir una vida larga y saludable, disponer de educación, tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida digno y participar en la vida de la comunidad.

Desde el enfoque de desarrollo territorial, se concibe al territorio como una construcción social, que tiene una potencialidad política, social y cultural y que juega un papel determinante en el proceso de acumulación, de innovación y de formación del capital social. El territorio es una estructura activa del desarrollo, que involucra a los diversos actores del Departamento, quienes deben liderar procesos de cambio estructural y desarrollo endógeno.

Desde el enfoque de desarrollo equitativo, la reducción de la desigualdad se torna una prioridad, de tal forma que se logre consolidar la cohesión social y el sentido de pertenencia. En el marco de este enfoque, se promoverá la protección integral de los grupos que se encuentran en condición de alta vulnerabilidad y la compensación o reparación integral de aquellos sectores afectados por las condiciones adversas al desarrollo.



Finalmente, el Plan de Desarrollo se sustenta teóricamente, en el enfoque de participación transformadora, con el cual se busca promover la activa participación de los actores del territorio en el proceso del desarrollo, consolidando su empoderamiento e institucionalizando la participación en el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo.

Artículo 7º. Estructura conceptual. El Plan de Desarrollo SEGUIMOS CON EL CAMBIO se sustenta conceptualmente alrededor de cuatro (4) elementos: determinantes del desarrollo: cohesión social, competitividad, sostenibilidad y gobernabilidad. Estos procesos influyen directamente sobre el grado de desarrollo que puede alcanzar una determinada región, razón por la cual, con los programas y proyectos establecidos en este Plan de Desarrollo, se pretende impactar positivamente sobre los diferentes determinantes que se identifican para cada caso.

Desde este contexto, el desarrollo es un asunto de orden cualitativo que se caracteriza por su naturaleza interdimensional, que supone un abordaje interdisciplinar e intersectorial y que involucra a las diferentes instituciones, tanto del Estado, como del mercado y la sociedad.

Artículo 8º. Cohesión social. Para la CEPAL¹ la cohesión social se define como la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que ellos opera. Este concepto, que según la CEPAL, permite vincular dimensiones de la realidad que por lo general transcurren por diferentes caminos: la política social y el valor de la solidaridad difundido en la sociedad; las sinergias entre equidad social y legitimidad política; la transmisión de destrezas y el apoderamiento de la ciudadanía; las transformaciones socioeconómicas y los cambios en la interacción social; los cambios socioeconómicos y los cambios en la subjetividad colectiva; la promoción de una mayor igualdad y de un mayor reconocimiento de la diversidad –sea esta de género, etnia o raza–, las brechas socioeconómicas y el sentido de pertenencia; permite sintetizar una de las mayores aspiraciones del Gobierno SEGUIMOS CON EL CAMBIO, ya que uno de sus objetivos centrales es garantizar unas condiciones de vida dignas para la población Araucana.

El concepto de cohesión social se refiere “tanto a la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad. Los mecanismos incluyen, entre otros, el empleo, los sistemas educacionales, la

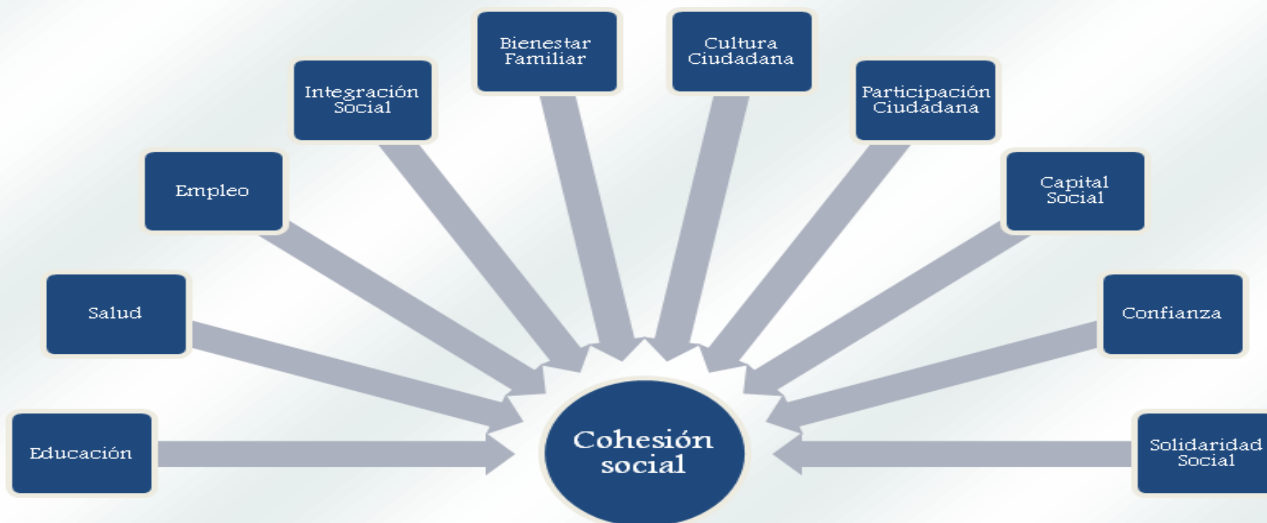
¹ CEPAL, SEGIB y AECL. Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. 2007. Pág. 16.



titularidad de derechos y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar y la protección social. Los comportamientos y valoraciones de los sujetos abarcan ámbitos tan diversos como la confianza en las instituciones, el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, la aceptación de normas de convivencia y la disposición a participar en espacios de deliberación y en proyectos colectivos”².

En este contexto, la Administración Departamental impondrá una ambiciosa agenda social orientada a la protección social de carácter universal, focalizada en los grupos más pobres y vulnerables. Mediante dicha agenda, el Gobierno avanzará de forma progresiva en la universalización de las coberturas de salud y educación; se diseñarán y aplicarán incentivos para la asistencia y la permanencia escolar, se consolidará un sistema de formación por competencias, articulando la educación formal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano y, se implementará un sistema de promoción social encaminado a permitir que los grupos más pobres y vulnerables tengan acceso a la oferta social del Estado. En el marco de la promoción social, el Departamento continuará su articulación con la Red JUNTOS para la Superación de la Pobreza Extrema del Gobierno Nacional y adoptará estrategias para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, logrando que ellas puedan generar sus propios ingresos de manera sostenible, convirtiéndose en gestoras de su propio desarrollo.

DIAGRAMA N° 2 Determinantes de la Cohesión Social

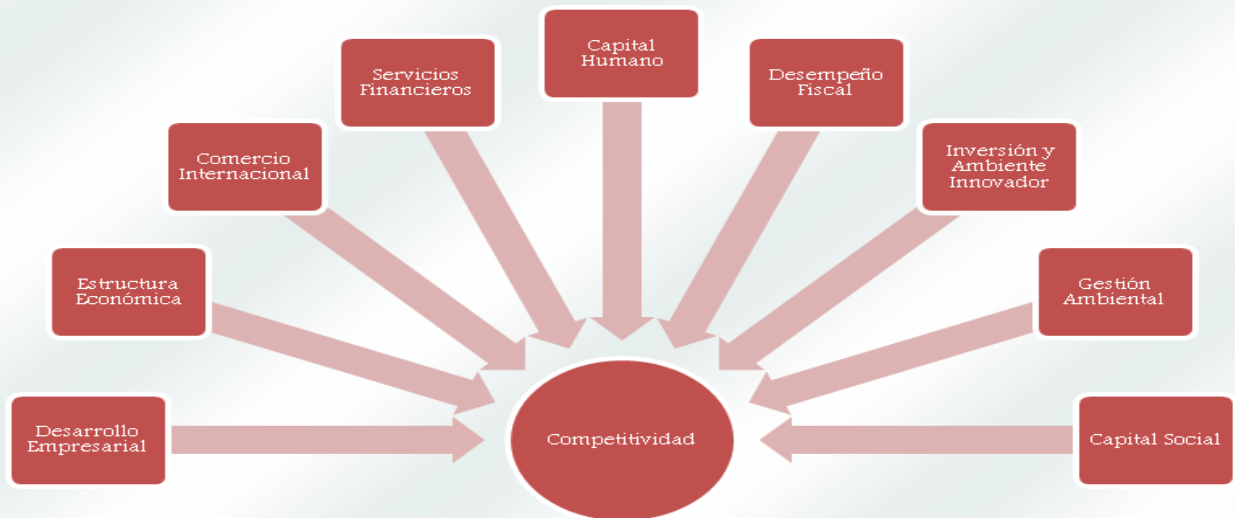


² *Ibíd.*, Pág. 15.



Artículo 9º. Competitividad. Se entiende por competitividad la capacidad de una economía para crecer su producción a altas tasas, de manera sostenida y que promueva el más alto grado posible de mejoramiento permanente del bienestar de la población. En consecuencia, es imperativo adoptar una estrategia productiva que le permita al Departamento generar una transformación productiva orientada hacia bienes y servicios con alto valor agregado, que mejore la productividad y el empleo de los factores de producción.

DIAGRAMA N° 3 Determinantes de la Competitividad



Las acciones departamentales promoverán un conjunto de factores, políticas e instituciones que permitirán incrementar los niveles de ingreso per cápita de los ciudadanos, producir bienes y servicios eficientemente incrementando la participación en los mercados internacionales y, mejorar la calidad de vida.

El sistema educativo se direccionará hacia la calidad, competencias laborales, pertinencia y formación para el trabajo, de tal forma que responda al mercado cambiante en el contexto que enmarca al Departamento, articulado con el fomento de la ciencia, la tecnología e investigación

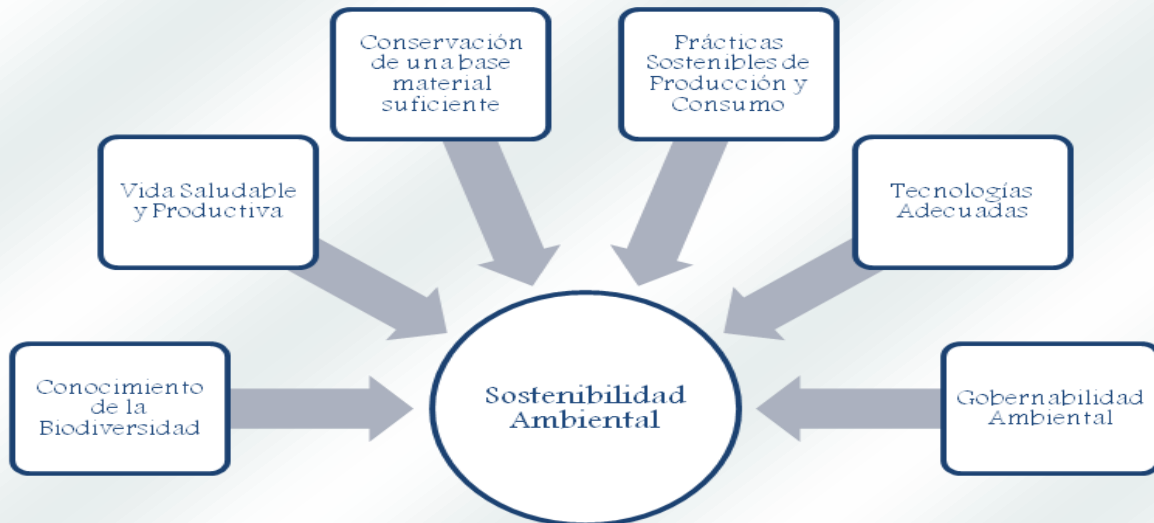
Artículo 10º. Sostenibilidad ambiental. Es el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

Garantizar la sostenibilidad ambiental requiere conseguir patrones de desarrollo sostenible y conservar la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras. A su vez, ambos esfuerzos deben ir acompañados de una serie de políticas encaminadas a paliar



los daños al medio ambiente y mejorar la gestión de los ecosistemas. La sostenibilidad es parte integral del concepto de desarrollo humano, una condición previa y concomitante. Por lo tanto, “desarrollo humano” implica que es sostenible.

DIAGRAMA N° 4 Determinantes de la Sostenibilidad Ambiental



Artículo 11º. Gobernabilidad. La Gobernabilidad consiste en la capacidad de un sistema social de enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades para satisfacer las necesidades de la sociedad conforme a un sistema de reglas formales e informales. En consecuencia, le compete a la Administración Departamental responder con eficacia a las necesidades sociales e individuales, de manera interactiva y creativa con los sistemas institucionales y organizacionales para garantizar el bienestar de la comunidad en el territorio Araucano.

La Administración Departamental se estructurará sociopolíticamente de modo tal que actores estratégicos de la región se interrelacionan para tomar decisiones colectivas y resolver sus conflictos conforme a un sistema de reglas y procedimientos formales e informales dentro del cual formulan sus expectativas y estrategias que benefician a la población.



DIAGRAMA N° 5 Determinantes de la Gobernabilidad





TÍTULO TERCERO

ESTRUCTURA GENERAL: DIMENSIONES, SECTORES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CAPÍTULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES

Artículo 12º. Objetivo general del Plan de Desarrollo. Avanzar en la construcción de un Departamento seguro en el que todos sus habitantes accedan con equidad a los servicios del Estado, para mejorar su calidad de vida, en el cual se garanticen los derechos fundamentales y se propicien condiciones de desarrollo económico sostenible que permitan la generación de oportunidades de trabajo y riqueza, mediante la planificación oportuna y estratégica de las inversiones y la adecuada gestión pública orientada a resultados.

Artículo 13º. Objetivos estratégicos.

1. Generar condiciones favorables e implementar acciones tendientes a garantizar el pleno goce y disfrute de los derechos sociales de la población Araucana, para reducir los niveles de desigualdad y exclusión social.
2. Consolidar el proceso de modernización del sector productivo, elevar la generación de valor agregado y ampliar la disponibilidad de servicios en el Departamento de Arauca, para incrementar la productividad y la participación en el Producto Interno Bruto nacional.
3. Disminuir el deterioro ambiental y los índices de vulnerabilidad de la población del Departamento de Arauca.
4. Mejorar la oferta de infraestructura básica, de transporte y comunicaciones, para mejorar la movilidad y conectividad y en consecuencia el desempeño económico.
5. Consolidar el desarrollo institucional y la sostenibilidad financiera del Departamento de Arauca, para mejorar el nivel de gobernabilidad.

Artículo 14º. Dimensiones del desarrollo. El Plan de Desarrollo “SEGUIMOS CON EL CAMBIO” se estructura alrededor de cinco (5) dimensiones, que articuladas e integradas desde una



perspectiva interdisciplinaria y con base en los planteamientos de los enfoques de desarrollo humano, de derechos humanos, de equidad de género, de desarrollo territorial y de participación transformadora, definen las acciones que se deberán ejecutar entre el 2009-2011 para transformar positivamente la realidad socioeconómica y ambiental del Departamento.

DIAGRAMA N° 6 Dimensiones del Desarrollo





CAPITULO SEGUNDO

DIMENSIÓN SOCIAL



Artículo 15º Descripción y Alcance. La dimensión social contempla las políticas y mecanismos de protección y seguridad humana, con las cuales se busca fomentar la libertad, la equidad y la



cohesión social. Incluye la educación, la salud, la integración social, el deporte y la recreación, la cultura y el desarrollo comunitario. Mediante los programas y subprogramas de la Dimensión social se promoverá un enfoque de desarrollo humano, de tal forma que se amplíen las capacidades de vivir una vida larga y saludable, disponer de educación, tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida digno y participar en los procesos comunitarios. Los proyectos de esta Dimensión estarán orientados al cumplimiento de los estándares mínimos que definen al Estado Social de Derecho en términos de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de los servicios y derechos consagrados en la Constitución Política.

Artículo 16º Objetivos Específicos.

1. Ampliar y mantener la cobertura educativa con calidad y eficiencia, para fortalecer el capital humano.
2. Reducir los índices de morbi-mortalidad en la población Araucana.
3. Prevenir, mitigar y superar los riesgos, así como las situaciones de vulnerabilidad y privación en las que se hallan las poblaciones en condición de desplazamiento, los adultos mayores, los grupos étnicos, la población con discapacidad, los reinsertados a la vida civil y democrática, los niños y niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres cabeza de hogar y las familias en extrema pobreza.
4. Promover y generar entornos favorables y mecanismos para fomentar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como parte integral de la salud y el bienestar de la población Araucana.
5. Fortalecer la identidad, diversidad y patrimonio cultural, a través de la promoción, fomento, protección y conservación de las expresiones, manifestaciones y servicios artísticos y culturales, para contribuir al desarrollo regional.
6. Promover el empoderamiento de la comunidad, mediante la participación en la planeación y la gestión del desarrollo regional.



SUBCAPÍTULO I

SECTOR EDUCACIÓN

Artículo 17º. Descripción y Alcance. El sector educación contempla los programas y subprogramas orientados a la atención integral de la primera infancia como etapa del ciclo vital, así como facilitar el acceso y garantizar la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incrementar el desempeño académico, mejorar la pertinencia del servicio, contribuir a la formación de competencias laborales, generar capital humano integro, competente y comprometido y, empoderar a los sujetos titulares del derecho a la educación con una optima utilización de los recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 18º. Síntesis problemática. La educación es un derecho fundamental para el desarrollo de las capacidades y potencialidades desde la primera infancia, niñez y juventud. Debe ser accesible, con contenidos de calidad e incluyente.

Para que el sector educativo cumpla con su fin, lo hace partir del cumplimiento y ejecución de las políticas nacionales como son: Cobertura, Calidad, Pertinencia y eficiencia

En el Departamento de Arauca no se ha logrado la cobertura universal en educación, pese a la inversión de recursos que se ha proporcionado al sistema educativo, sin embargo es de resaltar que los niveles de exclusión se han ido reduciendo en los últimos años. La exclusión donde persiste, está relacionada a la violencia y al conflicto armado. Se puede evidenciar en los Indicadores de Cobertura Bruta y Cobertura Neta, que esta ha venido disminuyendo en los últimos años, lo cual es una tendencia nacional causada por la implementación del Sistema de Información de Matriculas (SIMAT) que permite que las Instituciones y Centros Educativos registren la Información en una Base de Datos Nacional, generando depuración de información, dando una visión real del sector educativo.



➤ **COBERTURA**

Su comportamiento registrado en la siguiente tabla:

Tabla 1 Cobertura Bruta

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2005	105,96%	123,53%	74,70%	47,85%	103,31%	95,41%
2006	86,03%	122,54%	77,21%	44,47%	101,49%	93,27%
2008	76,25%	100,17%	85,30%	55,25%	91,97%	86,54%

Fuente: SIMAT-Sistema de Matricula

Tabla 2 Cobertura Neta

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2005	51,56%	89,75%	51,98%	23,99%	90,73%	86,71%
2006	49,93%	89,89%	54,80%	25,51%	91,05%	87,11%
2008	38,42%	87,75%	52,34%	22,24%	86,34%	77,22%

Fuente: SIMAT-Sistema de Matricula

Arauca cuenta con 33 Instituciones Educativas, 89 sedes; 48 Centros Educativos Asociados Rurales (CEAR), con 324 sedes; 4 Centros Educativos Indígenas (CEIN), con 31 sedes.

En infraestructura física se requiere disminuir el alto índice de hacinamiento y mejorar los espacios escolares.

En el año 2008, se construyeron 54 aulas nuevas, se adecuaron 170 aulas existentes, la construcción de 16 Restaurantes Escolares se adecuaron y mejoraron 13 establecimientos educativos. Se realizaron además las siguientes obras: 4 cerramientos perimetrales, 1 cubierta para cancha múltiple, 2 Baterías y 16 aulas de sistemas.

Se pretende entre otras acciones:

Ampliar y construir áreas administrativas en algunas instituciones educativas, aulas de preescolar y adecuación de 10 aulas en un total de 46 Instituciones y centros educativos en el departamento y Renovar según diagnóstico las instalaciones eléctricas de las 33 instituciones educativas.



Apoyar como actividad relevante la cofinanciación de proyectos de infraestructura educativa con el Ministerio de Educación Nacional.

Sistematizar y contar con un plan territorial de infraestructura educativa, para el cual se implementara un software denominado Sistema de Información de Inventario de Infraestructura Educativa (SICIED). El cual permitirá focalizar y priorizar la inversión de los proyectos de infraestructura educativa, hacer reconocimiento legal de cada uno de los predios donde funcionan las Instituciones y centros educativos del Departamento, como también lograr apalancar recursos del nivel Nacional y otros actores del sector educativo.

En lo que respecta a deserción escolar el desplazamiento forzado, ha tomado características endémicas, que afecta de manera directa los indicadores de deserción, es claro que si las familias se ven obligadas por causa de la violencia a abandonar sus tierras, la deserción escolar es automática y nada garantiza que los nuevos sitios a los que se desplazan garanticen los cupos escolares requeridos.

Cabe anotar que según estudios del nivel Nacional, los Municipios del Departamento de Arauca, más afectados por la violencia son Tame, Arauquita, Saravena y Fortul. Igualmente la situación económica influye de alguna manera en el crecimiento o disminución de las tasas de deserción escolar.

El hecho de que se presente el trabajo en edad escolar está estrechamente ligado con el bajo nivel de ingresos de los hogares, de tal forma que los niños y los adolescentes tengan que destinar parte de su tiempo a realizar actividades por fuera de la escuela, lo que se traduce en su bajo rendimiento y en su deserción escolar. En gran parte del sector rural los habitantes corresponden a población flotante que se encuentra en un constante desplazamiento al no ser propietario de las tierras, sino que son personas que llegan a trabajar por temporadas de cosechas y una vez terminada, vuelven a trasladarse, imposibilitando que los menores puedan tener una continuidad en sus estudios.

En otro aspecto de la actividad del sector el tema de la política integral de primera infancia, se ha venido implementando en coordinación con el MEN, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) brindando atención a la población menor de 5 años a través de tres entornos: Entorno comunitario, institucional y familiar. En el **entorno comunitario** se brinda atención educativa a los niños y acompañamiento pedagógico a madres comunitarias; los beneficiados son los niños beneficiarios del programa de hogares comunitarios del ICBF (cuidado y



nutrición). en el **entorno familiar** los beneficiados son los niños de las zonas rurales que se encuentren cuidados por sus familias, se desarrolla a través de encuentros educativos con los niños y sus padres con acompañamiento familiar y en el **entorno institucional** se realiza una atención integral diaria a niños en centros para la primera infancia, está direccionado a los niños que no pueden acceder a instituciones por falta de oferta.

Tabla 3 Población de niños y niñas (3 y 4 años)

MUNICIPIO	3 AÑOS	4 AÑOS	TOTAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL
ARAUCA	2583	2399	4982	4210	772
ARAUQUITA	1008	1048	2056	872	1184
CRAVO NORTE	93	97	190	126	64
FORTUL	608	633	1241	591	650
PTO RONDON	99	103	202	141	61
SARAVENA	1237	1181	2418	1624	794
TAME	1291	1343	2634	1033	1601
TOTAL	6919	6804	13723	8597	5126

Fuente: Censo Dane: 2005

Actualmente dentro de este proyecto de atención a la primera infancia se esta atendiendo la siguiente población en el Departamento:

Tabla 4 Niños y niñas atendidos (3-4 años)

MUNICIPIO	ENTORNO COMUNITARIO	ENTORNO FAMILIAR	ENTORNO INSTITUCIONAL	TOTAL
ARAUCA	384	0	200	584
ARAUQUITA	192	0	100	292
CRAVO NORTE	0	135	0	135
FORTUL	0	135	100	235
PTO RONDON	0	0	0	0
SARAVENA	192	180	100	472
TAME	192	0	200	392
TOTAL	960	450	700	2110

Fuente: Convenio MEN-ICBF

La población vulnerable atendida, además de caracterizarse por pertenecer a un estrato socio-económico muy bajo, esta inmersa en los sitios de mayor conflicto social que se vive en el



departamento y que hace de ellos una población flotante para la atención por lo que se hace necesario incorporarlos en las políticas de atención educativa nacional y departamental. La población rural dispersa, población con necesidades educativas especiales y excepcionales, grupos étnicos y población afectada por la violencia (desplazamiento, desintegración familiar, desmovilización, reinserción entre otros).

También tiene el departamento una atención especial a los iletrados adultos, que por diferentes circunstancias no lograron en muchos casos aprender a leer, escribir e incluso terminar su primaria, lo cual en este momento les esta abriendo la posibilidad de crear su propio medio de subsistencia gracias a la alfabetización que se financia con recursos propios y que tiene como objetivo primordial, disminuir en el departamento la tasa de analfabetismo a un 6%, atendiendo al Decreto 3011 sobre alfabetización para adultos.

En la zona rural se propone continuar impulsando las metodologías flexibles del PER de acuerdo a las necesidades de cada comunidad focalizada en el Plan de Educación Rural aprobado por el Ministerio Educación Nacional. Este plan busca garantizar la permanencia, pertinencia y calidad de la población rural. Las opciones PER(Proyecto de Educación Rural)-2008, con las metodologías de enseñanza Escuela Nueva, SER, Preescolar no Escolarizado, postprimaria, Telesecundaria entre otras, hacen parte del 59,36% de la población escolar rural atendida en el Departamento de Arauca.

En el plan de educación rural se plantea la implantación del currículo binacional araucano apureño, producto del esfuerzo de las gobernaciones de Arauca y Apure y que cuenta ya con la consolidación de las cuatro áreas anteriormente mencionadas en el propósito o programa de educación sin fronteras.

En el tema de los proyectos pedagógicos transversales hay la necesidad de fortalecerlos dada su obligatoriedad establecida en la Ley General de Educación (educación ambiental, educación sexual, educación para la paz y la democracia y de utilización del tiempo libre).

En cuanto a la tasa de cobertura en educación superior, en los últimos cinco años ha ido aumentando de manera gradual. En el 2004 fue de 3,2% y para el año 2008 del 10,8%. De los 2200 Bachilleres que egresan en promedio cada año de los establecimientos educativos solo un 10% aproximadamente tienen la oportunidad de ingresar a una institución de Educación Superior, otro 10% ingresan al SENA, o en Institutos de formación técnica o tecnológica. En este panorama la oferta educativa se celebró un Convenio de cooperación con el Ministerio de Educación Nacional, y la Universidad Cooperativa de Colombia, para la implementación del programa de Centros Regionales de Educación Superior (CERES) focalizados inicialmente los municipios de Saravena y Tame.



➤ CALIDAD

Las políticas de calidad que ha emprendido el Departamento de Arauca, en los últimos años nos ha llevado a posicionarnos mejor respecto a años anteriores y a buscar estrategias de capacitación, docente y estudiantil atendiendo a las competencias generales y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, es así como hemos iniciado un trabajo mancomunado con miras a mejorar cada día la evaluación externa que se nos presenta en las pruebas SABER, ICFES, teniendo como objetivo principal la promoción, capacitación y el abrir caminos de oportunidad para los niños y jóvenes del Departamento.

Las pruebas SABER evalúan lo que los estudiantes de Educación Básica 5° Y 9° saben y saben hacer con lo que saben, buscando que con estos resultados las instituciones y centros educativos pueden poner en marcha planes de mejoramiento orientados a fortalecer aquellos aspectos en los cuales los estudiantes tienen más dificultades.

Los resultados de Arauca, señalan que están un poco por debajo del nivel promedio nacional, reflejando las dificultades que presentan los estudiantes en grados 5 y 9 respectivamente en competencias tan cruciales para el aprendizaje, como son en la lectura comprensiva y la escritura con significado. Lo cual significa que los estudiantes al terminar los ciclos respectivos en quinto de primaria y noveno grado son capaces de realizar lecturas literales de los diferentes tipos de textos, pero no establecen relaciones entre ellos, ni logran una comprensión crítica de las intenciones de los mismos.

Al igual que en la prueba de lenguaje, Arauca, se sitúa por debajo del promedio nacional. Cuando se analizan los resultados de los estudiantes de quinto grado con respecto a los niveles de competencia se encuentra que éstos son inferiores a lo esperado en todos los casos, preocupa que el 10% de ellos no alcanzan las competencias mínimas esperadas para este grado; es decir, que no logran solucionar problemas sencillos que requieren de la realización de una sola operación. En noveno grado los resultados son inferiores con respecto a los niveles esperados de competencia. Se refleja que nuestros estudiantes al finalizar la educación básica solamente son capaces de solucionar problemas simples; aquellos que requieren mayor nivel de abstracción son resueltos por muy pocos alumnos.

Para Arauca, los resultados muestran que los estudiantes de educación básica son capaces de reconocer el mundo que los rodea e identificar procesos y eventos; no obstante, tienen



dificultades para establecer relaciones entre los diferentes procesos- biológicos-físicos y químicos- así como para formular y contrastar hipótesis e integrar conceptos.

En Competencias Ciudadanas, dada la importancia para el Departamento de Arauca en temas como la convivencia pacífica, la gestión negociada de conflictos, el respeto a los derechos humanos, la participación democrática en las diferentes instancias de la vida social, la pluralidad y la valoración de las diferencias, se tiene como reto elaborar los planes de mejoramiento según las fortalezas y debilidades encontradas en los resultados de las pruebas SABER, para promover los cambios necesarios para elevar la calidad en la enseñanza de los contenidos que los niños, las niñas y jóvenes requieren para construir y desarrollar las competencias básicas generales, que les permita una vida en sociedad con una convivencia sana y en armonía con la naturaleza.

En los resultados del examen de Estado ICFES, el Departamento de Arauca aún se encuentra en promedio general por debajo de la media del nivel nacional, observando que los estudiantes continúan presentando las dificultades y deficiencias en las áreas del conocimiento, identificadas por las pruebas Saber en los años anteriores, es decir que el problema persiste, pues de igual forma que en las pruebas Saber.

A continuación se muestra el comportamiento de los resultados en las categorías de las Instituciones Educativas, en los últimos ocho (8) años (2001-2008).

Tabla 5 Comportamiento de los resultados ICFES

CATEGORIAS	CATEGORIA DE DESEMPEÑO							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I.E QUE NO PRESENTARON LAS PRUEBAS	5	5	4	4	5	1	1	1
MUY SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0
SUPERIOR	0	0	0	0	4	4	0	1
ALTO	0	1	1	4	4	10	4	7
MEDIO	9	7	11	17	9	13	16	15
BAJO	15	17	12	8	8	5	10	7
INFERIOR	3	3	5	0	3	0	2	2
MUY INFERIOR	1	0		0	0	0	0	0
100%	33	33	33	33	33	33	33	33

Fuente: Icfes



En uso de medios y nuevas tecnologías se ha realizado inversión en dotación de equipos para el desarrollo de proyectos que integran las nuevas tecnologías al currículo, se debe priorizar en la capacitación y formación de los docentes para que renueven sus métodos de enseñanza y utilicen los medios tecnológicos de manera pertinente.

Hay que destacar que uno de los programas prioritarios para el Ministerio de Educación Nacional es el tema de Uso de medios y Nuevas Tecnologías el cual busca dotar de las herramientas virtuales necesarias para impulsar los cambios y las transformaciones de las prácticas pedagógicas del magisterio, la implementación de ayudas como apoyo y soporte al proceso de aprendizaje en el aula de clase. Bajo el enfoque del Ministerio de Educación Nacional, se han venido impulsando proyectos importantes como el programa Red Arauca, dotación de computadores, adquisición de equipos audiovisuales y programas virtuales como Herramientas de apoyo al trabajo de docentes y estudiantes.

Según los indicadores podemos señalar que el Departamento de Arauca, presenta uno de los mejores promedios como se refleja a continuación según estudios realizados.

Tabla 6 Uso de nuevas tecnologías en el Departamento de Arauca

	NIVEL NACIONAL	NIVEL DPTAL
Nº Computadores por estudiantes	20	13
Establecimientos con conectividad	90%	75%
Formación de docentes en TICS	90%	55%
Nº Inscritos en Portal Colombia.		5362

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

➤ **PERTINENCIA**

En el transcurso de los dos últimos años, el Ministerio de Educación Nacional, ha venido impulsando en programa nacional de bilingüismo como fortalecimiento a una segunda lengua, en esta caso al idioma Inglés.



Se han presentado dos convocatorias por parte del MEN para realizar el proceso de diagnóstico a los docentes a fin de determinar su nivel de dominio sobre esta lengua, algunas estadísticas son:

Tabla 7 Convocados y evaluados en convocatorias segunda lengua MEN

	CONVOCADOS	EVALUADOS
2006	150	40
2008	30	4
2009	36	9

Fuente: MEN

Los resultados obtenidos por los docentes evaluados muestran se ubican en un 68% como usuarios básicos, el 8,5% tienen el nivel esperado (A2) y un 25% se ubican en el nivel B1. En el 2008 en convenio con el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación en el Departamental se seleccionaron 4 instituciones pilotos para la implementación del programa de competencias laborales: General Santander, Rafael Pombo, Pedro Nel Jiménez, Alejandro Humboldt. Este programa a la fecha no se ha podido hacer su expansión a las otras instituciones del departamento.

En el marco del programa Articulación de la educación media con la educación superior, dentro del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el SENA se ha realizado un trabajo desde 2007-2008 en las siguientes áreas:

EDUCACION TITULADA 2007:	651 Estudiantes de 5 instituciones
EDUCACION TITULADA 2008:	685 Estudiantes de 18 instituciones.
FORMACION COMPLEMENTARIA 2007:	162 Estudiantes de 3 instituciones
FORMACION COMPLEMENTARIA 2008:	62 Estudiantes de 1 instituciones

➤ **EFICIENCIA**

En eficiencia a partir del proceso que adelanto la Secretaría de Planeación Departamental para evaluar la eficacia del Plan de desarrollo El Cambio Sigue su Marcha -2008-2011 del Departamento de Arauca, el sector educación en cumplimiento de metas logró obtener una calificación en la vigencia 2008, de un 57,76%.



En el sector educativo se definieron funciones de producción para tres productos: Tasa de Cobertura Básica Neta, Calidad Educativa y Eficiencia en la administración de los recursos humanos y financieros. Los resultados de la evaluación del 2008, se muestran a continuación:

La eficiencia alcanzada en cobertura para el año 2007, reflejo una Tasa de Cobertura Básica Neta de un 81%, y para el año 2008 fue de 86.34%, como se puede evidenciar un incremento de 5.34% puntos respecto a la del 2007.

El incremento de la tasa de cobertura neta en básica, se ha logrado por el manejo eficiente que se le ha dado a la ejecución de cada una de las estrategias, más relevantes implementadas para el acceso y permanencia de los niños y niñas al sector educativo como son:

- Implementación de las metodologías flexibles
- Implantación y Mejoramiento del Servicio del Programa Especial de Alimentación Escolar-Plan Conuco
- Aplicación de la Política de Gratuidad en la Educación Primaria y Secundaria del Departamento de Arauca.
- Prestación del Servicio de Transporte escolar, mediante la implementación de rutas escolares.
- Programa de Dotación de implementos escolares.
- Apoyo a los Fondos de Servicios Educativos.
- Ampliación de La Cobertura Educativa mediante La Contratación de La Prestación Del Servicio Educativo Para La Población Vulnerable Del Departamento De Arauca. –Banco de Oferentes.
- Mejoramiento de la infraestructura
- Disminución de la tasa de analfabetismos a través del programa ACRECER

Para lograr un avance real en el mejoramiento de la calidad de la educación, se requiere una renovación y actualización de las metodologías apropiadas en el proceso de enseñanza, el cual debe estar centrado en un aprendizaje que privilegie el uso de los recursos tecnológicos y las innovaciones pedagógicas y didácticas, como también la actualización y formación de docentes, fundamental para lograr la calidad del servicio educativo.

El Departamento de Arauca cuenta en recurso humano con una planta viabilizada por el Ministerio de Educación de 2.606 plazas, de los cuales 2.282 son docentes, 128 son directivos docentes y 196 administrativos, planta que es financiada con recursos del Sistema General de Participaciones. Del total de la planta de docentes y directivos docentes 2.129 se rigen por el Decreto 2277 de 1979 y 281 por el Decreto 1278 de 2002. El promedio del grado de escalafón del



personal Docente de este departamento, supera el promedio de la media Nacional reflejada en un 11.78.

Dentro de la planta docente, tenemos actualmente 28 docentes amenazados que están reubicados en otros departamentos y sus salarios y demás prestaciones sociales están a cargo de la nómina del Sistema General de Participaciones del Departamento de Arauca. Teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Educación Nacional, con la planta de docentes viabilizada se debe cumplir con las relaciones técnicas aprobadas mediante concepto, que son 28.5 para la zona urbana y 21.5 para la zona rural. En lo que respecta para el 2008 con base a la matrícula tuvimos una relación técnica alumno - docente para la zona urbana de 30.8 y para la zona rural de 20.0; como se evidencia se cumplió con las relaciones técnicas definidas para la zona urbana, pero en la zona rural no se cumplió debido al orden público que se vive en la región, situación que conlleva a un desplazamiento de la población de la zona rural hacia la zona urbana.

Respecto a la Administración de los recursos financieros del Sistema General de Participaciones el Departamento de Arauca, ha sido eficiente , ya que su ejecución se realiza con base a los establecido en la Ley, documentos Conpes y directrices del Ministerio de Educación Nacional. Por otro lado como la distribución de los recursos para la prestación del servicio educativo, se asigna con base en la matrícula reportada por el Departamento y validada a través del Sistema de Matrícula (SIMAT), correspondiente a la tipología determinada por el Ministerio de Educación Nacional, siempre se ha presentado un faltante para garantizar en un 100% la financiación de la planta viabilizada.



Tipología que ha tenido una evolución para el Departamento de Arauca, de la siguiente manera:

Tabla 8 Evolución de la tipología asignada - sector educación AÑO 2004-2009

EVOLUCIÓN DE LA TIPOLOGÍA ASIGNADA - SECTOR EDUCACIÓN					
AÑO 2004-2009					
AÑO	No.CONPES	VALOR ASIGNADO NIVELES			
		PREES Y PRIMARIA URBANO Y RURAL	SEC Y MEDIA URBANO Y RURAL		
2004	83	860,000			
2005	90	875,000			
2006	97	895,000			
2007	104	935,100	953,000		
		URBANO		RURAL	
		PREES Y PRIMARIA	SEC Y MEDIA	PREES Y PRIMARIA	SEC Y MEDIA
2008	112	900,000	1,000,000	1,000,000	1,200,000
2009	122	1,100,000	1,400,000	1,200,000	1,400,000

Fuente: Documentos Conpes Sociales DNP

En lo que respecta al manejo y ejecución de los recursos provenientes de las regalías petrolíferas, la Secretaria de Planeación Departamental, fija una alícuota para que sea ejecutada en proyectos direccionados al incremento de la meta de Cobertura en Educación Básica. Para el año 2008, se logro una ejecución del sector educativo de un 49%.

Con el fin de fortalecer y modernizar la Secretarías de Educación, el Departamento de Arauca, en el año 2004, suscribió un convenio con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo es ayudar a consolidar los procesos de reorganización y fortalecimiento de la Secretaría de Educación Departamental, para ampliar la capacidad de apoyo a las instituciones educativas. De acuerdo a la matrícula y el número de funcionarios de la planta central, la Secretaria de Educación, del departamento de Arauca fue clasificada en Tipología UNO. Para la ejecución de este proyecto se tuvo en cuenta tres etapas, diagnostico, diseño e implementación. Actualmente estamos realizando la implementación de los procesos y adelantando los ajustes correspondientes, para adoptar mediante acto administrativo la estructura propuesta, que se genero dentro de los estudios del proyecto de modernización. El alcance de este proyecto es cumplir con las metas fijadas en las políticas del sector educativo como son Cobertura, Calidad, pertinencia y eficiencia.

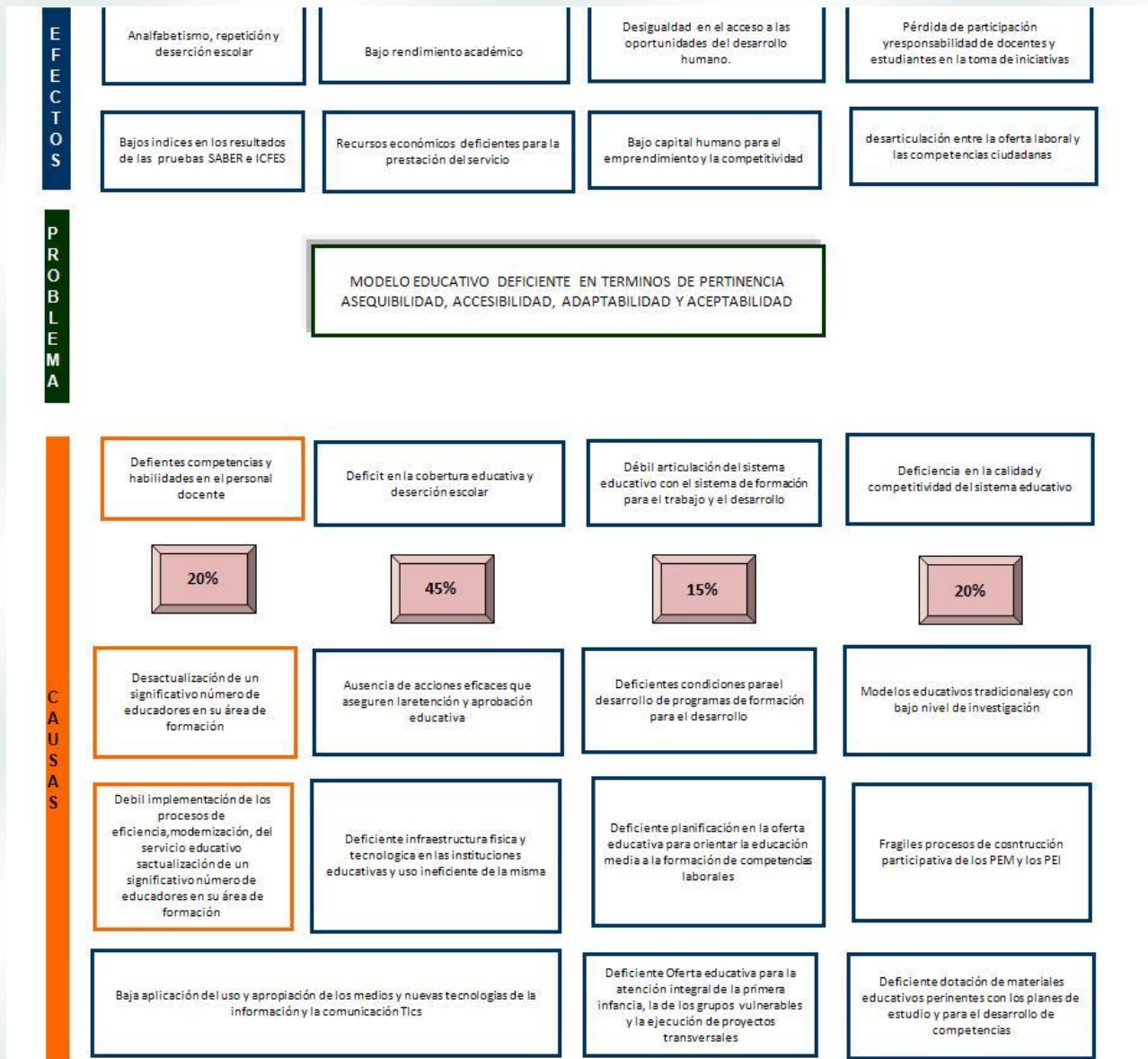


Por otro lado, se avanza en el mejoramiento de los sistemas de información educativa y en la plataforma tecnológica para lograr la operación efectiva de los procesos, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente con el propósito de mejorar la eficiencia en el servicio educativo, se logró avanzar en el sistema de gestión de la calidad, concretamente en el diseño, capacitación e implementación de los procesos que se adelantaron en el marco del Proyecto de Modernización en alianza con el nivel nacional y en articulación con el sistema de gestión de la calidad y Control Interno Departamental.

La Administración Departamental, en cumplimiento de la Ordenanza No. 03 DEL 2006, establece la rendición de cuentas de cada uno de los sectores, mediante la cual se presenta a la comunidad en general, anualmente la evaluación del logro de las metas alcanzadas. Igualmente teniendo en cuenta las metas establecidas en el plan de Desarrollo, el presupuesto de inversión es concertado con la participación de la población en general y los diferentes actores del sector educativo. En este mismo sentido se realiza periódicamente encuentros de rectores y directivos docentes. Lo esencial de la ejecución de los recursos destinados al sector educación son los programas los cuales deben tener visión de futuro y favorecer una formación que preste atención especial a los valores, al desarrollo social y humano, a la diversidad cultural y al cuidado del medio ambiente; deben promover el aprendizaje efectivo, el trabajo en equipo y la formación de mujeres y hombres con iniciativa.



DIAGRAMA N° 7 Árbol Problema del Sector Educación



Fuente: Secretaría de Educación Departamental

Artículo 19°. Objetivos Sectoriales. En materia educativa, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Brindar una educación inicial de calidad incluyente, equitativa y solidaria.
2. Lograr la universalización de la educación básica; disminuir los índices de deserción y analfabetismo.



3. Ofrecer una educación de calidad a través de la cualificación permanente del recurso humano y de la inversión en recursos físicos y tecnológicos que permitan la innovación en los procesos educativos institucionales y municipales, articulando el nivel medio vocacional con la primera fase de la formación para el trabajo.
4. Fomentar el uso y apropiación de los medios y las nuevas tecnologías a nivel de formación y trabajo en el aula escolar.
5. Lograr la pertinencia de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), articulados con los planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.
6. Propender por el mejoramiento de la prestación del servicio educativo, mediante la adecuada administración de los recursos financieros, físicos y humanos; asegurando su asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.
7. Fortalecer la Implementación de los procesos diseñados en el marco del Proyecto de Modernización

Artículo 20º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Acceso y permanencia para todos y todas.
2. Educación con calidad y pertinencia.
3. La educación: motor de la competitividad.
4. Eficiencia y gestión educativa.

Artículo 21º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 9 Metas de resultado e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base 2008</i>	<i>Valor Esperado</i>
Lograr cobertura universal en educación básica	Tasa de cobertura neta básica	86.34%	90%
Aumentar en 10% la cobertura de educación media	Tasa de cobertura bruta	22.24%	32.24%
Disminuir la tasa de deserción escolar interanual a 5 %	Tasa de deserción escolar	7.7%	5%



Meta	Indicador	Línea Base 2008	Valor Esperado
Disminuir la repetición a 3% en educación básica y media	Tasa de repetición	4,67%	3%
Reducir la tasa de analfabetismo al 6% para personas >= 15 años.	Tasa de Analfabetismo	8,10%	6,10%
Incrementar el número de instituciones educativas que se ubican en las categorías alta, superior y muy superior en el Examen de Estado ICFES	Número de instituciones educativas que se ubican en categorías alta, superior y muy superior	Muy superior: 0, Superior: 1, Alta: 7	Muy superior: 0, Superior: 2, Alta: 10
Superar el puntajes promedio nacional en las pruebas SABER	Promedio pruebas SABER, por grado y área	Grado 5: 54,59 Matemáticas, 57,23 lenguajes, 49,44 ciencias naturales, 46,61 ciencias sociales, 56,21 competencias. Grado 9: 58,6 matemáticas, 62,81 Lenguaje, 58,49 ciencias naturales, 58,13 ciencias sociales, 57,3 competencias ciudadanas.	Superar el promedio nacional en pruebas SABER.
Implementar en el marco del proyecto de modernización la estructura organizacional de la SED.	Estructura implementada	0	1
Garantizar en un 100% la ejecución de los recursos financieros (SGP), asignados al sector educativo para la prestación del servicio.	% de ejecución	99 %	100%
Fomentar en las 33 Instituciones Educativas del Departamento de Arauca el uso y apropiación de los medios y las nuevas tecnologías a nivel de formación y trabajo en el aula escolar.	N. de Instituciones	8	33

Artículo 22º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Articular con los demás sectores la ejecución del plan atención integral a la primera infancia.
2. Ampliar la oferta educativa mediante la adecuada distribución de la planta de personal, la construcción, mantenimiento y adecuación de los establecimientos educativos, la



contratación de la prestación del servicio educativo, la aplicación de metodologías flexibles y la gratuidad de la educación.

3. Contribuir a la movilidad de la población en edad escolar ubicada en zonas de difícil acceso para que accedan al sistema educativo.
4. Suministrar de manera organizada complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas, de tal forma que se contribuya a mantener la asistencia regular, evitar la deserción y a la formación de estilos de vida saludables.
5. Mejorar los ambientes de aprendizaje para el desarrollo de una formación integral, en todos los niveles del sector educativo, mediante la construcción, mantenimiento y adecuación de espacios escolares de acuerdo con la norma NTC 4595.
6. Adaptar e implementar para la prestación del servicio educativo, de manera pertinente y diferenciada a cada grupo poblacional, dentro de su contexto específico, el portafolio de modelos educativos flexibles del Ministerio de Educación Nacional (Aceleración del aprendizaje, Escuela Nueva, Postprimaria, Telesecundaria, Servicio de Educación Rural – SER, Programa de Educación Continuada –CAFAM, Sistema de Aprendizaje Tutorial – SAT y A Crecer).
7. Ofrecer oportunidades y atención especial para alfabetización, educación rural y educación formal a los jóvenes, adultos y personas con necesidades educativas especiales que abandonaron el sistema sin haber terminado el ciclo escolar completo.
8. Garantizar una educación inicial de calidad que les permita a los niños potenciar sus habilidades, desarrollar sus competencias, conquistar su autonomía y construir principios y valores.
9. Fomentar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, mejorando la calidad y pertinencia de la educación, de las comunidades étnicas, de los jóvenes y adultos iletrados, de los menores con necesidades educativas especiales (con discapacidad o limitaciones o con talentos o capacidades excepcionales), de los niños y niñas en situación de desplazamiento, desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados, de los menores en riesgo social y de la población rural dispersa.
10. Optimizar las condiciones en que se desarrolla el aprendizaje, aumentar la disponibilidad de materiales y textos, garantizar la presencia permanente y oportuna del personal docente y establecer servicios de apoyo a los estudiantes según sus necesidades, para mejorar el desempeño académico y los resultados de las pruebas SABER e ICFES.



11. Contribuir a la generación de un sistema educativo articulado y coherente en sus diferentes niveles, incluida la educación para el trabajo y el desarrollo humano, que de respuesta a las exigencias socioeconómicas, políticas, culturales y legales de la sociedad colombiana.
12. Articular el Plan de formación docente y desarrollo profesional docente en aspectos pedagógicos, didácticos, curriculares e investigativos, con las necesidades institucionales.
13. Dotar y mantener en todas las instituciones y centros educativos con una infraestructura tecnológica informática y de conectividad, con criterios de calidad y equidad, para apoyar procesos pedagógicos y de gestión en el uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías.
14. Ampliar la cobertura de los programas de canasta educativa, así como de dotación de mobiliario y material didáctico, talento humano, modelos pedagógicos y todos aquellos aspectos que tienden a garantizar una atención integral de calidad.
15. Lograr la apropiación práctica por los estudiantes de todos los niveles educativos de los conocimientos en materia de Constitución Política, derechos humanos, mecanismos de participación ciudadana, organismos de control y resolución pacífica de conflictos.
16. Fortalecer e implementar el programa de bilingüismo para asegurar el manejo de una segunda lengua en el Departamento.
17. Fortalecer los programas de educación informal y de formación para el trabajo y el desarrollo humano en ciencia y tecnología.
18. Propender por el mejoramiento de la prestación del servicio educativo, mediante la adecuada administración de los recursos transferidos para la financiación de los costos educativos.
19. Fortalecer los procesos de modernización de la Secretaría de Educación enfatizando en la gestión administrativa y financiera.

Artículo 23º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión, previamente definidos, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

- **Acceso y permanencia para todos y todas.**
- ✓ Sostenimiento y ampliación
- ✓ Movilidad estudiantil
- ✓ Plan Conuco



- ✓ Mejor infraestructura educativa
- ✓ Metodologías flexibles
- ✓ Atención Integral a la Primera Infancia
- ✓ Atención educativa a poblaciones vulnerables
- ✓ Educación Inclusiva Integral

- **Educación con calidad y pertinencia.**
 - ✓ Promoción de la calidad educativa
 - ✓ Mejores desempeños, mejores resultados
 - ✓ Uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías
 - ✓ Dotación educativa.
 - ✓ Ambientes escolares saludables
 - ✓ Arauca bilingüe

- **La educación: motor de la competitividad**
 - ✓ Formación para el trabajo y el desarrollo humano

- **Eficiencia y gestión educativa**
 - ✓ Modernización del sector educativo
 - ✓ Eficiencia y gestión educativa.

Artículo 24º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:



Tabla 10 Metas de producto e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base 2008</i>	<i>Valor Esperado</i>
Sostenimiento y ampliación de la oferta educativa			
1. Incrementar la matrícula educativa en 3%; 2. Gratuidad en la educación a 35.000 niños y niñas de las Instituciones Educativas, 3. Atender mediante la contratación del servicio a la población rural dispersa, 4. Crear 500 nuevos cupos con metodologías flexibles de aprendizaje, 5. Crear 500 nuevos cupos mediante la construcción y adecuación de infraestructura	1. Variación de la matrícula educativa oficial numero de niños beneficiados/ total de niños matriculados, 2. Número de niños y niñas con servicio de educación gratuito, 3. Nuevos cupos educativos creados, 4 y 5. Nuevos cupos educativos creados	1. 83% 2. 35.000 3. 837 4. 1.220 5. 1.320	1. 86% 2. 35.000 3. 837 4. 1.720 5. 1.820
Movilidad estudiantil			
Beneficiar con el servicio de transporte escolar a 4.000 niños y niñas de las instituciones, centros educativos y Centros Educativos Indígenas (CEIN) de los niveles 1 y 2 del SISBEN	Número de niños y niñas con servicio de transporte escolar	4.000	4.000
Plan Conuco			
Beneficiar con complemento nutricional a 35.000 niños y niñas de las instituciones y centros educativos	Número de niños y niñas con complemento nutricional	35.000	35.000
Beneficiar con complemento nutricional a 800 niños y niñas indígenas de los Centros Educativos Indígenas (CEIN) del Departamento de Arauca	Número de niños y niñas indígenas con complemento nutricional	800	800
Construir, adecuar y dotar dieciséis (16) restaurantes y comedores escolares	Número de comedores, construidos, adecuados y dotados	4	20
Mejor Infraestructura			
1. Construir 4 aulas educativas (240 m ²), 2. Adecuar 20 aulas educativas (800 m ²), 3. Realizar en 4 Centros Educativo Indígenas (CEIN) procesos de mejoramiento, remodelación y rehabilitación integral.	1. Número de aulas educativas construidas, 2. Número de aulas educativas adecuadas, 3. Número de CEIN mejorados, remodelados y/o rehabilitados.	1. 1(60 m ²) 2. 8 3. 2CEIN y 9 Sedes	1. 5 (300 m ²) 2. 28 3. 4 CEIN
1. Construir 50 aulas educativas (3.000 m ²), 2. Adecuar 150 aulas educativas (6.000 m ²), 3. Realizar en 15 Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales (CEAR) procesos de construcción, mejoramiento, remodelación y rehabilitación	1. Número de aulas educativas construidas, 2. Número de aulas educativas adecuadas, 3. Numero de Instituciones educativas construidas, mejoradas, remodeladas	1. 66 2. 110 3. 22	1. 116 2. 260 3. 37



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base 2008</i>	<i>Valor Esperado</i>
integral	y/o rehabilitadas		
Adquirir 16.542 m ² en terrenos para fines educativos	Número de m ² adquiridos	3.458 m ²	20.000 m ²
Metodologías flexible			
Implementar 32 opciones de preescolar no escolarizado, 20 de preescolar escolarizado, 15 escuelas nuevas, 10 aceleración de aprendizaje, 14 tele secundarias y 45 opciones de Servicio Educativo Rural (SER) para beneficiar 1.800 estudiantes rurales.	Número de opciones de modelos educativos flexibles implementados	141 opciones de preescolar no escolarizado, 27 de preescolar escolarizado, 110 escuelas nuevas, 1 aceleración del aprendizaje, 2 pos primarias, 4 tele secundarias, 1 SER	173 opciones de preescolar no escolarizado, 50 de preescolar escolarizado, 15 escuelas nuevas, 10 aceleración del aprendizaje, 18 tele secundarias, 45 opciones SER.
Atención Integral a la Primera Infancia.			
Beneficiar 300 niños y niñas menores de cinco (5) años con el programa de educación inicial	Niños menores de cinco (5) años beneficiados con el programa	2110	2410
Atención educativa a poblaciones vulnerable			
Vincular y retener en el sistema educativo a 755 niños, niñas y jóvenes en edad escolar, miembros de los grupos étnicos, afrodescendientes, desplazados, población rural dispersa y afectados por la violencia .	Número de niños, niñas y jóvenes indígenas que asisten al sistema educativo	845	1600
Educación Inclusiva Integral			
Beneficiar y mantener 192 niños escolarizados con el Servicio de Atención a la población con necesidades educativas especiales	Número de niños escolarizados beneficiados	192	192
Apoyar 6 Instituciones Educativas para adelantar los procesos de educación inclusiva (Decreto 366 de 2009) que se adelantan en las Instituciones y centros educativos del Departamento	No Instituciones Educativas apoyadas	0	6
Apoyar a Tres (3) Instituciones Educativas en el Departamento de Arauca para institucionalizar el programa de atención a la población con necesidades educativas especiales (Talentos excepcionales, Resolución 2565 de 2003)	No Instituciones Educativas apoyadas	0	3
Beneficiar a 150 niños con el Servicio de Atención a la población discapacitada para el desarrollo de las competencias artísticas, pedagógicas y deportivas como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre	Número de niños discapacitados beneficiados.	150	150



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base 2008</i>	<i>Valor Esperado</i>
Promoción de la calidad educativa			
Adquirir con destino a las instituciones educativas del Departamento un (1) aula móvil eco turística, una (1) biblioteca móvil y una (1) ludoteca móvil con el fin de adelantar procesos pedagógicos	Número de equipos móviles adquiridos	0	3
Realizar un estudio para evaluar la pertinencia de los proyectos educativos institucionales	Número de estudios realizados	0	1
Apoyar y fortalecer 600 proyectos de investigación presentados por los niños, niñas y jóvenes de las instituciones y centros educativos del programa Ondas - Colciencias (según lo dispuesto en el Decreto 293 del 23 de noviembre de 2007).	Número de proyectos presentados en el programa ONDAS	300	900
Apoyo y fortalecimiento a los 5 programas articulados con el uso y apropiación de nuevas tecnologías (Entre Pares, Uso pedagógico de la radio, la Televisión y el Celular, Micromundos, Robótica, A que te cojo Ratón).	Número de programas apoyados	0	5
Crear 7 (siete) redes de prácticas pedagógicas para el mejoramiento y la pertinencia de la calidad educativa	Número de redes pedagógicas conformadas	0	7
Asistir técnica, pedagógica y administrativamente a 8 planes de mejoramiento	Número de planes de mejoramiento asistidos técnicas, pedagógica y administrativamente.	0	8
Apoyar 100 estudiantes con actividades que promuevan el desarrollo de las competencias básicas laborales generales en las instituciones y centros educativos del departamento.	Numero de estudiantes beneficiados	0	100
Mejores desempeños, mejores resultados			
Apoyar el programa de formación y cualificación de 1.500 docentes en ejercicio.(áreas del plan de estudios y uso y apropiación de nuevas tecnologías)	Número de docentes capacitados	500	1,500
Mantener los 28 estudiantes becados en el cuatrienio anterior	Número de becarios sostenidos	28	28
Beneficiar a través de créditos a 200 estudiantes con el programa de educación Técnica; Tecnológica y superior.	Número de personas beneficiadas con el programa	0	200



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base 2008</i>	<i>Valor Esperado</i>
Realización de 7 foros municipales,, 1 departamental y apoyar a 5 experiencias significativas e investigativas de los docentes de las instituciones/centros educativos del departamento de Arauca	Número de experiencias investigativas apoyadas	0	7 Foros municipales, 1 Foro departamental 5 Experiencias Significativas
Uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías			
Beneficiar el 50% (9) Restante de las instituciones educativas beneficiadas en el cuatrienio anterior mediante la ampliación del Programa Red Arauca.	Número de instituciones educativas beneficiadas	14	23
Adquirir (3) laboratorios para la implementación del programa de diagnóstico preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de las Instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca	Número de laboratorios adquiridos	0	3
Beneficiar a 700 personas con el programa de Arauca Virtual	Número de personas beneficiadas con el programa	900	1.600
Dotar a (33) instituciones educativas para fortalecer el Programa de Uso y Apropiación de medios y nuevas tecnologías. (Aulas Móviles y Aulas Inteligentes)	Porcentaje de instituciones educativas donde se aplica el programa	8	33
Dotación educativa			
Proveer la canasta educativa al 100% (74) de las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales, CEAR (dotaciones escolares, mobiliario, textos, bibliotecas, materiales, audiovisuales y didácticos)	Número de instituciones y centros educativos dotados	74	74
Apoyar (4) Centros Educativos Indígenas (CEIN) mediante la dotación de material escolar básico, didácticos, herramientas para talleres y ambientes de aprendizajes	Número de Centros Educativo Indígenas, CEIN apoyadas	4	4
Ambientes escolares saludables			
Apoyar al 50% (17) de las Instituciones Educativas para el desarrollo de las competencias artísticas, pedagógicas, culturales y deportivas en los estudiantes de la educación básica y media como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre	Número de Instituciones Educativas apoyadas	0	17
Apoyar al 50% (17) de las Instituciones Educativas para el desarrollo de las competencias	Número de Instituciones Educativas apoyadas	0	17



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base 2008</i>	<i>Valor Esperado</i>
ciudadanas, e implementación de la cátedras optativas (Ley 1014 -Cátedra de Emprendimiento - Afrocolombianos -Derechos Humanos-			
Beneficiar a 15 Instituciones Educativas con la implementación del programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía	Número de estudiantes beneficiados	0	15
Beneficiar a 15.000 estudiantes de la educación básica secundaria con el programa de Educación Ambiental	Número de estudiantes de la educación Básica secundaria beneficiados con el programa	0	15.000
Beneficiar a 33 instituciones educativas con el programa de educación en salud mental y análisis del comportamiento (escuela de padres-orientación escolar - problemas de aprendizaje- manejo de conflictos escolares)	Número de Instituciones Educativas apoyadas	0	33
<i>Arauca bilingüe</i>			
Beneficiar a 1600 personas con el programa de bilingüismo	Número de personas beneficiadas con el programa de bilingüismo	800	1.600
<i>Formación para el trabajo y el desarrollo humano</i>			
Lograr que en ocho (8) instituciones educativas de carácter técnico se generen avances significativos en los niveles de creatividad, empresarialidad y productividad pedagógica y didáctica en sus respectivos énfasis o modalidades.	Número de instituciones educativas con avances en los niveles de creatividad, empresarialidad y productividad pedagógica y didáctica	0	8
Apoyar 4 programas formativos en el campo de las competencias laborales y empresariales	Número de programas formativos apoyados	0	4
Crear 3 centros virtuales para el desarrollo de competencias laborales.	Número de centros virtuales creados	0	3
Beneficiar a 3.000 personas con el programa de alfabetización	Número de personas beneficiadas con el programa de alfabetización	1037	3.000
Beneficiar a 50 personas de los grupos étnicos y población con discapacidad con programas de educación superior (técnica, tecnológica y superior).	Número de personas beneficiadas perteneciente a grupos étnicos y discapacitados	0	50
<i>Modernización del Servicio Educativo</i>			



Meta	Indicador	Línea Base 2008	Valor Esperado
(12) Macro procesos de la SED fortalecidos y operando satisfactoriamente	Número de Procesos de la SED, implementados y operando satisfactoriamente	5	12
Eficiencia y gestión educativa			
Garantizar la operación de los establecimientos educativos mediante: 1). Pago de servicios de Energía eléctrica a 443 establecimientos educativos 2) Transferir recursos a los Fondos de Servicios Educativos de Departamento de Arauca. 3) Beneficiar a los Funcionarios con derecho a dotación ley 70/88. 4.) Apoyar los establecimientos educativos con personal administrativo no misional. 5) Funcionarios capacitados. 6) 529 instituciones educativas dotadas. 7) Apoyar con el servicio de conectividad a 50 instituciones y centros educativos.	1.Nº de establecimientos educativos beneficiados 2. Numero de Fondos de Servicios Educativos Beneficiados 3.Nº de funcionarios beneficiados de acuerdo a la Ley 70/88. 4. Nº de instituciones educativas beneficiadas con personal administrativo no misional. 5. Nº de funcionarios capacitados. 6. Nº de instituciones educativas beneficiadas. 7. Nº de Instituciones y Centros Educativos beneficiados con conectividad	1. 443 2. 15 3. 207 4. 33 5. 20 6. 529 7. 0	1. 443 2. 15 3. 207 4. 33 5. 33 6. 529 7. 50
Garantizar la prestación del servicio educativo en el 100% de las instituciones educativas, Centros Educativos Rurales (CEAR) y Centros Educativos Indígenas (CEIN), mediante el pago del 100% de los costos de la nomina del personal docente, directivo docente, administrativo y del personal pensionado nacionalizado.	% de participación en la ejecución de los recursos destinados para nominas	100%	100%

SUBCAPÍTULO II

SECTOR SALUD

Artículo 25º. Descripción y Alcance. El Sector Salud enmarca lo establecido en la Resolución 425 de 2008, la cual determina que el Plan de Salud Territorial y las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Departamento estará integrado por los ejes programáticos de: Aseguramiento; Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud; Salud Pública; Promoción Social; Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesional y Emergencias y



desastres, definiendo las prioridades en Salud sobre las cuales se deben orientar los programas y proyectos del sector, fortaleciendo la Continuidad, Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad y Seguridad de los servicios de Salud, en el marco de Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Salud, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1011 de 2006, en el que convergen los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en aras de mejorar la situación de Salud de la población Araucana.

Artículo 26º. Síntesis problemática.

La Morbilidad en el Departamento de Arauca.

Las tendencias en las tasas de Morbilidad en el Departamento de Arauca durante el año 2008 no han variado significativamente con respecto al año anterior. Para el año 2008, las enfermedades del sistema respiratorio incluido neumonía, presentaron una tasa de morbilidad por urgencias de 140 casos * 10.000 Hab. los eventos relacionados con el embarazo, parto y puerperio mostraron un tasa de 80.47 y las enfermedades infecciosas intestinales presentaron un tasa de 66 * 10.000 Hab. En cuarto Lugar se presentaron las enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo con una tasa de 40.80; de igual manera es un indicador importante la tasa de las enfermedades hipertensivas la cual correspondió a 13.6 casos por cada 10.000 Hab. Por otro lado como primera causa de mortalidad se presentaron las agresiones (Homicidios) con una tasa de 77 muertes por cada 100.000 Hab. y en segundo lugar las enfermedades isquémicas y las demás enfermedades del corazón con 54.26*100.000. La tasa de mortalidad debido a tumores malignos en diferentes órganos del cuerpo fue de 32 * 100.000.

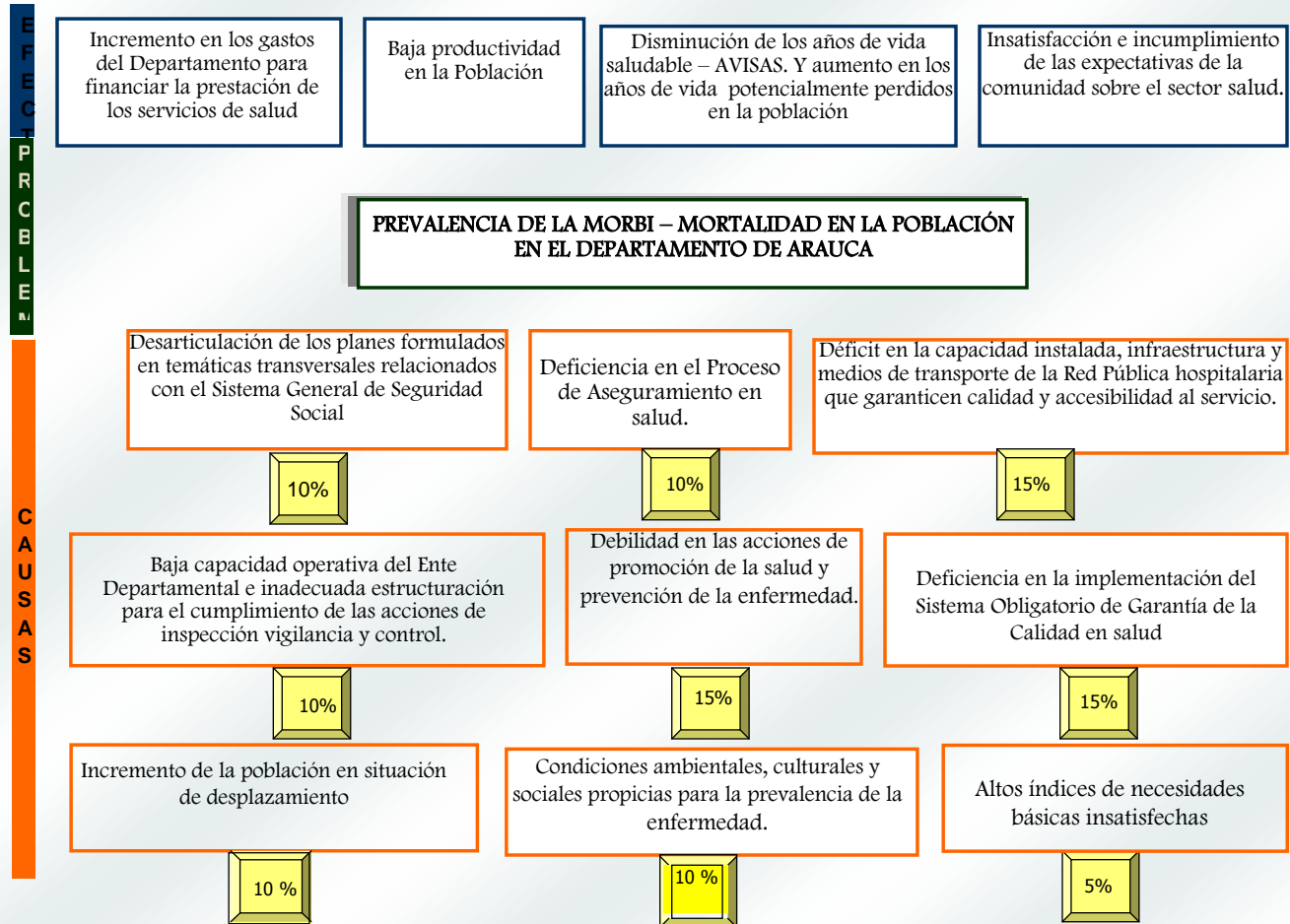
En la actualidad la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca se encuentra en Intervención Forzosa Técnico Administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud según Resolución 000663 del 28 de mayo de 2009, quien sustento una ineficiencia técnico administrativa, donde ha sido evidente la inaplicación del sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y la desarticulación de la Red de prestadores de servicios con el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres, afectando por ende el desarrollo del sector en la Región para dar cumplimiento a los procesos misionales de la Unidad, en este sentido se estableció un Plan de Mejoramiento que requiere de la gestión y asignación oportuna de recursos financieros para su cumplimiento determinante en la resolución de los hallazgos y fortalecer el sector en el departamento

Ante la ausencia del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Salud se dificulta la programación y distribución de recursos indispensables para la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios de salud, generando nuevas oportunidades de acceso a la población pobre y vulnerable. A estas causas se suman circunstancias, tales como



el aumento de la población desplazada por la violencia, aumento en la morbi mortalidad materna perinatal e infantil, generación de focos de contaminación que permiten la proliferación de vectores y aumento de factores de riesgo, incrementando la incidencia de enfermedades de interés en salud pública.

Diagrama 9. Árbol Problema del Sector Salud





Artículo 27º. Objetivos Sectoriales. En materia de Salud, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Promover el aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el propósito de alcanzar la cobertura universal, desarrollando las respectivas acciones de Inspección vigilancia y Control.
2. Garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios de salud que se prestan a la población, fortaleciendo la red Prestadora de Servicios de Salud y así como las respectivas acciones de Inspección vigilancia y Control.
3. Mejorar el estado de salud de la población; evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad; enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica y, disminuir las inequidades en salud de la población araucana.
4. Fortalecer las acciones de Promoción social en salud.
5. Promover la salud y prevención de Riesgos Profesionales en ámbitos laborales.
6. Fortalecer y garantizar la atención oportuna en urgencias, emergencias y desastres.

Artículo 28º. Ejes Programáticos:

1. Aseguramiento
2. Prestación y desarrollo de servicios de salud
3. Salud pública
4. Promoción Social
5. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales
6. Emergencias y desastres

Artículo 29º. Metas de resultado e indicadores: Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:



Tabla 11. Metas de Resultado e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
ASEGURAMIENTO			
Alcanzar la cobertura universal en el sistema de seguridad social en salud en el Departamento de Arauca.	Cobertura del régimen de seguridad social en salud	87.16%	100%
Atender al 100% de la población pobre no asegurada en el sistema de seguridad social en salud y la cobertura de los eventos no POS-S de competencia del Ente Territorial.	% de población pobre no asegurada que es atendida (Población pobre= (población identificada en el SISBEN niveles 1, 2 y 3 + población indígena) - (población afiliada a regímenes subsidiado, contributivo y especiales)	80% (17.181)	100%
	% de Eventos no POS-S atendidos	60% (115.774)	15% (33.205)
PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD			
Ampliación de la Red de Servicios en un 20% para Garantizar la capacidad necesaria para la atención de la población pobre no asegurada al SGSSS en salud y la prestación de servicios no POS-S.	% de capacidad de la red de servicios	80%	100%
Implementar y desarrollar un plan de mejoramiento en el Ente Departamental de Salud, para garantizar el óptimo cumplimiento de sus competencias a nivel Regional en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad en salud.	Plan de Mejoramiento implementado	0	1
Lograr que el 60% de los prestadores de servicios de salud del Departamento cumplan con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC)	Porcentaje de IPS con implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC)	10%	60%
Adoptar en el 100% de prestadores públicos del Departamento de Arauca la Política Nacional de Seguridad del Paciente	Porcentaje de prestadores públicos con Política Nacional de Seguridad del Paciente implementada	0	100%
SALUD PUBLICA			
Salud Infantil			
Reducir en un 10% la tasa mortalidad perinatal en el departamento de Arauca	Tasa de mortalidad perinatal	11,21*mil	10,089 *mil
Reducir a 1 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad en menores de 5 años	Tasa de mortalidad en menores de 5 años alcanzado	1.39*mil	1*mil
Reducir a 5 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil	Tasa de mortalidad infantil alcanzado	7.68* mil	5*mil
Apoyar el desarrollo de las acciones de salud pública en los 7 municipios del Departamento de Arauca, por el Laboratorio de salud Pública para disminuir la morbi-mortalidad infantil en el Departamento de Arauca.	Número de municipios con accesibilidad al Laboratorio de Salud Pública	7	7
Salud Sexual y Reproductiva			
Reducir o mantener la mortalidad materna, en no más 2 casos por año.	Número de casos	2 casos	2 casos
Mantener y/o reducir la tasa de fecundidad global en mujeres en edad fértil del departamento de Arauca.	Tasa de fecundidad global	2.92	2.92
Reducir en 20% la tasa de mortalidad por cáncer de cuello Cérvico-Uterino.	Número de casos mortalidad por cáncer de cuello uterino	5,48 *100	4,38 * 100
Reducir en 30% el número de embarazos de adolescentes.	Número de casos de embarazos en adolescentes	1.176 casos	823 casos
Garantizar en los 7 Municipios del Departamento de Arauca la realización de las actividades de promoción y prevención y el tratamiento integral y oportuno a los pacientes diagnosticados con VIH-SIDA	Número de Municipios	7	7
Mantener y o disminuir el número de casos de transmisión perinatal por VIH	No. De Casos	1	1
Salud Oral			
Lograr que los 7 Municipios del Departamento de Arauca, fortalezcan la implementación de acciones para promover la Salud Oral.	Nº de Municipios	0	7 Municipios



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Salud Mental y lesiones violentas evitables			
Adoptar en los 7 Municipio de Departamento de Arauca la Política Nacional de Salud Mental y reducción del consumo de sustancias psicoactivas.	Nº de municipios con Política Nacional de salud Mental implementada	0	7
Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis			
Garantizar en los 7 Municipios del Departamento de Arauca el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de las enfermedades trasmisibles evitables y zoonosis, para la población en general	Nº de Municipios	7	7
Optimizar en los 7 Municipios del Departamento de Arauca la realización de las actividades de promoción y prevención de las enfermedades trasmitidas por Vectores y zoonosis en población menor de 5 años.	Nº de Municipios	7	7
Enfermedades Crónicas no Trasmisibles y las discapacidades			
Implementar un programa de promoción de actividad física en los 7 Municipios del Departamento.	Nº de Municipios	0	7
Garantizar en los 7 Municipios del Departamento de Arauca la estrategia Instituciones 100% libres de Humo.	Nº de Municipios	1	7
Mantener en el 100% de los municipios del Departamento de Arauca, el desarrollo de las acciones de promoción y sensibilización de la población para la prevención y detección temprana de enfermedades crónicas no trasmisibles y el inicio oportuno del tratamiento y / o rehabilitación.	% de Municipios	100%	100%
Seguridad alimentaria y nutricional			
Disminuir en un 3% los Hogares con inseguridad alimentaria y nutricional en el Departamento de Arauca.	% de Hogares que perciben inseguridad alimentaria.	69.6%	66.6%
Seguridad Sanitaria y Ambiental			
Garantizar la vigilancia de la calidad del agua en los 7 Municipios del Departamento de Arauca.	Nº de Municipios vigilados en calidad del agua	7	7
Realizar acciones de Prevención y Control a los factores de riesgo sanitario y ambiental (Alimentos, Saneamiento Básico y residuos hospitalarios, radiaciones ionizantes, plaguicidas, Medicamentos y Sustancias Químicas, sector informal, establecimientos y espacios públicos y sanidad portuaria) en el 100% de los Municipios del Departamento.	% de Municipios con acciones de Prevención y Control	89%	100%
Mejorar la seguridad Alimentaria en el Departamento, con la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos.	Nº de municipios vigilados en calidad de los alimentos	7	7
Fortalecimiento de la gestión departamental en salud			
Garantizar en el 100% de los Municipios las actividades de Gestión, Información, Educación, Comunicación (IEC), asistencia técnica, monitoreo, evaluación y control social al cumplimiento de las acciones de Salud Pública individuales y colectivas a cargo de los actores del Sistema General de Seguridad Social	Cobertura de Municipios	100%	100%
Fortalecer en los 7 municipios del departamento de Arauca, la Red de Laboratorios para garantizar el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normatividad.	Nº de municipios	7	7
Lograr la implementación de la política nacional de sangre en los 7 Municipios del departamento de Arauca.	Nº de municipios con Política Nacional de sangre implementada	3	7
Vigilancia en Salud Pública			
Garantizar la gestión del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el desarrollo de acciones de vigilancia y control epidemiológico en todo el departamento.	Sistemas de vigilancia en Salud Pública funcionando adecuadamente en todos los Municipios.	95%	95%
Fortalecimiento del laboratorio de Salud Pública para garantizar las acciones de vigilancia en salud pública en los 7 municipios del Departamento de Arauca	Nº de municipios fortalecidos	7	7
PROMOCIÓN SOCIAL			
Implementar en los 7 Municipio del Departamento de Arauca la Política Pública Departamental de discapacidad.	Nº de municipios con Política implementada	0	7
Garantizar la atención en Salud con enfoque diferencial e inclusión social a las cinco (5) poblaciones especiales, vulnerables o en situación de riesgo tales como: Población en situación de desplazamiento en situación de discapacidad, adulto mayor, población indígena y afro-descendientes en el Departamento de Arauca.	Nº de Poblaciones especiales atendidas.	4	5



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Promover la Política Nacional de envejecimiento y vejez en los 7 Municipio de Departamento de Arauca	Nº de municipios promoviendo la Política.	0	7
PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES			
Establecer y operativizar un programa de Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales en el Departamento de Arauca.	Programa implementado	0	1
EMERGENCIAS Y DESASTRES			
Garantizar en un 100% la operatividad del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUED- en el Departamento de Arauca.	Centro de Urgencias y Emergencias y Desastres operando	10%	100%

Artículo 30º. Objetivos programáticos.

Aseguramiento

- ✓ Garantizar la cobertura y calidad en el Sistema de Seguridad Social en Salud

Prestación y desarrollo de servicios de salud

- ✓ Garantizar y asegurar que los usuarios de servicios de salud en el Departamento de Arauca, reciban atención en Condiciones de seguridad y calidad, reduciendo al máximo los riesgos asociados a la prestación de los Servicios de salud.

Salud pública

- ✓ Mejorar la salud infantil y materna
- ✓ Mejorar la salud sexual y reproductiva (SSR) y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (DSR) de la población Araucana con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a los grupos con necesidades específicas.
- ✓ Mejorar la salud oral
- ✓ Promover la salud mental de la población, prevenir el impacto negativo de los problemas psicosociales sobre los individuos, familias y comunidades y, reducir el impacto negativo de los trastornos mentales sobre los individuos, familias y comunidades Araucanas
- ✓ Disminuir las enfermedades transmisibles y las zoonosis
- ✓ Disminuir las enfermedades no transmisibles y las discapacidades
- ✓ Mejorar la situación nutricional



- ✓ Mejorar las condiciones insalubres mediante la implementación de acciones de prevención de los riesgos, disminución de focos de contaminación y vectores de transmisión de enfermedades
- ✓ Fortalecer la capacidad social, institucional y operativa para desarrollar eficientemente las metas de salud pública
- ✓ Garantizar la implementación y operatividad del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el Departamento de Arauca con el fin de establecer el comportamiento y la morbi-mortalidad en la población.
- ✓ Garantizar la realización de servicios de laboratorio especializados de referencia y apoyo epidemiológico, la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas y al medio ambiente en el Departamento de Arauca y sus áreas fronterizas.

Promoción Social

- ✓ Desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales tales como: población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad, adultos mayores, población indígena y población afrodescendiente en el Departamento de Arauca, a través la constitución de redes sociales y el desarrollo de modelos de atención con enfoque diferencial.

Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales

- ✓ Mejorar la seguridad en el trabajo y disminuir las enfermedades de origen laboral

Emergencias y desastres

- ✓ Garantizar el funcionamiento y la articulación de la red de prestadores, de manera oportuna ante las situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres con el respectivo Centro Regulador CRUED departamental

Artículo 31º. Subprogramas de Inversión.

Aseguramiento

- ✓ Seguridad Social en Salud

Prestación y desarrollo de servicios de salud

Calidad de los servicios en salud



- ✓ Habilitación Vigilancia y Control de Prestadores de servicios de salud
- ✓ Sistema de Información para la calidad de servicios de salud
- ✓ Auditoria para la calidad de servicios de salud
- ✓ Acreditación de los servicios de salud
- ✓ Política de seguridad del paciente

Salud pública

Salud infantil

- ✓ Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI/ EDA – IRA
- ✓ Estrategia Atención Integral de enfermedades prevalentes de la Infancia AIEPI
- ✓ Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia IAMI
- ✓ Programa Canguro

Salud sexual y reproductiva

- ✓ Salud sexual y reproductiva
- ✓ Prevención ITS/VIH-SIDA

Salud oral

- ✓ Política de Salud Oral

Salud mental y lesiones violentas evitables

- ✓ Salud mental

Enfermedades transmisibles y las zoonosis

- ✓ ETV Enfermedades Transmitidas por Vectores
- ✓ TBC Tuberculosis y Lepra
- ✓ Zoonosis

Enfermedades crónicas no transmisibles y las discapacidades

- ✓ Política de crónicas



Seguridad alimentaria y nutricional

- ✓ Nutrición

Seguridad sanitaria y ambiental

- ✓ Saneamiento Básico
- ✓ Alimentos y bebidas alcohólicas
- ✓ IVC Sector Informal Espacios y Establecimientos Públicos
- ✓ Medicamentos

Fortalecimiento de la gestión departamental en salud

- ✓ Gestión Integral en Salud Pública

Vigilancia en Salud Pública

- ✓ Epidemiología

Laboratorio de Salud Pública

- ✓ LSPF Laboratorio de Salud Pública Fronterizo
- ✓ Red de Laboratorios
- ✓ Política Nacional de Sangre

Promoción Social

- ✓ Población Indígena
- ✓ Población Afro descendiente
- ✓ Población en condición de desplazamiento
- ✓ Población en condición de discapacidad
- ✓ Adulto Mayor

Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales

- ✓ Promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de la calidad de vida en los ámbitos laborales.

Emergencias y Desastres

- ✓ CRUED Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres.



Artículo 32º. Metas de producto e indicadores: El gobierno departamental contribuirá a resolver las causas del problema identificado, razón por la cual, la ejecución de los subprogramas y/o proyectos se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas de producto.

Tabla 12. Metas de producto e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
ASEGURAMIENTO			
Aumentar en 12.84% la afiliación al régimen subsidiado en salud en el Departamento de Arauca.	Cobertura del régimen subsidiado	87.16%	100%
Realizar inspección, vigilancia y control al 100% de las Aseguradoras y coordinaciones de régimen subsidiado en salud municipales (7)	Porcentaje de coordinaciones del régimen subsidiado en salud y aseguradoras con inspección, vigilancia y control.	100%	100%
PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD			
Garantizar la capacidad de la red de servicios necesaria para la atención de la población pobre no asegurada al SGSSS en salud y la prestación de servicios no POS-S	% de capacidad de red de servicios	80%	100%
Implementar el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en salud en el Departamento de Arauca	Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad implementado	0	1
Lograr que el 100% de los prestadores de servicios de salud públicos cumplan con los estándares de de habilitación de los servicios de salud y avancen en el proceso de acreditación.	% de prestadores que cumplen con la condiciones establecidas para la habilitación de sus servicios	30%	100%
Implementar el Sistema De Información para la Calidad.	Sistema de Información implementado	0	1
Lograr que el 100% de los prestadores de servicios de salud públicos implementen el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en salud PAMEC	% de prestadores que cumplen con el PAMEC	30%	100%
Desarrollar las 5 estrategias para la mejora de la Seguridad del Paciente en los prestadores Públicos del Departamento	Total de Estrategias para la mejora de la Seguridad del Paciente desarrolladas	0	5
SALUD PÚBLICA			
Salud Infantil			
Garantizar las coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) igual o mayor al 95% en niños y niñas menores de 12 meses a 5 años 11 meses 29 días, en los siete municipios del departamento	Cobertura de vacunación alcanzada por biológico, grupo etéreo y municipios / Cobertura de vacunación esperada por biológico, grupo etéreo y municipio	77%	≥95%
Garantizar las coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) igual o mayor al 95% en niños y niñas menores de 0 a 11 meses 29 días, en los siete municipios del departamento	Cobertura de vacunación alcanzada por biológico, grupo etéreo y municipios / Cobertura de vacunación esperada por biológico, grupo etéreo y municipios	77%	≥95%
Garantizar las coberturas de vacunación con biológicos complementarios del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) autorizados por el Ministerio de la Protección Social a los niños y niñas menores de 11 meses 29 días, en los siete municipios del departamento	Cobertura de vacunación con biológicos complementarios del PAI, grupo etéreo y municipios / Cobertura de vacunación con biológicos complementarios del PAI, grupo etéreo y municipios	0%	≥95%
Aumentar el número de IPS que implementan las estrategias AIEPI, IAMI en los 7 municipios.	Número de instituciones que implementan la estrategia AIEPI y IAMI	3 IPS	9 IPS
Implementar el programa canguro en las instituciones prestadoras de servicios de salud que cuenten con Unidad de cuidados intermedios e intensivos neonatales.	Número de instituciones que implementan programa CANGURO	0	1 IPS
Implementar 8 sitios centinelas para Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) e Infección Respiratoria Aguda (IRA)	Número de sitios centinelas implementados	0	8
Reactivar Dotar y/o implementar 10 Unidades de Rehidratación Oral y Comunitarias (UROC's) y Unidades Comunitarias de Atención de las Infecciones Respiratorias Agudas (UAIRAC,s)	Número de UROC's y UAIRAC's dotadas e implementadas	0	10
Fortalecimiento del laboratorio de Salud Pública para apoyar acciones de vigilancia en salud pública	Porcentaje de municipios del departamento apoyados en acciones de	80%	100%



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
encaminadas a la disminución de la morbi mortalidad infantil en los 7 municipios del Dpto. de Arauca.	vigilancia en salud pública		
Salud Sexual y Reproductiva			
Lograr que 4 Municipios del Departamento de Arauca adopten el modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes en las IPS del departamento.	Número de Municipios que adoptan el modelo de servicios amigables para adolescentes y jóvenes (SAS)	0	4 municipios
Implementar en un 100 % de los municipios del departamento la política de salud sexual reproductiva.	Porcentaje de municipios implementando la política de Salud Sexual y Reproductiva	0	7 municipios
Garantizar cobertura de terapia integral al 100% de pacientes detectados con VIH SIDA en el Departamento de Arauca.	Cobertura de pacientes detectados con VIH /SIDA	60%	100%
Garantizar la captación de por lo menos 10 casos al año de infección por VIH SIDA en el Departamento de Arauca.	Nº de Casos	10	10
Garantizar la cobertura en el 100% de las gestantes con prueba de ELISA para VIH/ Serología en el Departamento de Arauca.	Nº de gestantes con prueba de ELISA	ND	100%
Salud Oral			
Implementar un sistema de información para determinar la situación de Salud Oral en el Departamento de Arauca.	Sistema de información.	0	1
Realizar 14 Campañas de sensibilización en promoción y prevención de Salud Oral en la población mayor de 18 años.	Campañas Realizadas	0	14
Determinar el índice de COP (Dientes Cariados, Obturados y perdidos) en los (7) Municipio del Departamento de Arauca.	Nº de Municipios con índice de COP.	0	7
Desarrollar dos (2) estrategias para promover la Salud Oral al 30% de la Población Materno Infantil.	Nº de estrategias de la promoción.	0	2
Salud mental y lesiones violentas evitables			
Promover la conformación de 7 redes comunitarias en salud mental, para contribuir a la formación de grupos gestores y redes de apoyo que desarrollen actividades de promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales y del consumo de sustancias.	Redes de apoyo comunitarias en salud mental conformadas	3 Redes	7 Redes
Incrementar en 20% la cobertura de la población atendida con los programas de atención integral en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	% de personas beneficiadas con los programas de atención integral en salud mental	6000	6720
Atender al 100% de las instituciones educativas para promover la salud y prevenir en la población el consumo de sustancias psicoactivas.	Nº de Instituciones atendidas	0	33
Enfermedades Transmisibles y la Zoonosis			
Fortalecer las acciones de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores ETV en los (7) Municipio del Departamento de Arauca, para mantener la tasa de morbilidad en 4.54 por cada mil habitantes.	Tasa de morbilidad* enfermedades transmitidas por vectores ETV.	4.54 *1000	4.54 *1000
Fortalecer las acciones de prevención y control de la Zoonosis para mantener en 0 la morbi-mortalidad por rabia y otras Zoonosis.	Tasa de mortalidad por rabia, encefalitis equina venezolana, leptospirosis.	0	0
Mantener y/o Disminuir la tasa de incidencia (0.45 * 10 mil) de Lepra en el Departamento de Arauca.	Incidencia por lepra en el Departamento de Arauca	0.45 * 10 mil	0.45 *10 mil
Mantener en cero (0) el numero de discapacidad grado III en pacientes diagnosticados con Lepra.	Nº de discapacidad grado III en pacientes diagnosticados con Lepra	0	0
Detectar el 80% de los sintomáticos respiratorios para TBC	%Casos de TBC detectados	57%	80%
Obtener el 85% de la curación de los pacientes diagnosticados con Tuberculosis	% de pacientes curados	66%	85%
Enfermedades crónicas no transmisibles y las discapacidades			
Atender el 70% de Instituciones Educativas, 40 Espacios de Trabajo y 40 Espacios Públicos estrategias "Libres de Humo de Tabaco y de combustibles sólidos"	1. Instituciones educativas, 2. Espacios de Trabajo y 3. Espacios Públicos beneficiados con las estrategias "Libres de Humo de Tabaco y de combustibles sólidos"	12instituciones, 14 espacios de trabajo y 28 espacios públicos	23instituciones, 40 espacios de trabajo y 40 espacios públicos
Garantizar el desarrollo de las 5 estrategias	Número de estrategias desarrolladas	3	5



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
(sensibilización, prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación) de intervención para el control y manejo de las enfermedades crónicas no trasmisibles.			
Seguridad Alimentaria y nutricional			
Implementar un sistema de vigilancia alimentaria y nutricional (SISVAN) en los siete (7) Municipio del Departamento de Arauca.	N° de Municipios con sistema de vigilancia alimentaria y nutricional (SISVAN) implementados. (7)/ N° de Municipios con sistema de vigilancia alimentaria y nutricional (SISVAN) requeridos.	0	1
Implementar en un 100% la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional	0	1
Incrementar en un mes la mediana de duración de la Lactancia Materna exclusiva.	Mediana de duración de la Lactancia Materna exclusiva	5 meses	6 meses
Seguridad sanitaria y ambiental			
Realizar visitas técnico - sanitarias al 100% de los municipios para fortalecer las acciones de prevención y control de los factores de riesgo sanitario y ambiental asociados al saneamiento básico y residuos hospitalarios.	% de municipios con visitas técnico – sanitarias y acciones de control	89%	100%
Fortalecimiento del laboratorio de Salud Pública para apoyar las acciones de vigilancia sanitaria y ambiental	% de municipios del departamento vigilados en calidad del agua	80%	100%
Ampliar la cobertura de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en el 100% de los sistemas de abastecimiento de agua en las áreas urbanas y rurales del Departamento y garantizar la prevención y control de alimentos, medicamentos y bebidas alcohólicas.	Cobertura lograda/Cobertura Esperada	85%	100%
Realizar las respectivas certificaciones de la calidad del agua para consumo humano de los siete (7) municipios del departamento de Arauca de acuerdo a lo estipulado en las normas sanitarias vigentes.	Certificaciones realizadas/Certificaciones programadas	0	100%
Realizar autorizaciones Sanitarias a los siete (7) municipios del departamento para la expedición de concesión de aguas a los acueductos de dichos municipios.	Autorizaciones sanitarias realizadas/Autorizaciones sanitarias programadas.	0	100%
Garantizar en los 7 municipios del Departamento de Arauca, la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos a través del Laboratorio de Salud Pública.	N° de municipios vigilados en calidad de los alimentos	7	7
Fortalecimiento de la Gestión Departamental en Salud			
Realizar evaluación, seguimiento y asistencias técnicas a Alcaldías, EPS, IPS, Consejos Territoriales de salud, asociaciones de usuarios y veedurías para garantizar el cumplimiento de las acciones de Salud pública individuales y los Planes de Salud Pública de intervenciones colectivas en el departamento de Arauca.	Evaluaciones, seguimiento y asistencias técnicas realizadas.	80%	100%
Realizar evaluación, seguimiento y control al Plan Departamental de Salud y a los Planes Municipales de Salud	Evaluación y seguimiento realizado	7	7
Garantizar en el 100% de los municipios del Departamento de Arauca, el fortalecimiento de la Política Nacional de sangre	% de municipios del Dpto. de Arauca con Política Nacional de Sangre implementada	43%	100%
Apoyar a los 34 laboratorios del Departamento de Arauca, para garantizar el cumplimiento de las funciones de la Red de laboratorios.	N° de laboratorios apoyados	34	34
Vigilancia en Salud Pública			
Lograr el cumplimiento de por lo menos el 95% de todos los procesos de vigilancia en Salud Pública en todo el territorio Departamental.	Sistemas de vigilancia en Salud Pública funcionando adecuadamente en todos los Municipios.	95%	95%
Lograr que el 95% de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGDS) del Departamento de Arauca notifiquen oportunamente eventos de interés en salud pública	% de Unidades primarias generadoras de datos caracterizadas que notifican oportunamente	95%	95%
Fortalecimiento del laboratorio de Salud Pública para apoyar acciones de vigilancia en salud pública	Porcentaje de exámenes especializados de interés en salud pública realizados en el laboratorio de salud pública	95%	100%
PROMOCIÓN SOCIAL			
Garantizar la atención integral en salud al 10% de la población indígena del Departamento de Arauca.	Población indígena atendida.	10%	10%
Garantizar la atención integral en salud al 10% a la población Afro descendiente del Departamento de Arauca.	Población Afro descendiente atendida.	0	10%
Garantizar la atención integral en salud al 30% de la población en situación de desplazamiento del	Población en situación de desplazamiento atendida.	10%	30%



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Departamento de Arauca.			
Incrementar en un 10% la atención integral en salud a la población total (9982) de adultos mayores del Departamento de Arauca.	Población adulta mayor de 60 años atendida.	998.2	1996.4
Incrementar en un 30% la atención integral en salud a las personas en condición de discapacidad.	Personas atendidas en condición de discapacidad.	845	1690
Brindar al 100% de la población en situación de desplazamiento atención integral en salud	% de población en situación de desplazamiento beneficiada	40%	100%
PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES			
Garantizar el desarrollo de acciones de Promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de Riesgos profesionales en los ámbitos laborales a través del desarrollo de las 5 áreas sub-programáticas del eje.	Áreas Sub-programáticas desarrolladas	0	5
EMERGENCIAS Y DESASTRES			
Establecer un modelo único operacional a nivel departamental para garantizar el funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres en el Departamento de Arauca CRUED.	Modelo Operacional del CRUED	0	1
Establecer un sistema de información óptimo que unifique las líneas de comunicación de los actores del SGSSS, alrededor el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUED.	Sistema de información	0	1
Lograr en un 100% la articulación de la red de prestadores con el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUED.	% de la Red de prestadores articulados	10%	100%

Fuente: UAESA

SUBCAPÍTULO III

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

Artículo 33º. Descripción y Alcance. El sector Integración Social contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados lograr la protección de los grupos que se encuentren en condiciones de alta vulnerabilidad, a restituir los derechos de los grupos que han sido excluidos, discriminados y afectados por el conflicto armado y a promover la integración de la comunidad araucana en el contexto de la diversidad étnica y cultural.

Artículo 34º. Síntesis problemática.

➤ Infancia, adolescencia y juventud

El tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y la consolidación de políticas claras para el desarrollo de la juventud necesariamente nos motiva a considerarlos prioritarios en el Plan de Desarrollo de nuestro departamento



El cambio social no tendría sentido si no lo hiciéramos ante todo para los niños y los jóvenes. Por ello este tema tendrá un tratamiento especial que involucre a todas las dependencias de la Gobernación, para que a través de los proyectos se pueda cubrir los sectores necesarios para lograr la mayor inversión de recursos con destino a los niños. Como parte del Estado Colombiano reconocemos los derechos de los niños como un imperativo categórico cristalizado en una política de Infancia y adolescencia, que demanda una articulación real y efectiva entre programas, proyectos y acciones por parte de Familia, Sociedad y Estado como garantes efectivos de estos derechos.

Alrededor de 156 niñas y 4 niños ejercían la prostitución en el municipio de Arauca en el año 2006, cifra que aumenta para el total del departamento de Arauca. Las historias de vida muestran que en la mayoría de casos la prostitución infantil está asociada al abuso sexual, la violencia intrafamiliar y la pobreza.

La infancia y la adolescencia están amenazadas por distintos factores: la pobreza en los hogares, el desplazamiento de la población por causa del conflicto, el reclutamiento forzado, la violencia intrafamiliar, el bajo nivel educativo de los padres, las pocas opciones que existen para el aprovechamiento del tiempo libre, etc. El Estado debe ofrecer soluciones integrales, es decir, garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la vida, la salud, al juego, la educación, y a través de la política pública ser un generador de crecimiento y desarrollo humano.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual Reproductiva 2005, la región de la Orinoquía y Amazonía presenta un índice de riqueza en los hogares distribuido de la siguiente manera: en el quintil más bajo está el 4,1% de los hogares, en bajo 30,3 %, en medio 32,1%, alto el 20,3 % y más alto 13,5%.

El alto grado de vulnerabilidad de la infancia y la adolescencia proviene de la escasez o de la privación de bienes esenciales para la vida

En Arauca la mortalidad infantil se mantiene para los niños en 60.78 sobre 1000 nacidos vivos y 47.86% para las niñas.

La vulnerabilidad de los niños y niñas comienza por la falta de reconocimiento de los padres. De acuerdo con la ENDS, 2005, la región de la Orinoquía presentó entre 84,2 y 98,2% de niños y



niñas menores de 1 año con registro civil. Datos actualizados sobre el departamento de Arauca no se conocen pero es claro que en las zonas rurales se encuentra una mayor probabilidad, sobre todo, en las niñas, que no tengan a edad temprana su registro civil.

En Arauca, considerada como parte de la región de la Orinoquía y Amazonía, el 28% de los niños y niñas entre 5 y 12 años, y el 24%, entre 1 y 4, respectivamente, padecen de anemia.

Los esfuerzos del plan deben buscar el equilibrio entre zonas urbanas y zonas rurales; dirigirse a beneficiar a una porción considerable de población que habita en el área rural que no tiene acceso al agua potable. Mientras tanto en las zonas urbanas se deben aumentar los controles al agua producida en bolsas o en botellas teniendo en cuenta que el 16. 8% de la población de la Orinoquía y Amazonía, en la cual se incluye el Departamento de Arauca, la consume de esta manera.

En educación se han alcanzado para el 2007 niveles de cobertura por encima del 90%, sin embargo no son satisfactorios aún los resultados para mejorar niveles de calidad.

Los niños, niñas y adolescentes deben ser sacados del conflicto armado. Desde 1997 hasta 2007 se habrían desvinculado de los grupos armados ilegales entre 115 y 578 niños y niñas combatientes, en el departamento de Arauca³; esto significa que el reclutamiento voluntario o forzoso constituye una amenaza innegable.

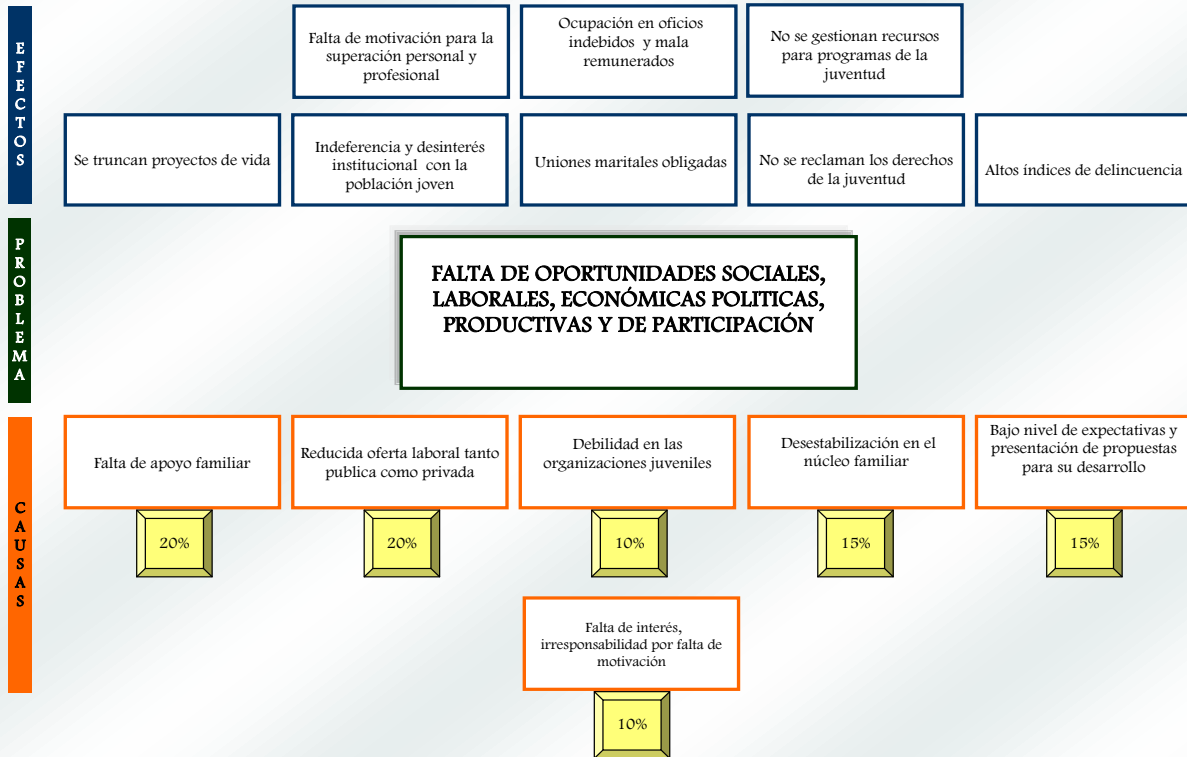
³ Fuente: ICBF, Programa de atención a jóvenes desvinculados 2007.



DIAGRAMA N° 8 Árbol Problema de Infancia



DIAGRAMA N° 9 Árbol Problema de Juventud



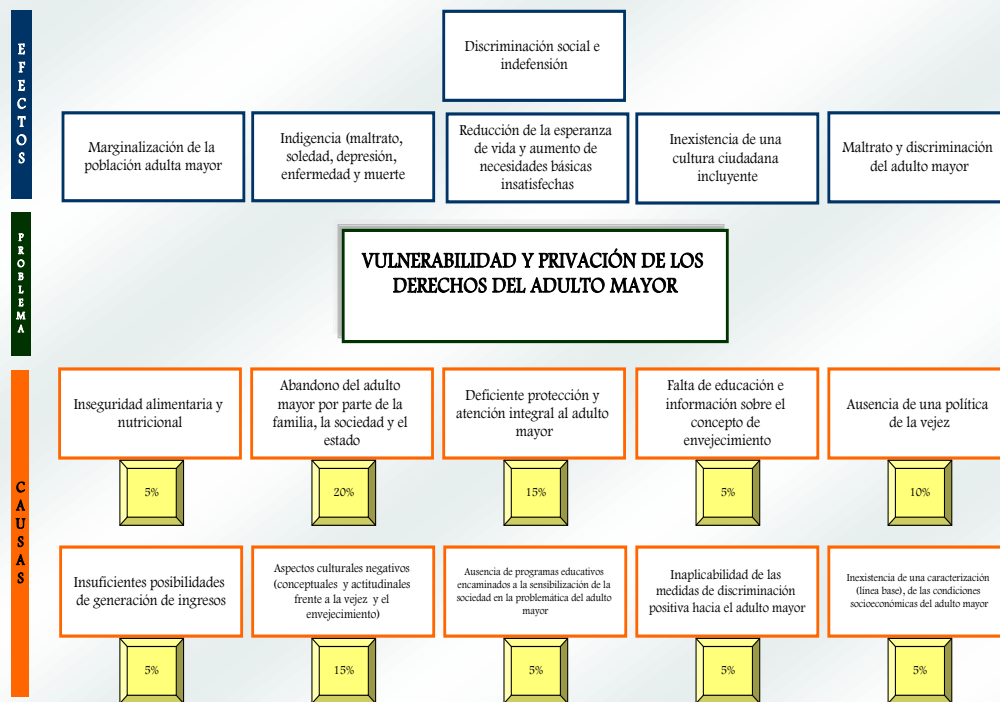


➤ Adulto Mayor

En el departamento de Arauca los problemas por los que atraviesan los adultos mayores lo constituyen los de tipo psicológico y emocional. Esta situación se genera principalmente porque se sienten aislados. Abonado a lo anterior se evidencia un proceso de envejecimiento acelerado, causado principalmente por la forma que tienen de asumir el proceso de envejecimiento, lo cual conlleva a que se presenten casos de enfermedades graves y discapacidad.

El tratamiento humanitario y la atención integral a los adultos mayores se plantea en el Plan de Desarrollo como una estrategia que conduzca a mejorar su condición de vida, en donde el Estado y la sociedad deben articular adecuadamente y así brindar protección al adulto mayor que se encuentre en estado de indigencia o de extrema pobreza, protección encaminada a reducir el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y el riesgo derivado de la exclusión social.

DIAGRAMA N° 10 Árbol Problema de Adulto Mayor



➤ Equidad de género

El propósito es proteger a la mujer y permitir su acceso a los programas sociales, crear gradualmente condiciones para aumentar las oportunidades para que logren acceder con facilidad a un empleo

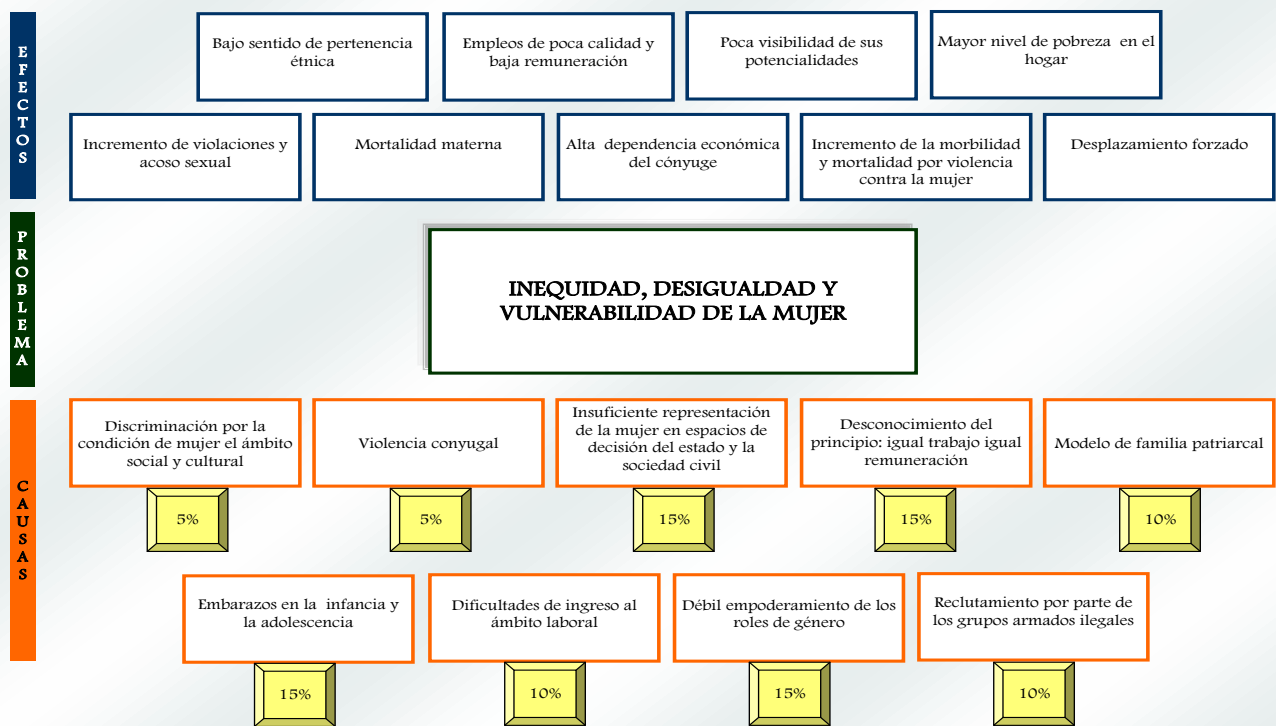


digno y remunerado. Es promover medidas de carácter afirmativo que procuren la eliminación de los diferenciales entre hombres y mujeres en los indicadores del desarrollo.

Contra la mujer se ejerce violencia en las relaciones de pareja. Este mal silencioso que afecta a la sociedad araucana se va haciendo cada vez más notorio en la medida que las mujeres denuncian los maltratos a que son sometidas por esposos o compañeros permanentes. Algunas veces estos maltratos causan lesiones físicas duraderas y otras veces pueden terminar con la muerte.

Poco acceso a actividades productivas: En el departamento de Arauca, el sector productivo está poco desarrollado, no hay industrias que transformen las materias primas en productos con mayor valor agregado. Esto trae como consecuencia la baja oferta de puestos de trabajo, sin embargo, las posibilidades de constituir empresas familiares o pequeñas empresas está dada de manera general, pero restringida para el caso de las mujeres.

DIAGRAMA N° 11 Árbol Problema de Equidad de Género



➤ Grupos étnicos

Desde el punto de vista de la composición étnica y dinámicas de población el departamento de Arauca es un territorio pluriétnico, el cual se caracteriza por tener una diversidad de grupos indígenas de diferentes tradiciones culturales, lingüísticas, también hay población afrocolombiana colonos y mestizos los cuales representan el 96% de la población.



Entre los grupos étnicos precolombinos del departamento de Arauca, hay sociedades nómadas, cazadores recolectores de sabana como los Hitnü conocidos como (Makaguanes), que son los habitantes históricos de los ríos Lipa, Ele y Caño Colorado. Actualmente están amenazadas por la invasión permanente de sus territorios por parte de los colonos con fines de caza, pesca y explotación de madera.

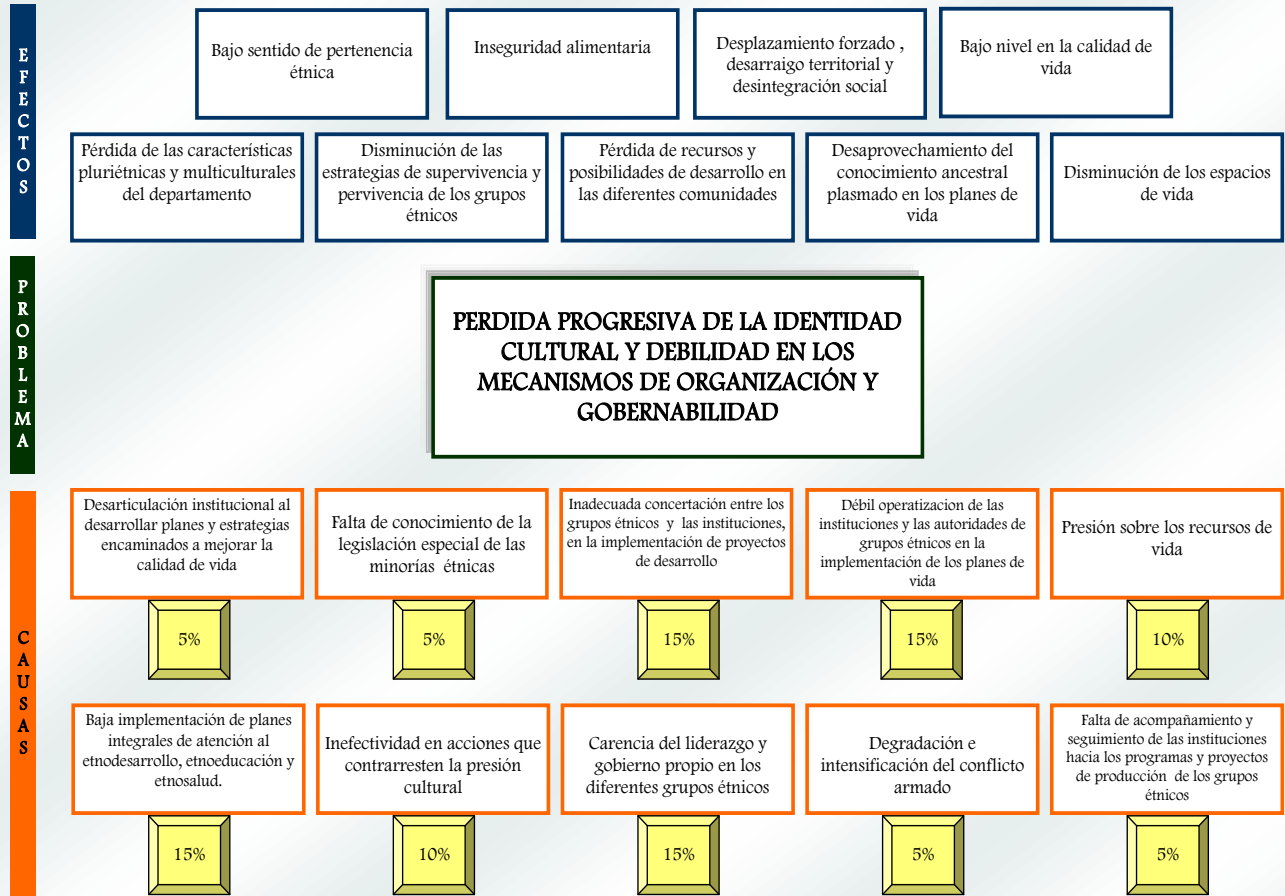
Los Cuiba (Hiwita) habitantes de los ríos Cinaruco, Capanaparo y Arauca presentan un mayor grado de vulnerabilidad, debido a que han sido despojados de sus territorios ancestrales, actualmente viven confinados en pequeños resguardos. Aunque estos dos pueblos conservan sus instituciones sociales, su tradición oral, su lengua, costumbres son sociedades con un alto grado de vulnerabilidad cultural.

Con la creación del Consejo Regional Indígena de Arauca (CRIA), mediante un proceso de autoafirmación y construcción colectiva de desarrollo propio, se formuló el Plan de desarrollo indígena, plan alternativo para las comunidades indígenas que más adelante se llamó Plan de Equilibrio; denominado así por el sentido especial que desde las cosmologías propias se le da al equilibrio natural, como garante de la pervivencia y el bienestar espiritual, natural y social, en relación con la vida y el territorio.

En el departamento de Arauca hay una población de aproximadamente 6.800 que equivalen al 2.5% del total de la población departamental, personas que hacen parte de las minorías étnicas afrocolombianos, procedentes de la Costa Pacífica y Atlántica. Existe en la actualidad una asociación de Negritudes registrada en la Secretaría de Gobierno Departamental de Arauca con personería jurídica.



DIAGRAMA N° 12 Árbol Problema de Grupos Étnicos



En cuanto a la organización de las minorías étnicas de Departamento de Arauca, comunidades indígenas y Afro colombianos, se visualiza que han hecho esfuerzos por construir y cuentan con un instrumento de planificación sectorial denominado “Planes de Vida” con especificidades de cada grupo étnico.

Hay debilidades en la política étnica del Departamento de Arauca, deficiente focalización de los recursos, débil control en materia de seguimiento y evaluación a las acciones realizadas, por lo cual no se ha producido un cambio en la calidad de vida de las etnias. Dicho cambio no ha sido tan contundente debido a que el proceso que adelantan los grupos étnicos requiere tener en cuenta la dinámica sociocultural de cada pueblo.

Se requiere mayor esfuerzo para proteger los aspectos culturales de la población afro descendiente cuyos orígenes se remontan en el departamento de Arauca cuando los Jesuitas los ubicaron en condición lamentable de esclavitud en los fundos ganaderos en el siglo XIX.



Los pueblos indígenas a través de sus representantes han dirigido con valiosos recursos del departamento el tema de su desarrollo, pero es precaria aún la situación de algunos pueblos debido a la deficiente ejecución de proyectos, por lo cual es importante replantear las estrategias de control y seguimiento que permita un verdadero fortalecimiento de temas como la etnoeducación, etnocultura y principalmente apuntar a la etnosalud que permita mejorar sus condiciones de vida respetando su cosmovisión.

DIAGRAMA N° 13 Árbol Problema de población con discapacidad



➤ **Población en condición de desplazamiento**

Ante todo se debe reconocer la grave situación de desplazamiento que vive el departamento, y lo que ello implica para su normal desarrollo social y económico. Para ello se plantea una política que permita ofrecer atención integral y soluciones duraderas a la población en situación de desplazamiento, con un enfoque humanitario basado en la dignidad y la restitución de los derechos de los hogares desplazados, buscando la integración social y económica de éstos en los lugares de origen, o en los lugares de reubicación.

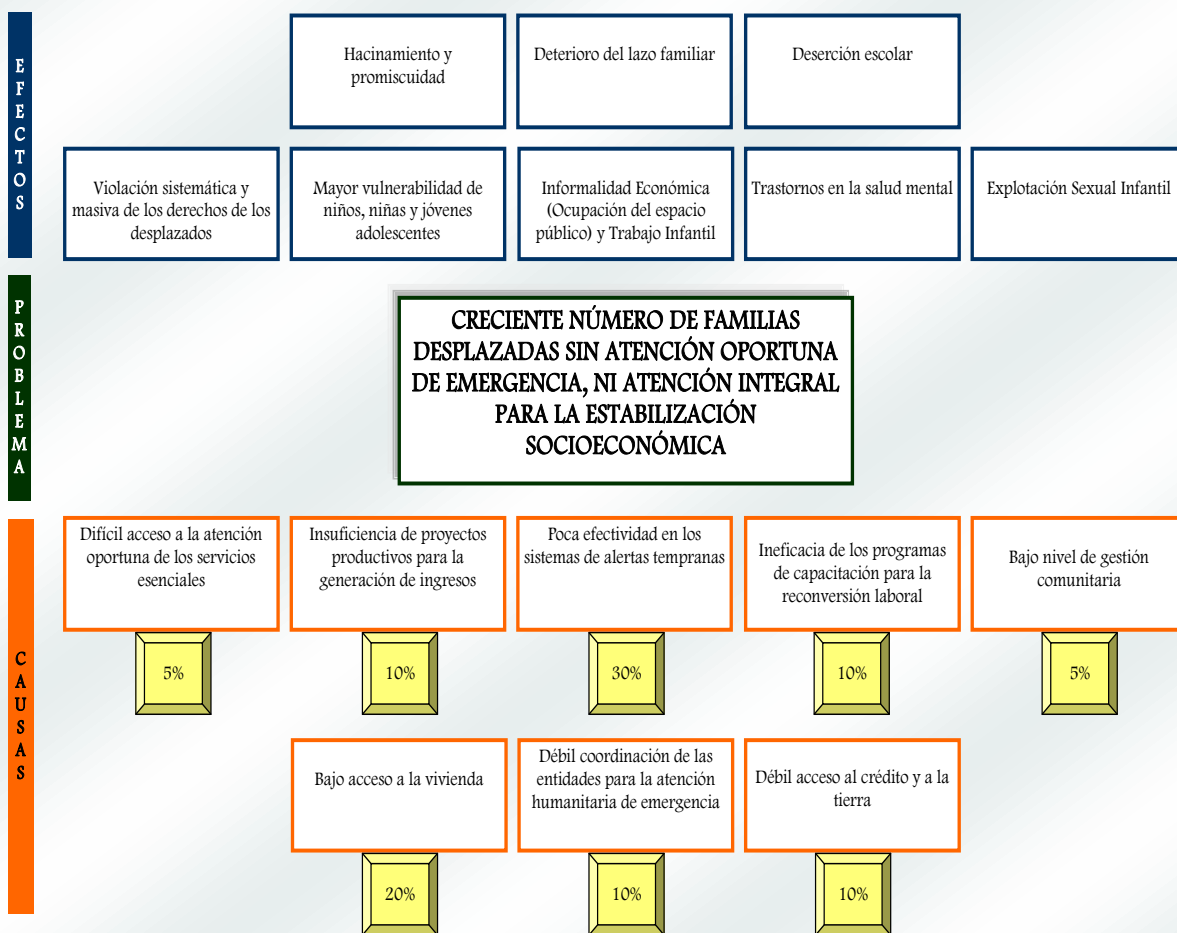
De acuerdo con el Perfil Sociodemográfico del DANE, mientras que el resto del país la cifra de los desplazados expulsados y recibidos disminuyó en el departamento se vio un claro incremento, pasando de 3800 personas en 2003 a 4900 personas en esa condición en 2006.



Tame se posiciona como el Municipio con más alto número de desplazados expulsados. En 2006 las participaciones en el desplazamiento fueron Arauca con el 16,45%, Arauquita con el 21,18%, Cravo Norte con el 1,42%, Fortul con el 4,27%, Puerto Rondón con el 0,7%, Saravena con el 15,78% y Tame con el 40,2%.

Para el año 2007 se cuenta con una cifra de aproximadamente 24.000 personas en condición de desplazamiento que se encuentran en el departamento de Arauca, que representan aproximadamente 4.500 familias, y donde se involucran en esta condición 9.000 menores.

DIAGRAMA N° 14 Árbol Problema de población en situación de desplazamiento



➤ **Pobreza Extrema**

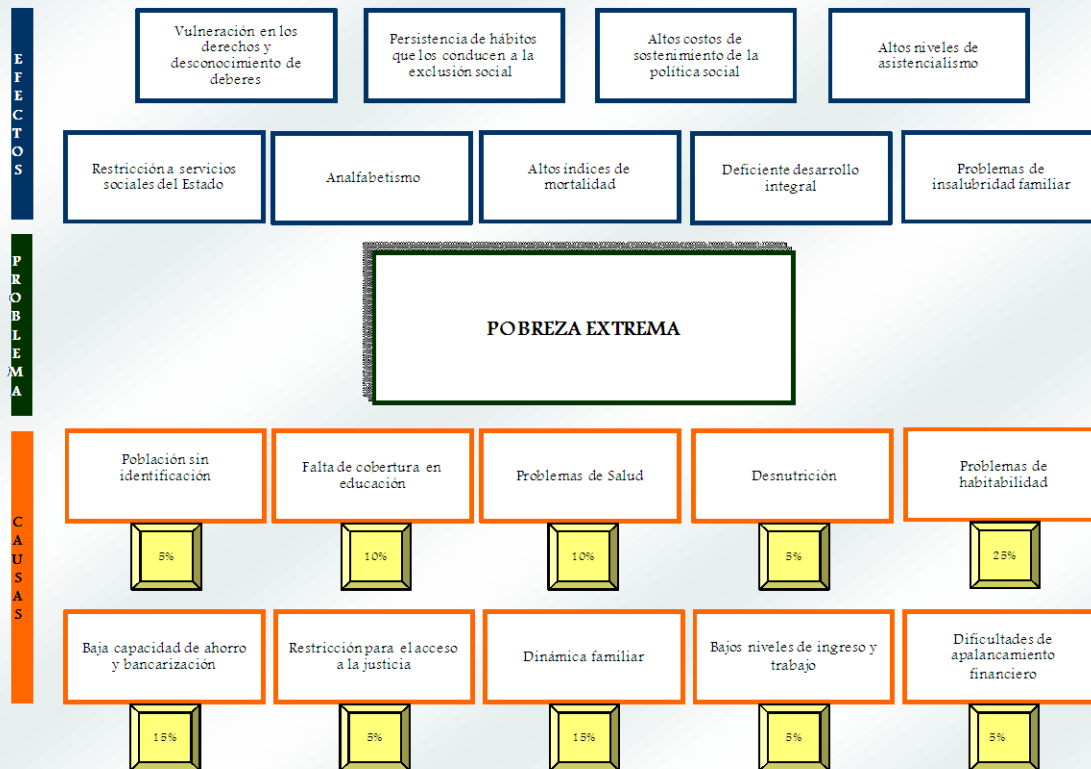
Las cifras de pobreza extrema en el departamento están relacionadas con el tema del desplazamiento forzado, sumado esto a las condiciones de pobreza de muchas familias de la región, y es por ello



necesario realizar alianzas con la Nación para mejorar las condiciones de vida de las familias araucanas que se encuentren en esta condición, estrategia que permitirá la identificación de dichas familias, y su vinculación a los diversos programas sociales del Estado garantizando el acceso preferente para eliminar las trampas de la pobreza en el departamento.

La pobreza tiene variables complejas que requieren un profundo esfuerzo de los gobiernos en los distintos niveles para disminuir las causas que afectan a un número significativo de los habitantes del departamento de Arauca.

DIAGRAMA N° 15 Árbol Problema de extrema pobreza



La necesidad de definir un umbral de pobreza ha sido fundamental en una serie de tareas de la planificación para el desarrollo socioeconómico. Es ampliamente aceptado que la pobreza existe cuando la renta no es suficiente, pero resulta difícil trazar una línea divisoria entre los pobres y los no pobres. A una persona u hogar se le considera pobre si su nivel de ingreso o consumo está por debajo de un nivel mínimo, que le permita satisfacer sus necesidades básicas. Al nivel mínimo establecido se le llama línea de pobreza.

Este fenómeno social se mide por métodos que reflejan las diferentes dimensiones que lo caracterizan, entre éstos, el método conocido como necesidades básicas insatisfechas (NBI), que según censo DANE 2005 en el departamento de Arauca alcanza niveles del 34%, y que consiste en identificar los hogares



que no pueden acceder a ciertos bienes o servicios básicos; y el método que permite medir la pobreza mediante los ingresos de los hogares, en éste se utilizan dos líneas de pobreza: la línea de pobreza extrema o línea de indigencia y la línea de pobreza moderada o pobreza.

En Arauca el problema del desplazamiento se agrega a los ya crónicos de la pobreza, bajos índices de desarrollo humano y déficit institucionales. Una situación que desafía al Estado, obligado a brindar atención humanitaria y velar por la protección de los derechos fundamentales de las personas⁴.

La mayor parte de las familias desplazadas en Arauca viven en situación de extrema pobreza. Sus ingresos derivan por lo general del trabajo doméstico, especialmente de las mujeres, o de ventas informales de productos comestibles siendo los niños y niñas los encargados de vender para ayudar en el sostenimiento del hogar. Sus viviendas se ubican en zonas de riesgos, carentes de servicios sanitarios y propensas a brotes de enfermedades infectocontagiosas.

Artículo 35º. Objetivos Sectoriales. En materia de Integración Social, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Atender integralmente y apoyar a la población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad
2. Implementar la política de discapacidad para garantizar la atención prioritaria en los servicios sociales, la integración educative, la seguridad alimentaria y la habilitación y reabilitación de personas con discapacidad.
3. Atender integralmente a la población en situación de desplazamiento, con un enfoque diferencial basado en la restitución de los derechos de los hogares desplazados, buscando su integración y estabilización social y económica
4. Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema y lograr que dichas familias generen sus propios ingresos de manera sostenible, a través de la celebración de convenios con el Gobierno Nacional en el marco de la Red JUNTOS
5. Construir relaciones equitativas entre mujeres y hombres, desde sus diferencias y, propender por la igualdad de derechos, el reconocimiento de su dignidad como seres humanos y la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad
6. Apoyar a los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes mediante la implementación de sus planes de vida para fortalecer y mantener su identidad cultural

⁴ Universidad de Antioquia-Departamento de Arauca. Plan Manare, Arauca. 2007.



7. Mejorar las condiciones de vida de la niñez, la adolescencia y la juventud en el marco de la garantía de derechos, para disminuir el alto riesgo de vulnerabilidad que los caracteriza

Artículo 36º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Adulto mayor
2. Poblacion en Condicion de Discapacidad
3. Población en situación de desplazamiento
4. Pobreza extrema
5. Equidad de género
6. Pueblos Indígenas
7. Pueblos Afrocolombianos
8. Infancia, adolescencia y Juventud

Artículo 37º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 11 Metas de resultado e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Identificar línea base de adultos en situación de vulnerabilidad y Beneficiar al menos 3.600 adultos mayores vulnerados del Departamento con programas de Restitución de derechos, alimentación	No. De Adultos mayores beneficiados	1.200	3.600
Identificar y garantizar la atención a la población en condición de discapacidad de 1000 personas en edad productiva para la integración socio laboral	Numero de personas beneficiada	200	1000
Fortalecer las estrategias para la atención integral y restitución de derechos al desplazamiento forzado de al menos 5.000 familias de población que sea afectada por este flagelo	No de familias desplazadas beneficiadas	2.500	5.000
Focalizar las personas que presentan NBI, ubicar cuales están en extrema pobreza en sus hogares, con el objeto de darle preferente tratamiento, identificar sus necesidades e incluirlos en los programas del estado que corresponda.	Número de familias focalizadas	15000	41.940



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Beneficiar a 500 mujeres con programas de participación y desarrollo empresarial	No. de mujeres beneficiarias de los programas de desarrollo empresarial	210	500
Beneficiar al menos 6.000 personas de la población indígena con proyectos Integrales con enfoque diferencial	No. de población beneficiada	1.534	6.000
Beneficiar al menos 6.800 personas de la población afrocolombianos con proyectos Integrales con enfoque diferencial	No. de población beneficiada	2.040	6.800
Garantizar la atención de 7.500 niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación o riesgo de vulnerabilidad	No. De Niños, niñas y adolescentes identificados en situación o riesgo de vulnerabilidad atendidos	2.500	7.500

Artículo 38º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Garantizar atención integral a la población adulta mayor a través de complementos nutricionales.
2. Garantizar atención integral a la población en condición de discapacidad para mejorar sus condiciones de vida.
3. Garantizar atención integral a la población con condiciones de desplazamiento para mejorar sus condiciones de vida.
4. Erradicar la pobreza extrema en el departamento de Arauca, a través de la creación de condiciones materiales que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas.
5. Crear gradualmente oportunidades para que las mujeres puedan acceder a un empleo digno y remunerado y puedan desarrollar sus actividades empresariales a través de la promoción de medidas de carácter afirmativo, que procuren la eliminación de los diferenciales entre hombres y mujeres en los indicadores del desarrollo.
6. Apoyar a las comunidades indígenas en la ejecución de sus planes de vida para obtener mejores condiciones de vida y fortalecer su identidad cultural.
7. Apoyar a las comunidades afrocolombianas del departamento de Arauca para fortalecer su identidad cultural y mejorar su nivel de vida.
8. Implementar acciones que conduzcan a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el departamento de Arauca



Artículo 39º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

- **Adulto mayor**
 - ✓ Atención integral al adulto mayor
- **Poblacion en condicion de discapacidad**
 - ✓ Atención a la población en condición de discapacidad para la integración sociolaboral
- **Población en situación de desplazamiento**
 - ✓ Atención Integral para la población desplazada
- **Pobreza extrema**
 - ✓ Contra las Trampas de la Pobreza
- **Equidad de género**
 - ✓ Mujeres constructoras de paz y desarrollo
- **Pueblos Indígenas**
 - ✓ Comunidades Indígenas
- **Pueblos Afrocolombianos**
 - ✓ Comunidades afrocolombianas
- **Infancia, Adolescencia y Juventud**
 - ✓ Política de Infancia, Adolescencia y Juventud

Artículo 40º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:



Tabla 122 Metas de producto e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Atención integral al adulto mayor			
Beneficiar al menos 3.600 adultos mayores con complemento nutricional	No. Adultos mayores beneficiados con complemento nutricional	1.200	3.600
Atención integral para la población desplazada			
Garantizar la atención de 1000 personas en condición de discapacidad en edad productiva	Numero de personas beneficiada	200	1000
Atención integral para la población desplazada			
Atender al menos 5.000 de los hogares en situación de desplazamiento con procesos de atención humanitaria de emergencia	No. de hogares en situación de desplazamiento atendidos con procesos de atención humanitaria de emergencia	2.500	5.000
Contra las Trampas de la Pobreza			
Beneficiar a 41.940 familias con la Red JUNTOS	No. Familias beneficiadas con la Red JUNTOS	15.000	41.940
Mujeres constructoras de paz y desarrollo			
Beneficiar a 500 mujeres con programas de participación y desarrollo empresarial	No. de mujeres beneficiarias de los programas de desarrollo empresarial	210	500
Realizar 4 procesos de sensibilización para prevenir los casos de violencia conyugal e intrafamiliar	No. Procesos de sensibilización para prevenir los casos de violencia conyugal e intrafamiliar	2	4
Comunidades Indígenas			
Beneficiar al menos 6.000 personas de la población indígena con proyectos Integrales con enfoque diferencial	No. de población beneficiada	1.534	6.000
Comunidades afrocolombianas			
Beneficiar al menos 6.800 personas de la población afrocolombianos con proyectos Integrales con enfoque diferencial	No. de población beneficiada	2.040	6.800
Política de Infancia, Adolescencia y Juventud			
Identificación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la calle, en situación de abandono o de riesgo	No. De niños, niñas, adolescentes y jóvenes identificados y caracterizados	0	100%
Promoción para que todos los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Arauca sean registrados y cuenten con tarjeta de identidad	Porcentaje de niños y niñas que se encuentran registrados y con tarjeta de identidad	0	100%
Identificación y atención de los casos de abuso o Maltrato Infantil y Menor Infractor	No. De niños, niñas, adolescentes y jóvenes identificados y caracterizados	0	1



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Identificación y atención de los casos de Explotación Sexual, laboral infantil	No. De niños, niñas, adolescentes y jóvenes identificados y caracterizados	0	1
Caracterizar la situación particular de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en violencia intrafamiliar, embarazos a temprana edad, suicidio, intentos de suicidio, e infracciones con la ley penal y consumo de sustancias psicoactivas	No. De niños, niñas, adolescentes y jóvenes identificados y caracterizados	0	1
Implementar un programa para la infancia y adolescencia y proyectos que desde la recreación y juego garanticen los derechos de los niños y niñas	% de niñas, niños y adolescentes que participan en las actividades de recreación y juego	1	1
Promover la participación y desarrollo de los jóvenes a través de la implementación de programas que le permita la construcción de un proyecto de vida participativo fundamentado en principios, valores y calidad de vida.	% de jóvenes que participan en proyectos que mejoren su calidad de vida	0	30%
Caracterización de la situación particular de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con limitaciones especiales	No. De niños, niñas, adolescentes y jóvenes identificados y caracterizados	0	100%
Implementar el Plan Departamental ESCNNA en el Departamento de Arauca	% plan implementado	1	30%
Implementar la política pública de infancia, adolescencia y juventud	% política pública implementada	1	15%
Realizar un diagnóstico de las peores formas de trabajo infantil	No. Diagnósticos realizados	0	1
Realizar 2 procesos de sensibilización para prevenir las peores formas de trabajo infantil	Procesos de sensibilización implementados	0	2
Realizar 2 procesos de sensibilización para prevenir los casos de abuso o maltrato infantil	Procesos de sensibilización implementados	0	2
Realizar 2 procesos de sensibilización para prevenir los casos de abuso o explotación sexual infantil	Procesos de sensibilización implementados	1	2

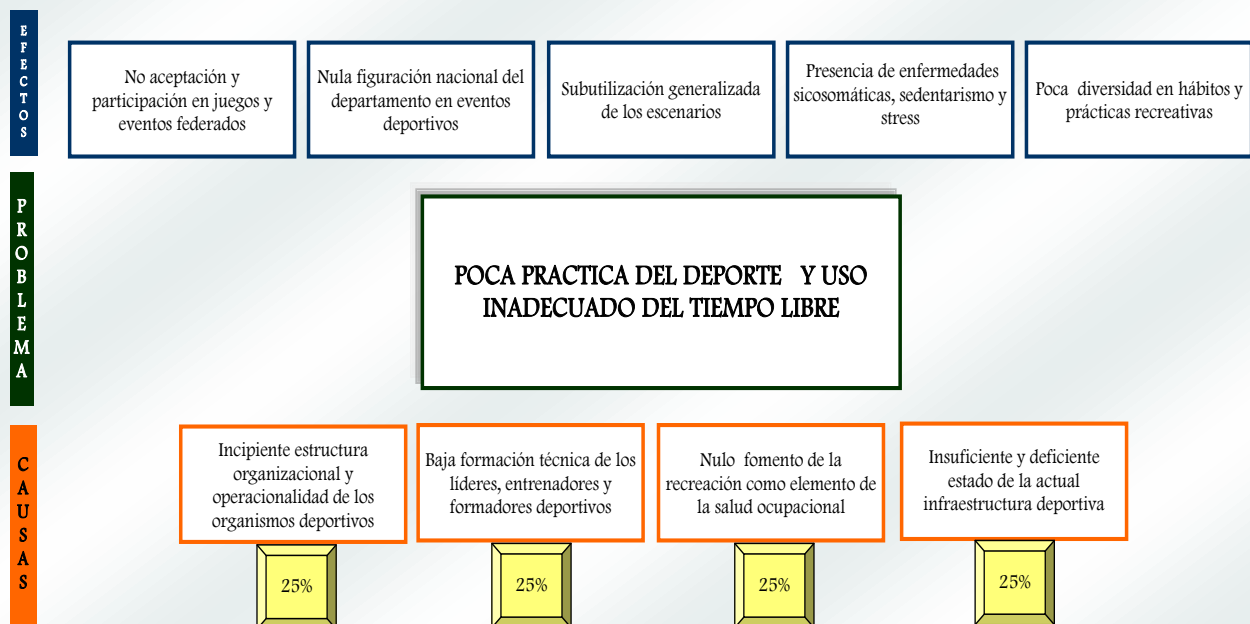


SUBCAPÍTULO IV SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

Artículo 41º. Descripción y Alcance. El sector deporte, recreación y la educación física contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a la promoción, fomento, ejecución y asesoramiento en la práctica del deporte, actividad física, recreación, aprovechamiento del tiempo y la educación física en todos los grupos y estamentos de la sociedad Araucana.

Artículo 42º. Síntesis problemática. Algunas de las dificultades por las que atraviesa el deporte y la recreación del Departamento de Arauca, tienen que ver con el manejo, funcionamiento y operatividad de los Clubes deportivos, Ligas y Escuelas de formación deportiva.

Diagrama 17. Árbol Problema del Sector Deporte y Recreación



Se evidencia poca formación deportiva, lo que se refleja con la baja participación en los deportes de conjunto del Departamento en los eventos nacionales.



El desarrollo del deporte comunitario ha mejorado en los últimos cuatros años, propiciando espacios y eventos de recreación y deporte para los adultos mayores, discapacitados, grupos étnicos y comunidad en general. Sin embargo no basta, pues es insuficiente como mecanismo que mejore las condiciones de salud mental y física de la población.

El Departamento de Arauca cuenta en la actualidad con 14 escenarios deportivos los cuales se encuentran en condiciones de funcionamiento pero no están en servicio; Adicionalmente la mayoría de los barrios del Departamento cuenta con escenarios multiplex. Los escenarios deportivos requieren mayor atención por parte des Estado, y el sentido de pertenencia de las comunidades.

Por lo anterior el Plan se concibe para mejorar la actividad deportiva del Departamento a través de la ejecución de acciones y actividades sistemáticas que promuevan el ejercicio físico para todas las edades en búsqueda de mejorar la salud, el bienestar y juego limpio.

Artículo 43º. Objetivos Sectoriales. En materia de Deporte, Recreación y Educación Física, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Fomentar el acceso de la comunidad Araucana al conocimiento y práctica del deporte, recreación y educación física, para contribuir con la formación integral de las personas.

Artículo 44º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Deporte, recreación y educación física para los Araucanos

Artículo 45º. Meta de resultado e indicador. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:



Tabla 13. Meta de resultado e indicador

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperando
Incrementar en 3.000 personas la cobertura de los programas de deporte, recreación y la educación física.	Número de personas beneficiadas con los programas de deporte recreación y la educación física.	10.000	13.000

Artículo 46º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Fomentar la creación y consolidación de escuelas de formación deportiva, impulsando la educación extraescolar y promoviendo el mejoramiento de la condición física de la población
2. Coordinar la gestión deportiva sin desconocer las funciones que tienen los municipios y apoyar el desarrollo de los entes deportivos
3. Programar y realizar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación

Artículo 47º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión, previamente definidos, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

- **Deporte, recreación y educación física para los Araucanos**
- ✓ Formación deportiva y recreativa
- ✓ Deporte y recreación para todos
- ✓ Infraestructura deportiva y recreativa

DESDE LO NACIONAL: El Instituto Colombiano del Deporte aporta recursos, que aunados a los entes deportivos apalancan la ejecución de proyectos de inversión.

1. **Programa: Cofinanciación para proyectos en deporte, recreación, educación física y actividad física para los Departamentos de Colombia:** *El cual se aplica a todos los Entes Departamentales que tengan legalmente constituido un Instituto o dependencia que haga sus veces del sector, recreación, educación física y actividad física.*



Artículo 48º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 14. Metas de producto e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
<i>Formación deportiva y recreativa</i>			
Beneficiar con procesos formativos y/o procesos competitivos a 800 personas	Número de personas que se benefician de los procesos formativos y/o competitivos		800
<i>Deporte y recreación para todos</i>			
Beneficiar a 15.000 personas con eventos y actividades deportivas y recreativas	Número de personas que se benefician de los eventos y actividades deportivas y recreativas	5.000	15.000
Realizar 50 eventos en apoyo a las escuelas de formación, ligas y selecciones deportivas	Número de eventos realizados en apoyo a escuelas de formación, ligas deportivas y selecciones deportivas	40	50
Realizar 50 eventos de deporte social comunitario	Número de eventos realizados	40	50
<i>Infraestructura deportiva y recreativa</i>			
Construir, mejorar y adecuar 7 escenarios deportivos en el Departamento de Arauca.	Número de escenarios deportivos construidos y/o adecuados		7

SUBCAPÍTULO V

SECTOR CULTURA

Artículo 49º. Descripción y Alcance. El sector Cultura contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a la protección, conservación, rehabilitación y divulgación del patrimonio tangible e intangible, al fortalecimiento de la identidad, a la formación artística y cultural y a la promoción de las memorias y conocimientos colectivos, en el contexto de la diversidad de saberes y el reconocimiento y respeto de las diferentes cosmovisiones.



Artículo 50º. Síntesis problemática.

La falta de articulación de las organizaciones culturales, su baja estructura organizacional y administrativa y su falta de compromiso con la cultura, donde prevalece principalmente el interés económico por encima del cultural, deprimen el desarrollo cultural del Departamento.

Gestores culturales sin vocación real, proyectos de inversión sin visión de consolidar expresiones artísticas existentes de la región, intereses individuales y no colectivos, y falta de gerencia estrategia en lo cultural que articule las políticas departamentales con las nacionales, es lo que el presente Plan de Desarrollo pretende acabar.

Los procesos culturales deben ir más allá del folclor, que se debe seguir consolidando, como el joropo, el coleo, los juegos tradicionales llaneros por ejemplo y la interpretación de los instrumentos tradicionales, pero sin olvidar otras expresiones culturales que promuevan la identidad del Araucano y sus costumbres, como por ejemplo las letras, la narrativa llanera, la poesía, la cotidianidad por medio del teatro, el cine, la expresión oral del relato llanero, etc., con el apoyo de la televisión, el Internet y demás medios de promoción cultural.

El rescate del patrimonio histórico y cultural debe prevalecer para sostener nuestros orígenes, costumbres, expresiones, actos y actividades deben ser rescatados y dárseles el valor histórico y cultural que le corresponde para que permanezcan en la historia y memoria de los Araucanos.

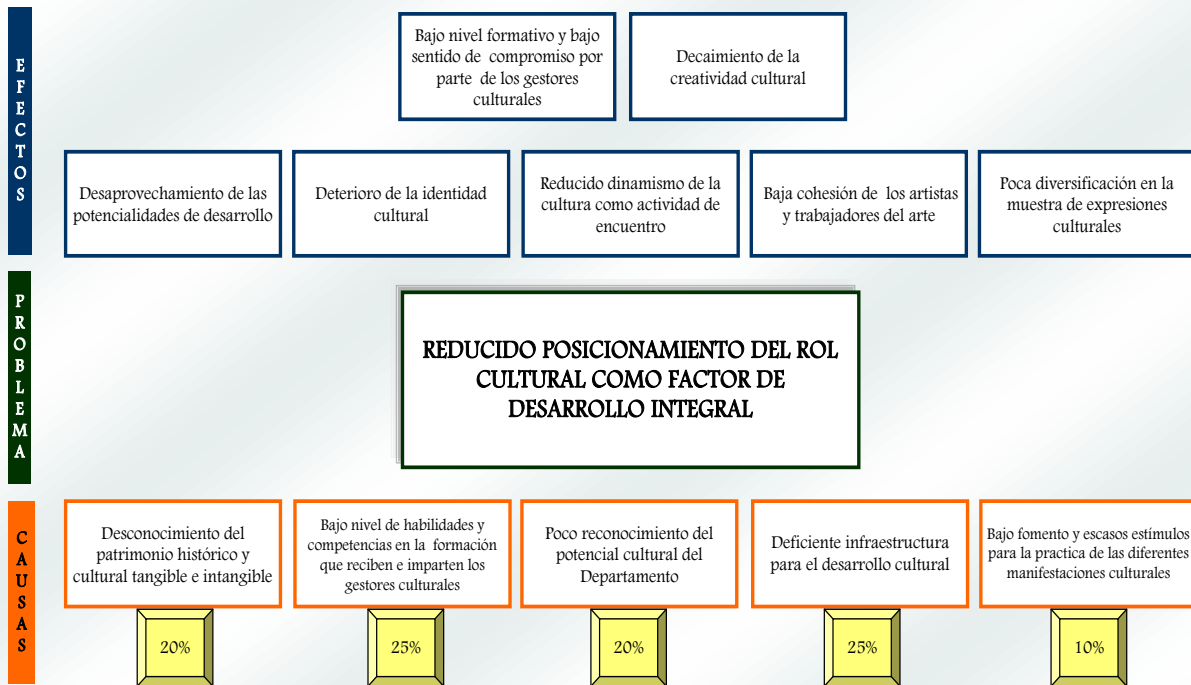
En los eventos culturales predomina el folclor llanero, sobre todo el canto y el baile, orgullo nuestro, pero su organización no es de buena categoría, aunque sí de mucho empuje social y económico, como las fiestas patronales y otros eventos. Estos actos deben alcanzar una mejor organización, que les permita la altura necesaria para promover la imagen cultural del Departamento a nivel nacional, y que se aprovechen como productos e insumos de gran potencial turístico, pues siempre las actuaciones del hombre llanero y el llano serán un atractivo exótico para el resto del país.

El Plan pretende fortalecer la diversidad cultural en todas sus expresiones culturales, lo mismo que en su folclor como en sus gustos y usos modernos, hacia la construcción de una ciudadanía participativa y activa permitiendo promover el desarrollo de todas las artes y la oferta de bienes y



servicios culturales impulsando a su vez una adecuación institucional del sector para el desarrollo cultural como generador de desarrollo regional

DIAGRAMA N° 16 Árbol Problema del Sector Cultura



Artículo 51º. Objetivos Sectoriales. En materia de Cultura, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de Arauca
2. Proteger y difundir el patrimonio cultural del Departamento de Arauca

Artículo 52º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Formación artística y cultural
2. Patrimonio cultural



Artículo 53º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 15. Metas de resultado e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Involucrar al 30% de la población en los procesos y proyectos culturales que desarrolle el Departamento de Arauca	Porcentaje de población involucrada en los procesos y proyectos culturales	○	30%
Implementar acciones para la protección y conservación del 40% del patrimonio material e inmaterial de acuerdo con el inventario cultural	Porcentaje de inventario cultural con acciones de protección y conservación	○	40%

Artículo 54º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Apoyar, estimular y fortalecer la capacidad creadora y el talento artístico de los actores culturales para dinamizar la promoción y divulgación de bienes y servicios culturales del Departamento
2. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural de los creadores y gestores culturales
3. Promocionar la imagen positiva del Departamento de Arauca a nivel nacional
4. Fomentar la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizar el acceso de todos los Araucanos a la misma
5. Facilitar el acceso de la población a la información, conocimiento y entretenimiento, mejorando los niveles de lectura y escritura, permitiendo la formación de ciudadanos más responsables y participativos
6. Fortalecer los procesos de valorización, protección, reconocimiento y difusión de las distintas formas de creación de la pluralidad de las memorias como fundamento de desarrollo local y regional.

Artículo 55º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión, previamente definidos, se desarrollarán los siguientes subprogramas:



➤ **Formación artística y cultural**

- ✓ Fomento y formación de la actividad artística y cultural
- ✓ Arauca positiva
- ✓ Infraestructura cultural
- ✓ Bibliotecas y ludotecas

➤ **Patrimonio cultural**

- ✓ Patrimonio cultural

Artículo 56º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de las siguientes metas de producto:

Tabla 16 Metas de producto e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
<i>Fomento y formación de la actividad artística y cultural</i>			
Involucrar al 100% de la población indígena en programas culturales para fortalecer su identidad	Porcentaje de población indígena involucrada		100%
Involucrar al 100% de la población afrodescendiente en programas culturales para fortalecer su identidad	Porcentaje de población afrocolombiana involucrada		100%
Diseñar, difundir e implementar 4 programas de formación, fomento y estímulos a las expresiones culturales dentro del contexto regional, nacional e internacional	Número de programas implementados		4
Consolidar siete (7) escuelas de formación artística y cultural en el Departamento de Arauca	Escuelas de formación artística y cultural consolidadas		7
Implementar un programa de cultura ciudadana	Número de programas implementados		1
<i>Arauca positiva</i>			
Formular e implementar un programa de marketing territorial	Número de programa formulado e implementado		1
<i>Infraestructura cultural</i>			



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Construir y adecuar el 40% de la infraestructura cultural en el Departamento de Arauca	Porcentaje de bienes y escenarios culturales construidos y adecuados		40%
Participar en la dotación del 40% de la infraestructura cultural en el Departamento de Arauca	Porcentaje de bienes y escenarios culturales dotados		40%
<i>Bibliotecas y ludotecas</i>			
Adecuar y dotar la red de bibliotecas y ludotecas municipales	Red de bibliotecas adecuada y dotada		1
<i>Patrimonio cultural</i>			
Implementar un programa de empoderamiento de la responsabilidad social frente al valor de los elementos culturales	Programa implementado		1

SUBCAPÍTULO VI

SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Artículo 57. Descripción y Alcance. El sector Desarrollo Comunitario contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados al fortalecimiento de la organización comunal, a la construcción de confianza y capital social y a la cualificación de la gestión y participación de las organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 58. Síntesis problemática.

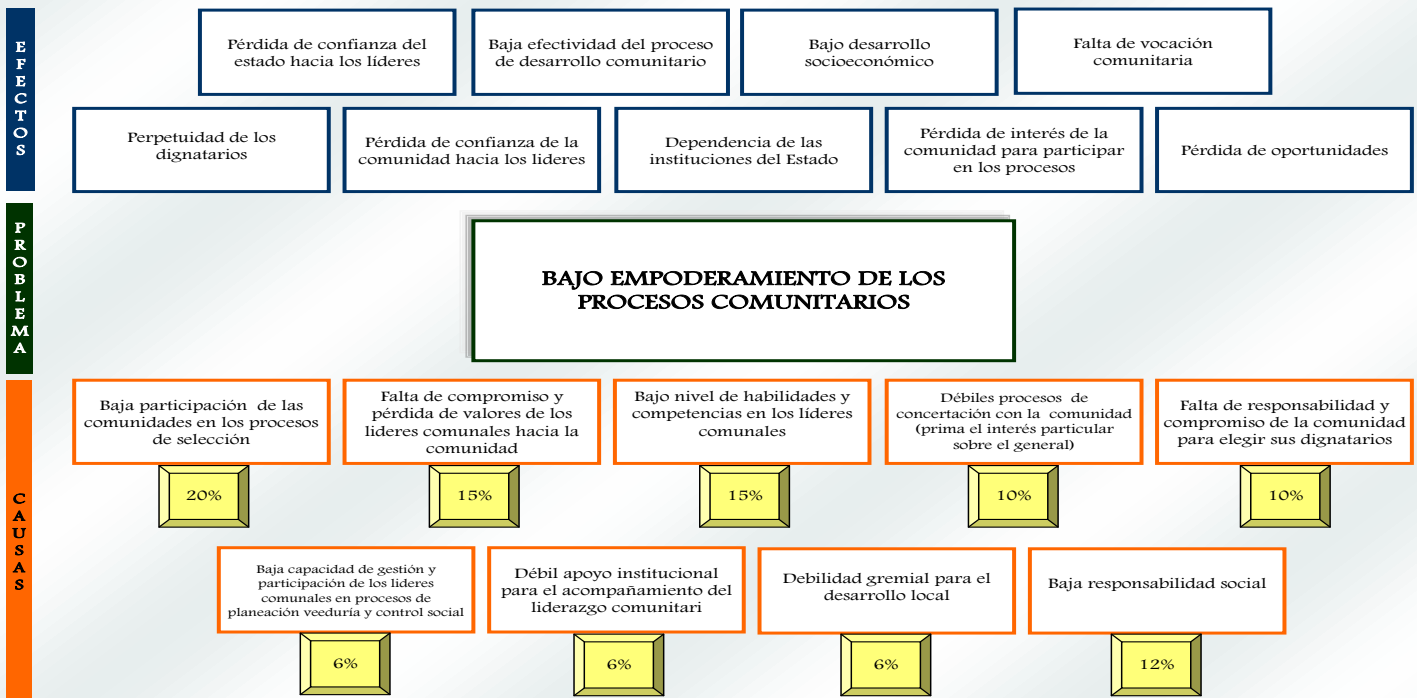
En el departamento se encuentran 664 juntas de acción comunal (ver cuadro) de las cuales se clasifican en primer grado las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria, las de segundo grado son las 7 Asociaciones de juntas de acción comunal, una por municipio, las de tercero y cuarto grado la federación comunal y la confederación, éstas dos últimas manejadas directamente por el Ministerio del Interior

La principal debilidad detectada en estas comunidades organizadas en Juntas de Acción Comunal es el desconocimiento de la normatividad comunal, al igual que el bajo nivel educativo de la dirigencia comunal en el departamento de Arauca. Otra de las causas es el predominio de los intereses particulares sobre el general, que se refleja en el escaso desarrollo o construcción de tejido social capaz de resolver sus propios conflictos e impulsar el desarrollo regional.

Promover la participación de la comunidad en la planeación y gestión del desarrollo se hace educando, y creando escuelas de liderazgo que permitan la construcción de tejido social.



DIAGRAMA N° 17 Árbol Problema del sector Desarrollo Comunitario



Artículo 59°. Objetivos Sectoriales. En materia de Desarrollo Comunitario, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Generar condiciones propicias para que las comunidades sociales cualifiquen su gestión y consoliden su autonomía

Artículo 60°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Desarrollo integral comunitario

Artículo 61°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:



Tabla 137 Metas de resultado e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Fortalecer al 100% de las organizaciones comunitarias del Departamento, para generar confianza y capital social	Porcentaje de organizaciones sociales fortalecidas		100%

Fuente: Secretaría de Gobierno departamental

Artículo 62º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento del siguiente objetivo programático.

1. Apoyar la organización social e incentivar el liderazgo ciudadano comprometido con el desarrollo regional

Artículo 63. Subprogramas de Inversión. En el marco del programa de inversión, previamente definido, se desarrollará el siguiente subprograma:

- **Desarrollo integral comunitario**
- ✓ **Empoderamiento comunitario**

Artículo 64. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de las siguientes metas de producto:

Tabla 18 Metas de producto e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Empoderamiento comunitario			
Capacitar al menos 6.472 miembros de las organizaciones sociales para la formación de habilidades y competencias organizativas y productivas	No. de miembros de las organizaciones sociales capacitados	700	6.472
Implementar 4 programas de formación y liderazgo para el desarrollo de las comunidades araucanas que involucre la gestión de los intereses colectivos	No. Programas de formación y liderazgo implementada	2	4
Promover la formulación de 4 proyectos comunitarios por parte de las organizaciones sociales, con base en el fortalecimiento de las habilidades y competencias empresariales	No. Proyectos comunitarios formulados y presentados a la administración por parte de las organizaciones sociales	2	4
Implementar 2 programa de formación en cultura ciudadana, que promueva la solidaridad la confianza y la cultura cívica en el Departamento de Arauca.	No. programas de formación en cultura ciudadana Implementados	1	2

Fuente: Secretaría de Gobierno Departamental



CAPÍTULO TERCERO

DIMENSIÓN ECONÓMICA





CAPÍTULO TERCERO

DIMENSIÓN ECONÓMICA

Artículo 65º. Descripción y Alcance. La dimensión económica contempla las políticas y mecanismos orientados al mejoramiento de la capacidad de los productores, especialmente los de la zona rural, para generar ingresos; al desarrollo de proyectos de promoción social para la población rural y a la elaboración de una estrategia productiva, acorde con la vocación del Departamento, que permita producir más y mejor, genere riqueza y contribuya a la transición de una plataforma de ventajas comparativas a otra de ventajas competitivas, sustentada en la creciente productividad de las cadenas productivas identificadas en el marco de la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad del Departamento.

Artículo 66º. Objetivos Específicos. Con los programas de la dimensión económica se apoyarán los procesos de reducción de lucha contra la pobreza, a través de la generación de empleo y de ingresos en los productores, mejorando su productividad, competitividad e integración a los mercados regionales, nacionales y globales

SUBCAPÍTULO I

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

Artículo 67º. Descripción y Alcance. El sector de desarrollo económico contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a mejorar e incrementar la producción agropecuaria, generar valor agregado y apoyar el desarrollo de la economía de servicios, principalmente en las áreas de comercio y turismo.



Artículo 68º. Síntesis problemática.

➤ Sector primario

El desarrollo regional se ha sustentado sobre una base de extracción ganadera. La ganadería de los municipios de Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte es de uso extensivo, caracterizada por bajos índices productivos y reproductivos, poca tecnología; predominando el cruce de ganado criollo por Cebú y pasturas naturales; contrario a lo existente en el piedemonte, donde las características agroambientales, el tamaño de los predios, cruces de ganado doble propósito, mejoramiento de praderas y la mediana adopción de tecnología, los encamina a ser mas competitivos a nivel regional y nacional.

El desarrollo agrícola se caracteriza por una baja modernización, poca diversificación de cultivos y baja productividad, además altos costos de producción, bajo manejo agronómico y baja adopción de tecnología. Arauca cuenta con variedad de pisos térmicos que podrían ser aprovechados para diversificar la producción y usar el suelo de acuerdo a su potencial productivo de forma sostenible. El cacao, el plátano, la yuca, la caña y el maíz, son los cultivos más representativos del sector agrícola en cuanto a producción, según los reportes evaluados durante los años 2005 al 2008 en las evaluaciones agropecuarias.

En el desarrollo de las actividades productivas se presenta conflicto entre los procesos productivos desorganizados y el uso de los suelos, esto causa alta vulnerabilidad ambiental, economía extractiva, desconocimiento del uso potencial de los recursos y deterioro de la capacidad agro - ecológica del suelo.

La comercialización de productos agropecuarios se ve afectada por el mal estado de las vías, las grandes distancias, los altos costos del transporte, deficientes canales de comercialización y el elevado número de intermediarios.

A pesar del trabajo que se viene realizando por parte de las instituciones del sector, se presenta poca capacidad de agrupación gremial, dificultando el acceso a los recursos ofrecidos por el Estado. Se han invertido recursos en el sector agropecuario sin tener en cuenta la inequidad social que se refleja en la concentración de la riqueza y las oportunidades de desarrollo en una pequeña fracción de la población, lo anterior trae consigo bajo impacto social en la aplicación de las políticas públicas.



Así mismo, existen incipientes procesos de planificación pública y regional, para mejorar la inversión de los recursos en el sector. No se ha podido construir un modelo de desarrollo a largo plazo, coherente con los recursos potenciales del Departamento.

El bajo nivel de adopción de tecnología de los productores suscitada por baja investigación aplicada, baja asistencia técnica continuada y deficiente, baja disponibilidad de maquinaria agrícola, ha incidido directamente en los bajos parámetros productivos y reproductivos del sector primario. Además, el inadecuado manejo de las aguas tanto en el invierno como en el verano hace que la comunidad productora no tenga a disposición la regulación del agua que necesita para sus explotaciones.

El Plan se propone elevar el nivel de fomento y modernización del sector agropecuario del Departamento, apostándole a la ejecución de proyectos productivos agropecuarios integrales sostenibles, que involucre una asistencia técnica adecuada y pertinente, el acompañamiento técnico durante todo el proyecto, el desarrollo de diversas formas de asociación, el mejoramiento empresarial del campo, la ayuda crediticia, la consecución de incentivos para los productores, el mejoramiento de la tecnología, la promoción de la investigación, el mejoramiento de las infraestructuras para la comercialización, el manejo del agua, etc., siempre mediante alianzas estratégicas con entidades del gobierno nacional y privadas de reconocida experiencia. Todos los proyectos deben garantizar su sostenibilidad, asunto por el cual la Secretaría de Agricultura y Desarrollo sostenible debe configurarse como una entidad planificadora y gerencial que articule y gestione todos los procesos de la forma como lo pretende el Plan de Desarrollo.



Diagrama 21. Árbol Problema del Sector Agrícola

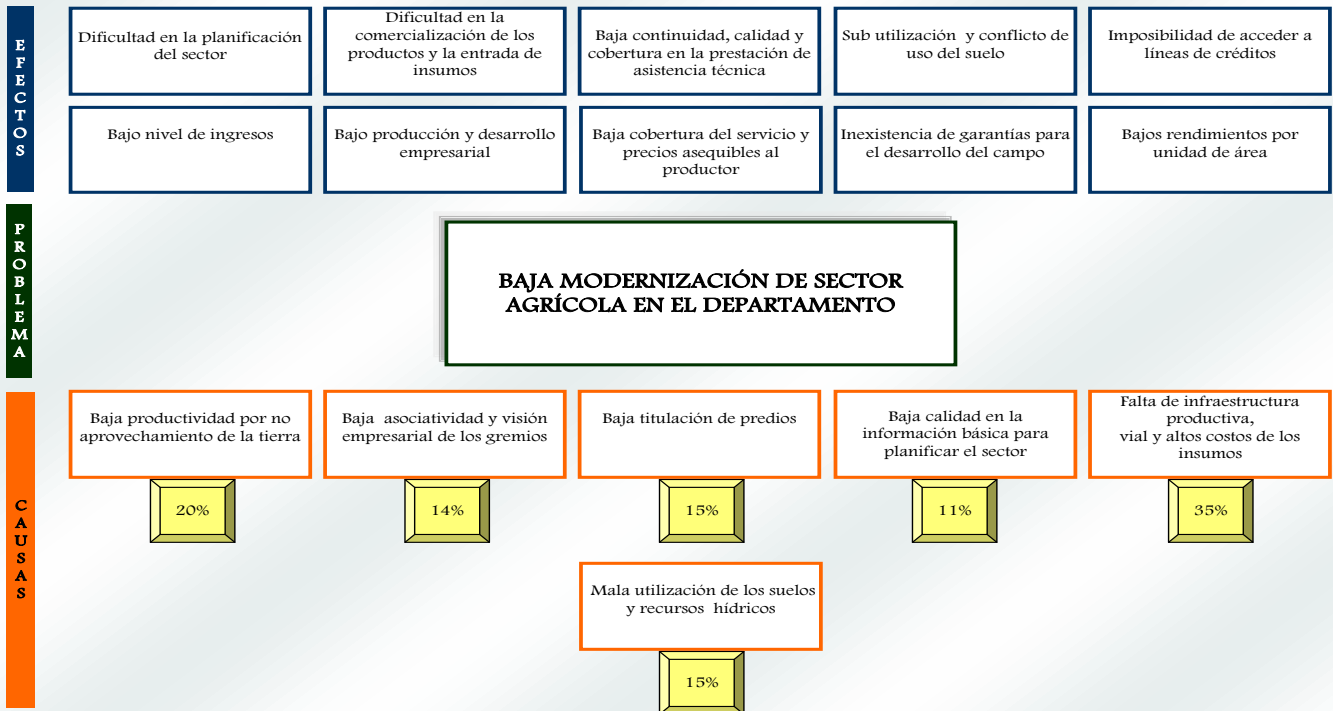
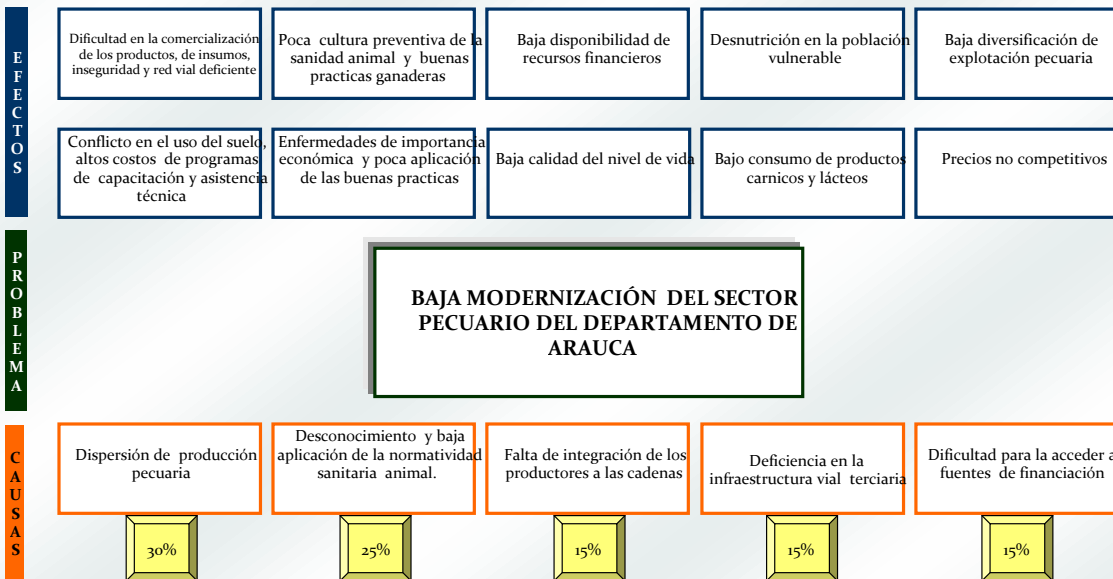


Diagrama 22. Árbol Problema del Sector Pecuario





➤ Sector secundario

La explotación petrolera es el renglón que aporta mayores ingresos al Departamento de Arauca, derivado de las regalías que se perciben por dicho concepto, sin embargo no existen industrias petroquímicas que permitan valor agregado.

En los procesos de transformación se han venido consolidando algunas pequeñas empresas, pero su impacto es reducido para la economía de la región.

El sector de la industria se ha limitado entonces a pequeñas empresas agroindustriales. Es necesario adelantar estudios de preinversión serios que conduzcan a identificar potenciales mercados, igualmente a consolidar procesos que permitan desarrollar formas asociativas de producción, alianzas estratégicas, investigación, modelos de producción y transformación apropiados en busca de una mayor productividad y competitividad.

Los altos costos de los servicios públicos, principalmente de la energía eléctrica, y la carencia de adecuadas vías terciarias y secundarias han sido factores de estancamiento del sector secundario, pues no permiten el avance de las Pequeñas y las medianas empresas, generando en muchos casos el cierre de las empresas. Otro fenómeno que ha afectado este sector en el Departamento, por lo menos hasta el año 2007, fue el contrabando de productos procesados provenientes de Venezuela, panorama que empieza a cambiar a raíz del desabastecimiento de alimentos por el que atraviesa el país vecino y que debe mirarse como una ventaja con posibilidades de negocios al corto y mediano plazo.

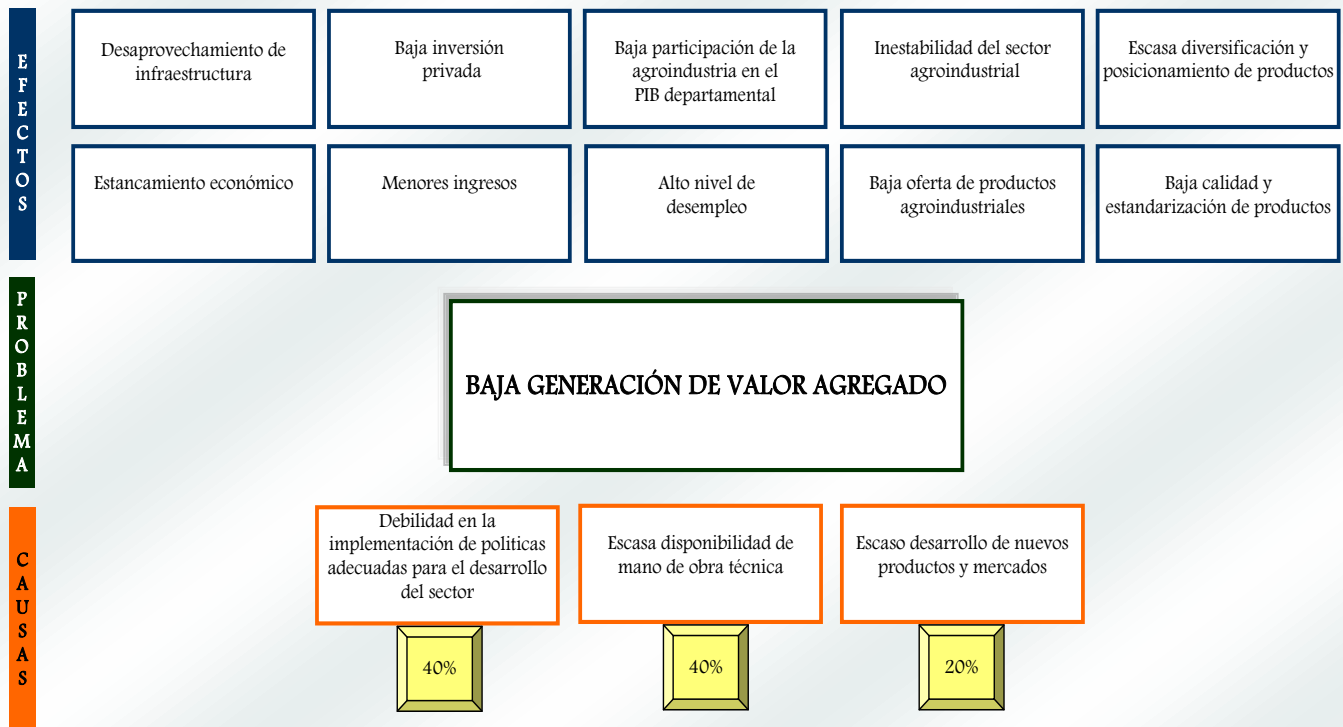
Debido a la falta de información y gestión institucional, los niveles de adopción e innovación tecnológica han sido bajos. Esto ha generado una ausencia en la regulación adecuada de materia prima, impidiendo procesos de transformación y a su vez la comercialización de los productos hechos en la región. Lo anterior, añadido a la carencia de una política pertinente por parte de las instituciones del Estado, la carencia de capital humano especializado y con experiencia en este sector, ha permitido la improvisación de proyectos y la ausencia de ideas innovadoras basadas en las potencialidades de la región que ha dado como resultado una inadecuada toma de decisiones.

La ausencia de mano de obra calificada, pero sobretodo la ausencia de proyectos de formación para el sector agroindustrial constituye otro de los factores de baja productividad y



competitividad. Existe baja capacidad asociativa y empresarial, debido a la carencia de los procesos formativos y a la politización de los programas y proyectos. Los enfoques pertinentes para la consolidación de cadenas productivas no han pasado de la discusión a los hechos, por falta de conformación de alianzas estratégicas y gerencias estratégicas.

Diagrama 23. Árbol Problema del Sector Secundario



➤ **Sector terciario**

La situación del sector terciario es semejante a la del sector secundario, pero enfocado al comercio de bienes y servicios. No hay políticas institucionales para el fortalecimiento del sector terciario, siendo el producto de mayor potencialidad a mediano y largo plazo la venta de servicios turísticos. El sector del comercio se limita a pequeños almacenes, afectadas sus ventas principalmente por el contrabando de productos, y por la devaluación de la moneda venezolana, que continua en el año 2008 como un problema que afecta especialmente del municipio de Arauca.

No obstante la política de seguridad democrática impuesta a partir del 2004 ha mejorado apreciablemente la confianza de inversionistas y de los empresarios y comerciantes pues el repunte de la economía local del Departamento derivada del sector terciario es evidente. Sin



embargo este sector mejora en el periodo 2004-2007 principalmente por la actividad de los entes territoriales en los procesos de inversión de los recursos en diversos programas y proyectos de desarrollo social y económico que demanda adquisición de bienes y servicios tales como servicios profesionales, mano de obra no calificada, materiales de construcción, etc., reactivando la economía de los municipios, azotada años anteriores principalmente por la violencia e inseguridad que producían los grupos al margen de la Ley.

La actividad turística no ha tenido desarrollo en el Departamento de Arauca a pesar de contar con un gran potencial, teniendo en cuenta la gran diversidad hídrica, biológica (flora y fauna), paisajística y una configuración orográfica muy variada. Existe un grupo de hoteles, hostales, residencias, restaurantes clásicos, restaurantes típicos, mesones o ventas de comidas que no están organizados, ni preparados para recibir turistas, pues se han limitado a su clientela local.

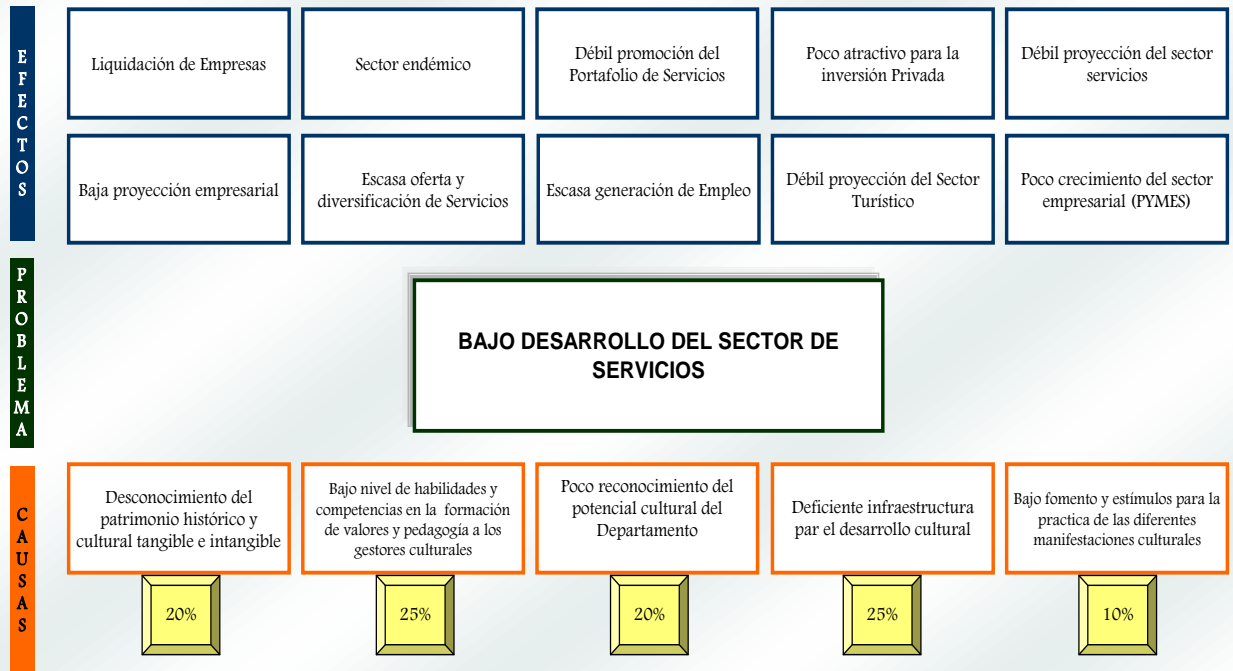
Arauca cuenta con rica biodiversidad de flora y fauna, con potencial para el desarrollo de tres tipos de turismo: ecoturismo (de piedemonte y de sabana llanera), etnoturismo y turismo cultural, en todos y cada uno de sus municipios. La Agenda Interna de Productividad y Competitividad ha definido el turismo como una apuesta productiva que debe tener el Departamento de Arauca.

Venezuela ha empezado a potenciar el desarrollo turístico del Estado Apure, región de características geográficas semejantes al Departamento de Arauca, con la realización de diversas actividades, por lo que, el ecoturismo debe planearse definiendo las veredas potenciales y mejorando la infraestructura de vías y vivienda. El turismo cultural y el etnoturismo sólo serán más atractivos si se fortalecen eventos culturales como las fiestas patronales, las actividades del folclor llanero y eventos como Joropiando en Arauca, el Llanero Auténtico y el Tameño Nato convirtiéndolos en verdaderas empresas con mejor promoción a nivel nacional a través de estrategias de información, educación y comunicación.

Venezuela requiere de Colombia la venta de bienes y servicios que garanticen su seguridad alimentaria en el corto y mediano plazo, por ello es necesario realizar inversiones enfocadas a la prestación de servicios logísticos, intermediación y otros que permitan al Departamento de Arauca aprovechar dicha bonanza venidera.



Diagrama 24. Árbol Problema del Sector Terciario



Artículo 69º. Objetivos Sectoriales. En materia de Desarrollo Económico, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos sectoriales:

1. Promover la modernización del sector agrícola y pecuario en el Departamento de Arauca mediante el apoyo y fomento de proyectos productivos a pequeños y medianos productores potenciando la cooperación interinstitucional.
2. Apoyar el fomento, promoción y generación de valor agregado a la producción primaria.
3. Contribuir al fortalecimiento de las empresas del sector servicios del Departamento de Arauca.

Artículo 70º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Desarrollo productivo (Sector Primario)
2. Transformación productiva (Sector Secundario)
3. Economía de servicios (Sector Terciario)



Artículo 71º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 13. Metas de resultado e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Fomentar, renovar y rehabilitar las áreas de cultivos tradicionales y alternativos en el Departamento de Arauca	Número de hectáreas establecidas, renovadas, y rehabilitadas	65.025 hectáreas de cultivo	70.000 hectáreas de cultivo
Mejorar los parámetros técnicos y productivos del sector pecuario con énfasis en la ganadería	Número de pequeños y medianos productores beneficiados	311 pequeños y medianos productores	650 pequeños y medianos productores
Apoyar el fortalecimiento de empresas generadoras de valor agregado en el departamento de Arauca	Número de unidades productivas fortalecidas	0	5 empresas
Fomento y promoción del sector servicios	Número de alianzas	1	3

Artículo 72º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Incrementar la productividad del sector agropecuario en sus tres eslabones.
2. Fomentar el desarrollo de las cadenas productivas priorizadas e inmersas en la agenda interna de competitividad en el Departamento de Arauca
3. Fomentar y promocionar el sector servicios mediante estrategias de alianzas productivas en el Departamento de Arauca

Artículo 73º. Subprogramas de Inversión. En el marco del programa de inversión, previamente definido, se desarrollará el siguiente subprograma:

1. **Desarrollo productivo (Sector Primario)**
 - 1.1 Producir más y mejor
 - 1.2 Infraestructura para el desarrollo agropecuario



2. Transformación productiva (Sector Secundario)

- 2.1 Cultura empresarial
- 2.2 Generación de valor agregado

3. Economía de servicios (Sector Terciario)

- 3.1 Desarrollo comercial y turístico

Artículo 74º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de las siguientes metas de producto:

Tabla 14. Metas de producto e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Producir mas y mejor			
Ampliar, renovar, rehabilitar las áreas de cultivos agrícolas tradicionales y alternativos del Departamento.	Número de hectáreas	65.025	70.000
	Productores con asistencia técnica	ND	2.000
Apoyar la titulación de predios con el acompañamiento y asesoría del INCODER en el Departamento de Arauca	Predios con estudio para proceso de titulación	300	800
Mejorar la productividad del sector pecuario del Departamento	Número de pequeños y medianos productores beneficiados	311	600
	Número de pequeños y medianos productores con asistencia técnica	150	300
	Número de hectáreas establecidas para mejoramiento nutricional	40	2.000
	Número de bovinos mejorados genéticamente	800	10.000
	Campañas de sanidad animal	20	28
Mejorar los niveles de competitividad y productividad de las cadenas productivas priorizadas por el departamento	Numero de cadenas productivas priorizadas fortalecidas	2	3
Infraestructura para el desarrollo agropecuario			



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Generación de valor agregado			
Fortalecimiento de la infraestructura de los productos de la agenda interna	Infraestructura para la comercialización de los productos de la agenda interna fortalecidos	1	2
Apoyo a la comercialización de productos de la agenda interna de competitividad	Numero de alianzas	3	10
Generación de valor agregado			
Apoyar el proceso de racionalización de las plantas de beneficio animal para consumo humano en el departamento de Arauca	Implementación del plan de racionalización departamental	0	1
Cultura Empresarial			
Fortalecer la cultura empresarial de productores y Mipymes del Departamento.	Número de unidades productivas fortalecidas	ND	5
Desarrollo Comercial y turismo			
Fortalecimiento comercial y turístico del Departamento de Arauca	Alianzas suscritas	1	3



CAPÍTULO CUARTO

DIMENSIÓN AMBIENTAL





SUBCAPÍTULO I

SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 75º. Descripción y Alcance. El sector de Gestión Ambiental contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a garantizar la sostenibilidad ambiental, mediante la protección, conservación y uso racional de los recursos naturales y de la biodiversidad. Comprende las acciones que se deberán desarrollar para compensar el creciente deterioro ambiental.

Artículo 76º. Síntesis problemática. El Departamento de Arauca, cuenta con una riqueza florística y faunística, representada en el 8% de la superficie del territorio de la Orinoquía. En cuanto a flora silvestre, se reconocen tres comunidades vegetales representadas por vegetación de sabana natural, intercalada con bosque de galería y cultivos de diferente periodo vegetativo de la planicie aluvial; el piedemonte y la zona montañosa, cubierta por una masa herbórea exuberante y la vegetación de páramo que se encuentra en la zona montañosa de mayor altitud.

La Sierra nevada del Cocuy constituye el más importante patrimonio ambiental del Departamento, si consideramos que en su espacio se encuentran 18 picos nevados y 14 nevados temporales, donde nacen gran parte de las cuencas del Departamento.

El estero del lipa es un área de gran riqueza biológica, pero que se encuentra altamente intervenida por procesos de producción y colonización. Su dinámica hídrica ha sido intervenida sin tener en cuenta la complejidad y fragilidad de los sistemas de humedales, produciendo, entre otros efectos, desecación en algunos sectores y acumulación de agua en otros.

Los morichales, compuestos principalmente por individuos de la palma *Mauritia flexuosa*, ubicada en sectores de caños y bajíos (bajos), más o menos pantanosos y en zonas de transición entre sabanas y matas de monte o bosques de galería, se constituye en un espacio para el hábitat y la reproducción de especies de fauna, por ser zonas de humedales con alta presencia de biodiversidad de flora y fauna, además son grandes retenedores de agua, de gran importancia socioeconómica por lo tanto son ecosistemas de conservación y protección por su importancia en afloramientos de agua y belleza paisajística.



La educación ambiental como proceso de aprendizaje continuo que puede darse en contextos diferentes: comunidad educativa, comunidad en general, sector empresarial, gestión ambiental por parte de las administraciones, integración de la educación en los planes y proyectos de desarrollo, etc., debe abordarse considerando los diferentes puntos de vista y sopesando los distintos factores que influyen en los conflictos, sin olvidar los aspectos sociales, culturales y económicos, así como los valores y sentimientos de la población, partiendo de un enfoque intercultural, interdisciplinario e interdepartamental.

En el nivel de educación básica y media se presentan serias deficiencias debido a la diversidad y lo heterogéneo de cada institución educativa, presentándose debilidades en la implementación de la cátedra ambiental y la elaboración de los proyectos ambientales escolares -PRAES-.

Se presenta desarticulación entre las instituciones que apunten a aunar esfuerzos por mejorar los procesos de educación, preservación y desarrollo ambiental.

Existen fallas en el manejo de residuos sólidos en los municipios del Departamento, de igual manera los ecosistemas urbanos han sido intervenidos y se encuentran en procesos de degradación, aún cuando en los últimos años se han realizado inversiones encaminadas a su recuperación.

La calidad del agua de consumo humano presenta inconvenientes en los municipios, asunto que debe corregirse con urgencia mejorando los procesos propios del tratamiento del agua.

En algunos sectores urbanos de los municipios hay presencia de aguas residuales que causan diversos problemas a la salud de los habitantes, asunto que se ha venido corrigiendo mediante la construcción de sistemas de alcantarillado.

En el Departamento de Arauca, la acción de las autoridades ambientales para la conservación de los ecosistemas forestales no ha sido suficiente, los procesos de deforestación continúan constituyéndose en una de las principales causas indirectas de pérdida de biodiversidad, degradación de suelos y disminución de bienes y servicios forestales, como la regulación hídrica, la protección de suelos y el suministro de agua para consumo humano y procesos productivos, entre otros.

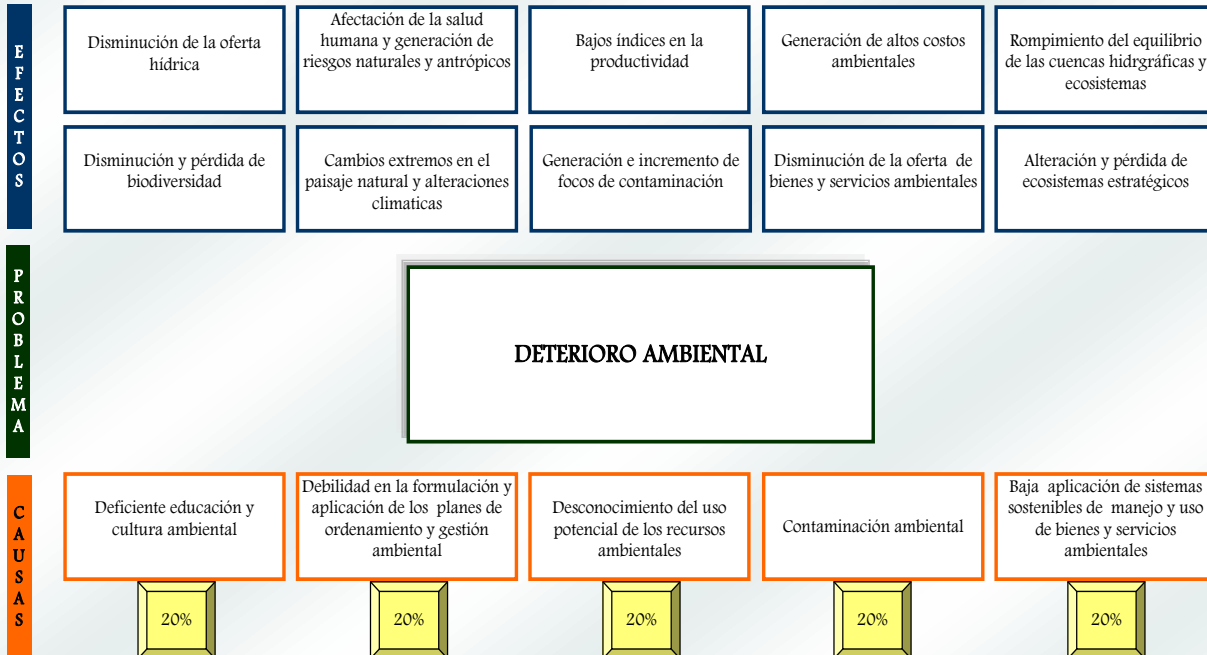


La contaminación hídrica es un problema que no se ha podido controlar debido principalmente a los vertimientos de aguas residuales no tratadas adecuadamente y las mismas van a caer a fuentes hídricas importantes, tala indiscriminada de la vegetación, utilización masiva de agroquímicos, actividades de exploración y extracción petrolera, derrames de petróleo crudo.

El tráfico ilegal de especies, es quizás otro de los factores que más afectan la biodiversidad del Departamento. Para señalar un caso solamente, las comunidades indígenas venden a comerciantes ocasionales grandes cantidades de pequeños especímenes de tortuga charapa (*Podocnemis expanda*) y tortuga terecay (*Podocnemis unifilus*), especies cuyas poblaciones se han visto reducidas drásticamente en los últimos años.

El deterioro ambiental y la ocurrencia de desastres de origen natural y/o antrópico son el resultado de un inadecuado proceso de desarrollo, esto hace que afecte el bienestar y la calidad de vida de la población, los recursos naturales, entre otros, limitando las posibilidades de desarrollo sostenible comprometiendo gravemente las generaciones futuras.

DIAGRAMA N° 18 Árbol Problema del Sector Gestión Ambiental





Artículo 77º. Objetivos Sectoriales. En materia de Gestión Ambiental, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Aprovechar sosteniblemente el potencial de la biodiversidad y disminuir el impacto de los procesos sectoriales sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

Artículo 78º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Sostenibilidad ambiental

Artículo 79º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 21. Metas de resultado e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Sensibilizar al 80% de la población en materia ambiental	Porcentaje de población sensibilizada	0	80%
Generar áreas ambientales protegidas en cuencas hidrográficas	Ha protegidas	1200	3200 Has
Hectáreas restauradas y/o reforestadas en ecosistemas estratégicos	Ha restaurada y/o reforestadas	300	1100 Has
Formular e implementar el plan de educación y gestión ambiental en el Departamento de Arauca	Planes formulados e implementado	0	2
Implementación del programa de recuperación de cauces y mitigación del riesgo por inundación en sectores vulnerables del departamento de arauca	% de población atendida	3%	3%

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible



Artículo 80º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento del siguiente objetivo programático.

1. Realizar e implementar el plan de educación y gestión ambiental en el Departamento
2. Implementar estrategias de planificación ambiental
3. Generar conocimiento para el uso potencial de los recursos ambientales
4. Aumentar la aplicabilidad de sistemas sostenibles de producción asociados a la conservación para el manejo y uso de bienes y servicios ambientales
5. Disminuir el nivel de contaminación ambiental

Artículo 81º. Subprogramas de Inversión. En el marco del programa de inversión, previamente definido, se desarrollará el siguiente subprograma:

➤ **Sostenibilidad ambiental**

1. Gestión ambiental
2. Planificación y ordenamiento ambiental
3. Biodiversidad y ecosistemas.
4. Sistemas de áreas de manejo sostenible
5. Ciudades amables y calidad ambiental

Artículo 82º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:



Tabla 22 Metas de producto e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
<i>Gestión ambiental</i>			
Formular e implementar el Plan de Educación Ambiental Departamental.	Plan Formulado e implementado	0	1
Formular el plan de gestión ambiental	Plan formulado	0	1
<i>Planificación y ordenamiento territorial</i>			
Incorporar componentes ambientales en los procesos de ordenamiento territorial	Proceso de ordenamiento territorial asistido	0	7
Apoyar la formulación del plan de ordenamiento ambiental de las cuencas hidrográficas en el Departamento de Arauca	Plan formulado e implementado	0	1
Realizar asistencia técnica, seguimiento, control y evaluación ambiental en el Departamento de Arauca	Porcentaje de proyectos y/o programas con asistencia, seguimiento, evaluación y control ambiental	50	90
<i>Biodiversidad y ecosistemas</i>			
Realizar una investigación sobre el uso potencial de los recursos ambientales en el Departamento de Arauca	Investigación realizada	0	1
<i>Sistema de áreas de manejo sostenible</i>			
Fomentar el desarrollo de la Cadena Forestal en el Departamento de Arauca	Cadena forestal fortalecida	0	1
Conservar y proteger las fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos a través de la restauración ecológica participativa y/o reforestación de bosque protector en el Departamento de Arauca	Número de hectáreas reforestadas	300	1100
Adquirir dos mil Has. para generar zonas estratégicas de protección y conservación de cuencas Abastecedoras de acueductos y Áreas Protegidas	Has adquiridas	1200	3200 Ha.
<i>Ciudades amables y Calidad Ambiental</i>			
Recuperación de ecosistemas de reconocida importancia en los 7 municipios del Departamento de Arauca	Número de ecosistemas con planes de recuperación implementados	0	10
Mejoramiento paisajístico y gestión ambiental urbana en el Departamento de Arauca	Número de áreas comunes mejoradas paisajística y ambientalmente	66	76
Implementación de programas de producción limpia en el Departamento de Arauca	Programas implementados	0	1



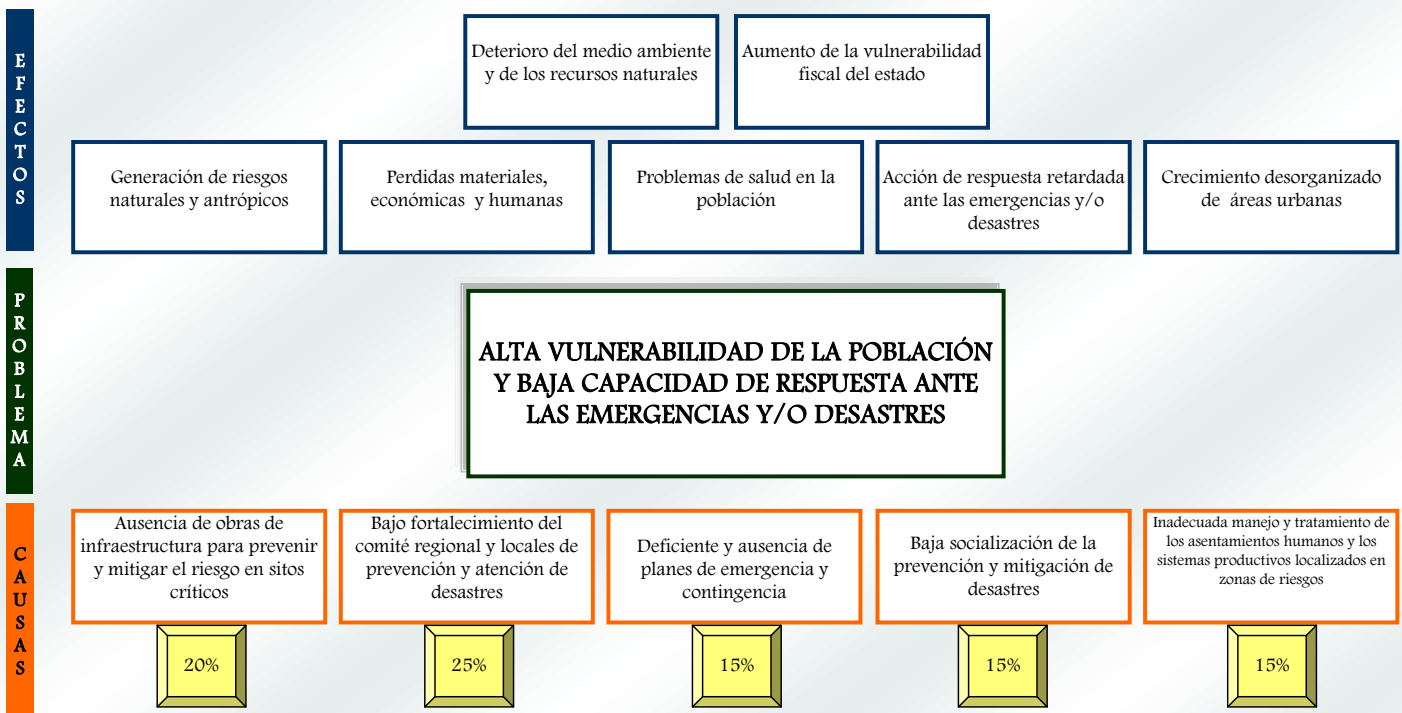
SUBCAPITULO II

SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO FÍSICO

Artículo 83º. Descripción y Alcance. El sector de Gestión del Riesgo Físico contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a generar conocimiento, realizar análisis y evaluación de amenazas, reducir la vulnerabilidad y el riesgo, incrementar las medidas para la prevención y mitigación del riesgo y fortalecer institucionalmente Sistema Departamental de Prevención y Atención de Desastres (SDPAD).

Artículo 84º. Síntesis problemática.

DIAGRAMA N° 19 Problema del Sector Gestión del Riesgo Físico



Artículo 85º. Objetivos Sectoriales. En materia de Gestión del Riesgo Físico, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:



1. Generar una cultura de gestión integral del riesgo para la prevención y atención de desastres, incorporándola en los procesos de planificación y ordenamiento territorial

Artículo 86º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Prevención y atención de emergencias y desastres

Artículo 87º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 14 Meta de resultado e indicador

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Programado</i>
Atender (reducir) en 50% la población afectada por desastres ocasionados por fenómenos naturales y antrópicos	Porcentaje de población o número de habitantes vulnerables a situaciones de emergencia y/o desastres	8%	4%

Fuente: Secretaria de Gobierno departamental

Artículo 88º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento del siguiente objetivo programático.

1. Prevenir y mitigar el riesgo en sitios vulnerables estratégicos mediante la ejecución obras de infraestructura física
2. Fortalecer institucionalmente Sistema Departamental de Prevención y Atención de Desastres (SDPAD)

Artículo 89º. Subprogramas de Inversión. En el marco del programa de inversión, previamente definido, se desarrollará el siguiente subprograma:

➤ **Prevención y atención de emergencias y desastres**

1. Mitigación de emergencias y/o desastres
2. Sistema Departamental de Prevención y Atención de Desastres (SDPAD)



Artículo 90º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 23. Metas de producto e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Programado</i>
Mitigación de emergencias y/O desastres			
Diagnostico y diseño de obras para la prevención y mitigación del riesgo urbano y rural en sitios criticos del departamento de arauca	% de poblacion atendida	8%	4%
Construcción de obras para la prevención y mitigación del riesgo urbano y rural en sitios criticos del departamento de arauca	% de poblacion atendida	8%	4%
Sistema departamental de prevención y atención de desastres (sdpad)			
Diagnostico y formulacion del plan de gestion del riesgo en los siete municipios del departamento de arauca	Numero de planes formulados	0	1
Fortalecer los clopad's y crepad del Departamento de Arauca	Número de clopad's fortalecidos	8	8
Diseñar e implementar el sistema de monitoreo y alertas tempranas	Sistema diseñado e implementado	0	1
Formulacion e implementacion de planes escolares de prevencion y atencion de emergencias y desastres en las instituciones educativas del departamento de arauca	Número de planes elaborados y probados	0	5

Fuente: Secretaria de Gobierno departamental



CAPÍTULO QUINTO

DIMENSIÓN ESPACIAL – FUNCIONAL





Artículo 91º. Descripción y Alcance. La dimensión espacial – funcional contempla las políticas y mecanismos orientados a la generación de movilidad y conectividad; a la búsqueda de cobertura en servicios básicos de agua potable y saneamiento básico y a brindar un hábitat digno a través de una vivienda adecuada a la población Araucana.

Artículo 92º. Objetivos Específicos.

1. Mejorar la infraestructura y la seguridad vial.
2. Reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y de equipamientos colectivos de calidad.
3. Ampliar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico, tanto en la zona urbana como en la zona rural.
4. Mejorar la calidad y cobertura del servicio de energía eléctrica e impulsar la masificación del gas natural.
5. Promover la adopción de una política de conectividad en el Departamento, de tal forma que se acceda con mayor facilidad a las redes globales y a los procesos de intercambio e integración.

SUBCAPÍTULO I

SECTOR MOVILIDAD

Artículo 93º. Descripción y Alcance. El sector de movilidad comprende la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura para el transporte en sus diferentes modalidades, así como los programas de seguridad vial con el objeto de garantizar la protección de la vida humana y de los bienes y servicios que circulan por las carreteras Araucanas.

Artículo 94º. Síntesis problemática.

Para el desarrollo socioeconómico de Departamento es determinante satisfacer las necesidades de accesibilidad de las personas y la carga de manera segura, eficiente y a unos costos razonables en coherencia con el bienestar humano y del ambiente. Así mismo, la calidad de vida de la población está directamente relacionada por la forma en que la ciudad le permite desplazarse de un lugar a otro a través de entornos seguros y confortables.



➤ **Redes Viales y Modos de Transporte**

Red de Vías Terrestres

La red de vías terrestre existente en el Departamento aunque une la totalidad de los cascos urbanos es ineficiente debido a que no se ha logrado su consolidación y las inversiones no se han realizado de acuerdo a un plan vial planificado. Se han venido realizando, inversiones que apuntan a consolidar una mejor red de vías, sin embargo se requiere de mayores esfuerzos y gestión con la Nación y los Municipios.

La red intermunicipal e interdepartamental de carreteras perteneciente a la zona de piedemonte del Departamento presenta aceptables condiciones de transitabilidad, pero se requiere de inversiones programáticas en planes de mantenimiento y rehabilitación, máxime cuando los eventos invernales afectan algunas vías y puentes de importancia para la conectividad de la región.

En cuanto a las vías terciarias, las cuales han sido construidas por rutas que cotidianamente definió el tránsito de la comunidad, se encuentran a nivel de terraplén y debido a su estado requiere grandes inversiones para su mejoramiento y mantenimiento permanente, para garantizar su transitabilidad más allá de la temporada de verano

Si bien estas vías terciarias son competencia de los municipios, el Departamento apoya proyectos de inversión conforme a la disponibilidad de recursos.

Es precisamente esta carencia de recursos uno de los factores que ha impedido la consolidación de las vías del Departamento, pero se deberán hacer esfuerzos urgentes encaminados a mejorar el sistema de vías y carreteras pues es de ésta manera como se podrá consolidar el desarrollo económico y social del Departamento.

Ahora bien, el Departamento viene gestionando a través de la Nación un endeudamiento en el marco del Plan Vial Regional, que aprovisionaría a la entidad de recursos frescos para el financiamiento de importantes proyectos tendientes al mejoramiento de la Red Vial Departamental



Transporte Fluvial

El transporte fluvial en el Departamento, se desarrolla sobre las cuencas de los ríos Casanare y Arauca. La primera permite la comunicación de la zona sur con los Departamentos del Meta y Vichada y la segunda con el sistema binacional del Orinoco, que incorpora a su vez los ríos Apure y Sarare.

Históricamente el modo de transporte fluvial representaba para Arauca la más importante alternativa de intercambio de bienes y servicios, sin embargo a finales de los ochentas, pierde su importancia cuando se inician los proyectos de apertura de carreteras. Hoy día tanto la sedimentación del cauce como la agudización del conflicto armado han desestimado el uso de éstas hidro vías. Lo anterior acarrió la disminución en la oferta en cuanto a continuidad y calidad del transporte de carga y pasajeros y con esto la depresión de este modo de transporte.

Transporte Aéreo

El transporte aéreo en el Departamento tiene una cobertura del 85% a los cascos urbanos. Los siete municipios, cuentan con pistas de aterrizaje.

Como consecuencia de las limitaciones de tránsito por el estado de las vías terrestres y fluviales y el conflicto armado en el Departamento, el modo de transporte aéreo es una alternativa que ha recobrado singular importancia, puesto que ofrece mayores garantías de seguridad frente a otros medios de transporte. Sin embargo, se requieren planes de rehabilitación, mantenimiento y seguridad aeroportuaria, particularmente en los de los municipios como Cravo Norte y Arauquita. Así mismo es necesario promover la oferta y evaluar posibles alternativas orientadas a disminuir los costos de este medio de transporte.

En el transporte intermunicipal y regional se promoverá y fortalecerá el uso de los diferentes modos (Aéreo, fluvial y terrestre), se consolidarán los corredores principales regionales y municipales y se hará énfasis en la recuperación y mejoramiento de las redes existentes.

Regulación y Control de Tránsito



El principal aspecto crítico en el tránsito por el Territorio departamental es la baja seguridad vial, como lo indican los datos estadísticos. Un 90% de los usuarios de las vías (peatones, conductores y pasajeros), presentan una baja cultura ciudadana debido al desconocimiento de las Normas de Tránsito y al incumplimiento de las mismas. Este déficit de cultura está asociado también a la imprudencia, la tendencia al desacato de las normas, la falta de conciencia y disciplina social.

En las redes viales se tiene la problemática de la falta de señalización y el deterioro y diseño ineficiente de la infraestructura vial y peatonal, situación que sumada a la baja capacidad de respuesta Institucional ante las necesidades de la comunidad incrementan el riesgo de accidentalidad. El Instituto de Tránsito solo ofrece los servicios en un 100% en el Municipio de Arauca, quedando sin cubrir el resto de municipios del Departamento, en donde se hace presencia muy esporádicamente, lo cual conlleva a no ofrecer un eficiente servicio.

La mitigación de accidentalidad es uno de los retos que el gobierno tiene que abocar, ya que los accidentes viales generan daños a los bienes, lesiones a las personas y en el peor de los casos la muerte; situación que se constituye en un problema de interés social.

Diagrama 19. Árbol Problema de Infraestructura

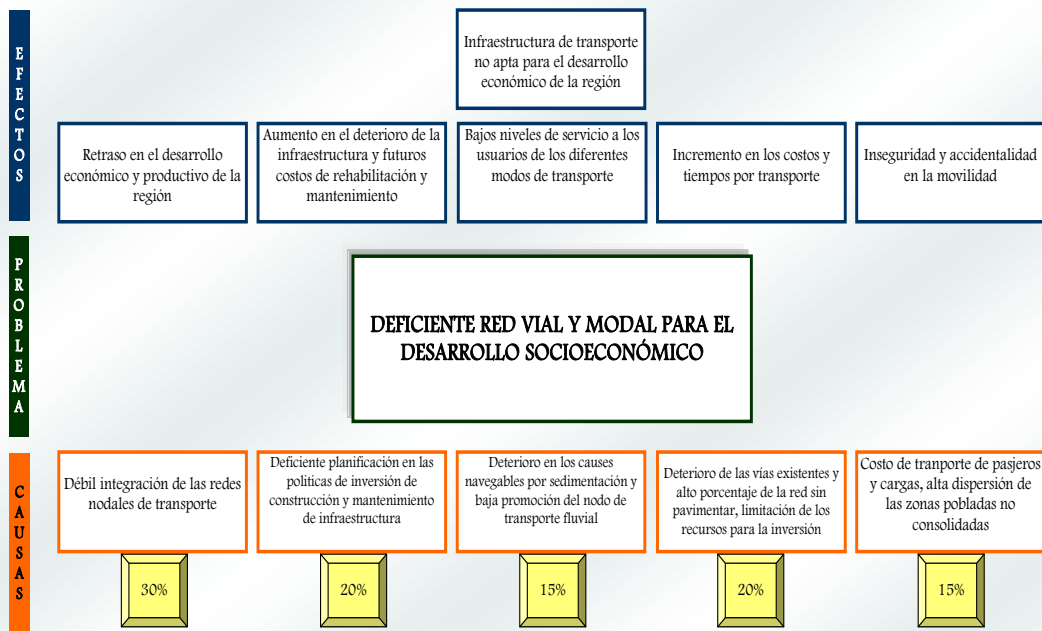
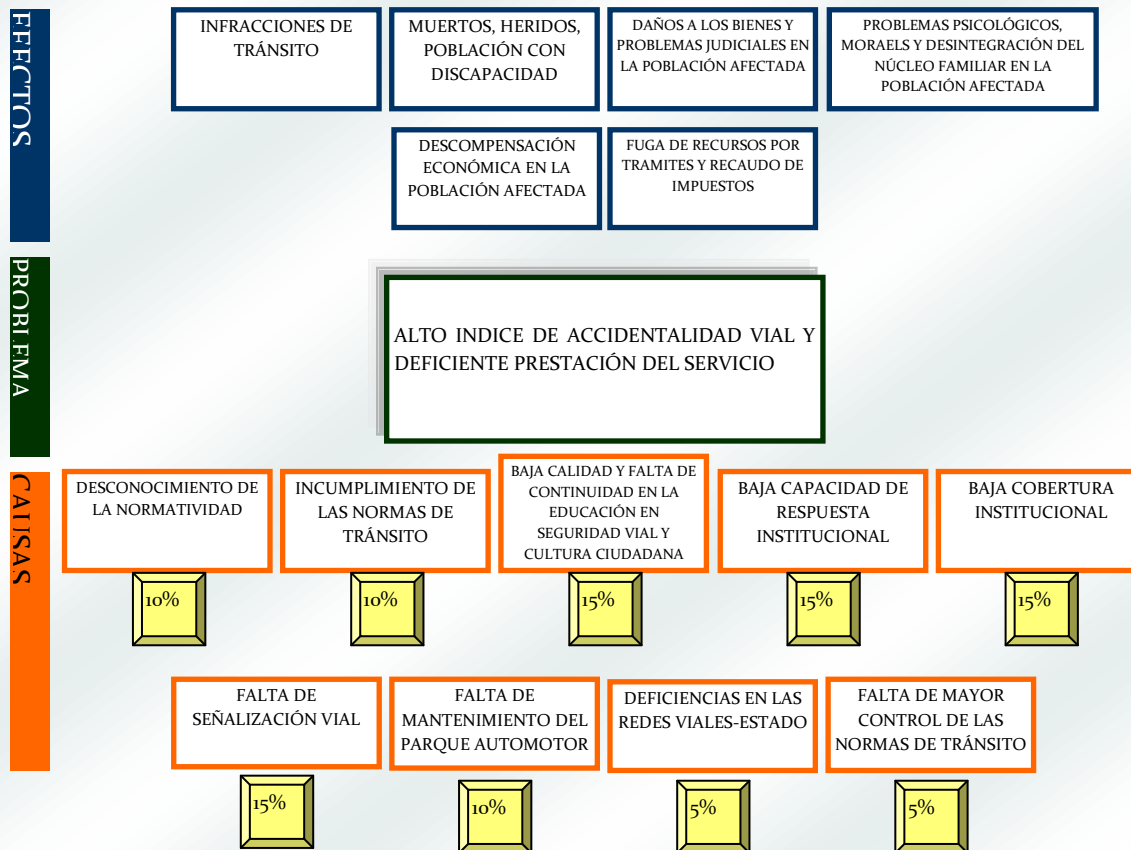




Diagrama 20. Árbol Problema de Tránsito



Artículo 95º. Objetivos Sectoriales. En materia de Movilidad, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Optimizar la infraestructura necesaria para mejorar la interconectividad y movilidad de personas y bienes entre los municipios del Departamento y de estos con otras regiones
2. Reducir los índices de accidentalidad vial en el Departamento, fomentando la sensibilización ciudadana y fortaleciendo las instituciones de control y regulación del tránsito departamental
3. Incrementar la calidad y la continuidad de la educación en seguridad vial y cultura ciudadana.
4. Mejorar la señalización y semaforización vial en el Departamento.



5. Aumentar la aplicación de las normas de tránsito
6. Incrementar la eficiencia Institucional de la entidad.
7. Adquisición de equipos para la seguridad vial.

Artículo 96º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Movilidad para el desarrollo
2. Vías seguras (Tránsito)

Artículo 97º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 25. Metas de resultado e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Mejorar el 20% de la infraestructura de transporte Departamental contemplada en el Plan Vial Regional	Porcentaje de infraestructura vial mejorada	36%	56%
Disminuir en 5% los accidentes de tránsito	Porcentaje de disminución de accidentes de tránsito	207	5%
Disminuir en 5% el número de muertos en accidentes de tránsito	Porcentaje de disminución en las tasas de muertos en accidentes de tránsito	31	5%
Disminuir en 5% el número de heridos en accidentes de tránsito	Porcentaje de disminución en las tasas de heridos en accidentes de tránsito	414	5%
Señalizar 100 intersecciones	Intersecciones señalizadas	0	100
Señalizar 500 Km de vías	Km de vías señalizadas	0	500

Artículo 98º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Mejorar la conectividad entre nodos de producción y consumo y alcanzar la integración territorial, regional y social.



2. Mejorar la señalización vial
3. Fomentar la cultura ciudadana para la aplicación de las normas de tránsito y prevención de accidentes
4. Fortalecer las instituciones de control y regulación del tránsito departamental
5. Proteger los peatones y ciclistas como agentes más vulnerables a los accidentes

Artículo 99º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

Movilidad para el desarrollo

- ✓ Fortalecimiento de la estructura Vial Principal
- ✓ Apoyo a la gestión municipal en vías terciarias y Urbanas
- ✓ Plan vial Regional
- ✓ Transporte Fluvial y Aéreo

Vías seguras (Tránsito)

- ✓ Señalización Vial
- ✓ Cultura ciudadana para el tránsito seguro
- ✓ Movilidad segura para peatones y ciclistas

Artículo 100º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 26. Metas de producto e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
------	-----------	------------	----------------



Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Fortalecimiento de la infraestructura Vial Principal			
Terminación de dos (2) Puentes	No de Puentes terminados	0	2
Mantenimiento de 300 Km. de vías secundarias por año	No de Km. de vía mantenida	0	300
Mejoramiento y Mantenimiento de 20 km la Via Tame - Arauca	No de Km. de vía mejorada	40	60
Apoyo a la gestión Municipal en vías terciarias y urbanas			
Mantener 300 Km. De vías terciarias por año.	No de Km. de vía mantenida	0	300
Mejorar como mínimo cinco (5) Km. De vías urbanas	No Km. Mejorados	158	163
Plan vial regional			
Mejorar 100 Km. de vías Departamentales	No de Km. de vía mejorados	166	266
Señalización Vial			
Incrementar en 15% la señalización vial en el Departamento	Porcentaje de señalización instalada	0	15%
Semaforizar 10 intersecciones	Intersecciones semaforizadas	16	26
Cultura ciudadana para el tránsito seguro			
Realizar 7 campañas de promoción y prevención	Número de campañas implementadas	0	7
Movilidad segura para peatones y ciclistas			
Adquisición de 12 equipos para la vigilancia y el control vial.	Número de equipos adquiridos	3	12
Ejercer control y vigilancia en 3 municipios	numero de municipios con control y vigilancia	1	12

SUBCAPÍTULO II

SECTOR VIVIENDA Y HÁBITAT

Artículo 101º. Descripción y Alcance. El sector de Vivienda y Hábitat comprende los programas de mejoramiento cualitativo y cuantitativo de vivienda urbana y rural, el desarrollo urbanola planificación urbana, el mejoramiento del entorno y el paisaje urbano y la construcción, dotación y mejoramiento de los equipamientos colectivos y espacios públicos.



Artículo 102º. Síntesis problemática.

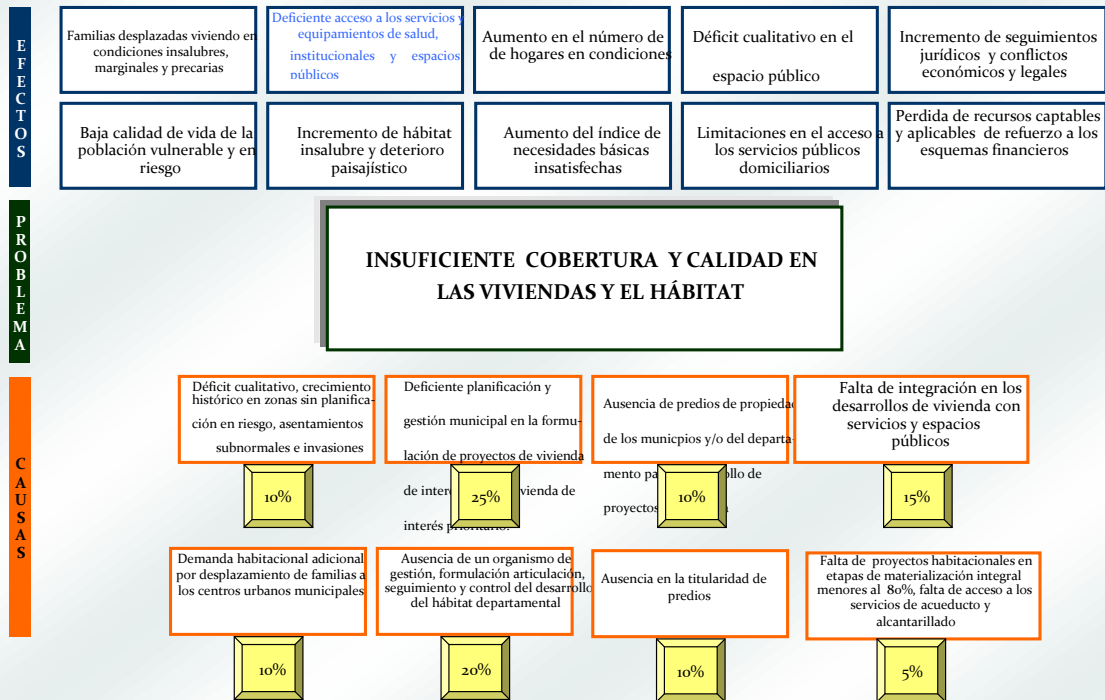
El Departamento presenta un crecimiento del déficit cuantitativo y cualitativo en el tema de vivienda. La población, principalmente en condición de desplazamiento se ubica en zonas de alto riesgo o en predios de particulares mediante procesos de invasión, asentamientos que no cuentan con servicios públicos lo que permite altos niveles insalubridad, que además son construidos en materiales no convencionales.

El déficit cualitativo supera las 5.500 viviendas en la totalidad del Departamento y el déficit cuantitativo supera las 5.000 viviendas.

Debe resaltarse la necesidad de continuar con el apoyo a la generación der programas que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas en los municipios del Departamento resolviendo a su vez problemas de higiene y calidad de vida, a través de equipos de profesionales idóneos que brinden asistencia técnica a los municipios y grupos poblacionales..

De igual forma, y aunque la administración departamental ha adquirido predios urbanos en diferentes municipios del Departamento, se evidencia la falta de terrenos, los mismo en las áreas urbanas y, de propiedad de los municipios o y del Departamento en los cuales desarrollar programas de vivienda, por qlo que debe propenderse por continuar con la adquisición derir predios que puedan ser utilizados para la generación de proyectos de vivienda.

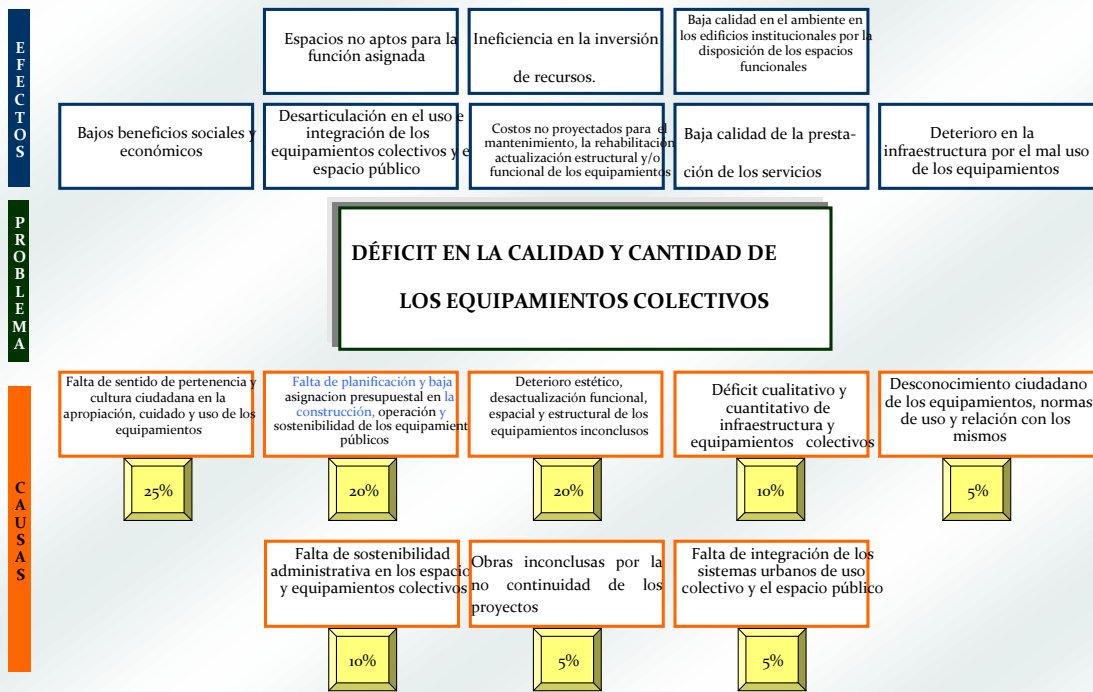
Diagrama 30. Árbol Problema de Vivienda y Hábitat



El espacio público en general es deficiente en cuanto a su calidad, no está equitativamente desarrollado y es excluyente con parte de la población que accede a ellos. Las zonas peatonales no cuentan con las dimensiones apropiadas para la circulación peatonal y de minusválidos, haciéndose necesaria la invasión de las vías para garantizar la movilidad peatonal, situación que pone en riesgo la vida de los mismos peatones. No se encuentran proyectadas redes peatonales y ciclo vías de integración para el uso de parques, centros deportivos y equipamientos públicos y las redes carecen de una señalización adecuada para su uso.

Debido a la dinámica de la movilidad en el Departamento los desplazamientos peatonales y en bicicleta involucran un alto porcentaje de la población, por lo tanto se requiere el desarrollo adecuado de estas redes para avanzar en el tema de la movilidad y la seguridad vial. En la capital del Departamento debido el incremento acelerado del parque automotor se está generado problemas de movilidad y un déficit en la oferta de parqueaderos públicos.

Diagrama 31. Árbol Problema de Equipamientos Colectivos



Artículo 103º. Objetivos Sectoriales. En materia de Vivienda y Hábitat, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Generar las condiciones necesarias para la formulación de proyectos y programas de vivienda a nivel municipal y departamental.
2. y Ampliar la cobertura de vivienda de interés social y prioritaria urbana y rural.
3. Fomentar el mejoramiento de la calidad habitacional.
4. Promover la recuperación y generación de espacios públicos y equipamientos colectivos

Artículo 104º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:



1. Asistencia técnica
2. Nuestra Casa (VIP y VIS)
3. Mejor vivienda y hábitat saludable
4. Sistemas integrales de espacios públicos y equipamientos colectivos

Artículo 105º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 27. Metas de resultado e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Garantizar la adecuada formulación de proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario. Implementar la gerencia estratégica del sector	Proyectos formuladosGerencia implementada	10	20
Ampliar la cobertura de vivienda nueva VIP y VIS mediante el otorgamiento de subsidios.	Unidades de vivienda de interés prioritario construidas y/o cofinanciadas	49 ¹	700
Ampliar la cobertura de vivienda mejorada VIP y VIS a través de subsidios.	Unidades vivienda mejoradas y/o cofinanciadas	323	600
Aumentar y/o mejorar la disponibilidad de espacios públicos	m ² de áreas de beneficio colectivo construidos y/o mejorados	* ⁽¹⁾ 32.131,01	* ⁽¹⁾ 60.000,00
Aumentar y/o mejorar la disponibilidad de equipamientos municipales	Equipamientos rehabilitados	* ⁽²⁾ 108	120

*⁽¹⁾ Línea base a partir del año 2008 por no contar con estadísticas de años anteriores.

*⁽²⁾ Dato obtenido según el Plan Maestro de Equipamientos Colectivos Departamental.

Artículo 106º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Garantizar la correcta formulación de proyectos y programas de vivienda en el Departamento de Arauca.



2. Promover la construcción de Vivienda Nueva de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social.
3. Diseñar y construir las obras de urbanismos de los proyectos de vivienda de interés social que lo requieran en el Departamento.
4. Mejorar los ambientes habitacionales inseguros e insalubres.
5. Generar y mantener los espacios públicos
6. Fortalecer y promover la cultura ciudadana
7. Mejorar los equipamientos colectivos

Artículo 107º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

Asistencia técnica

- ✓ Asistencia Técnica

Nuestra Casa (VIP y VIS)

- ✓ Vivienda Nueva VIP – VIS
- ✓ Banco de Tierras
- ✓ Urbanismo incluyente

Mejor vivienda y hábitat saludable

- ✓ Viviendas Saludables

Sistemas integrales de espacios públicos y equipamientos colectivos

- ✓ Espacios colectivos para la convivencia
- ✓ Cultura ciudadana
- ✓ Equipamientos colectivos

Artículo 108º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:



Tabla 28. Metas de producto e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Implementación de políticas de gestión			
Creación de la Consejo de Vivienda y Hábitat del Departamento de Arauca	Consejo creado	1*	1*
Asistencia Técnica			
Prestar asistencia técnica a 10 los programas de vivienda de interés y vivienda de interés prioritario	Proyectos de vivienda asistidos	10*	204
Apoyar la titulación y legalización de 550 predios urbanos en el Departamento de Arauca	Numero de predios titulados	4*	554
Vivienda Nueva VIP - VIS			
Otorgar 500 subsidios complementarios en especie y/o dinero para programas de vivienda de interés prioritaria y vivienda de interés social	No de Subsidios otorgadosy No de créditos otorgados	388*	500 Subsidios
Otorgar 200 créditos de vivienda	No. de créditos aprobados y otorgados.	0*	200
Otorgar 201 subsidios complementarios para vivienda nueva para la población desplazada	No de Subsidios otorgados	209*	minimo410
Banco de Tierras			
Adquirir 135.00020 m2hectáreas de tierra predios requeridos para desarrollar los proyectos del plan de desarrollo, enfocados estos al ordenamiento del territorio.	Número de hectáreasprediosm2 Adquiridoaos	65.000*	152.000
Urbanismo incluyente			
Construir mediante cofinanciación y/o financiación, las obras de urbanismo de 4 proyectos de vivienda.	Número de proyectos con obras de urbanismo construidas	2*	70
Viviendas saludables			
Otorgar 300 subsidios de mejoramiento de vivienda en el Departamento.Subsidiar mejoramientos salubres de los predios identificados con SISBEN 1 y 2	No. de Subsidios otorgados	200*	500 subsidios para erradicación de focos en vivienda; 500 subsidios para el mejoramiento integral para vivienda.
Otorgar 150 créditos para el mejoramiento de vivienda	No. de Créditos otorgados	0	150
Espacios colectivos para la convivencia			
Construir y/o rehabilitar 5000 m2 de espacio público para la movilidad de peatones en el Departamento de Arauca en un mínimo de 5	Metros cuadros de espacios públicos para movilidad construidos	0	5000



Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
proyectos	y/o rehabilitados		
Implementar una ciclo ruta en el departamento con tramos no mayores a 700 m según lo determine los planes municipales de espacio público	Número de ciclo rutas implementadas	0	1
Cultura ciudadana			
Realizar 1 campañas para promover y sensibilizar los deberes y derechos de los ciudadanos con su entorno	Campañas realizadas	0	1
Equipamientos colectivos			
Construcción y/o rehabilitación de 12 equipamientos colectivos uno como mínimo por municipio	Número de equipamientos construidos y/o rehabilitados	108	120
Construcción y/o Adecuación de 1250 m2 en dependencias de propiedad del Departamento Arauca	Metros Cuadros construidos y/o Adecuados	2000	3250

*Datos de línea base tomados con corte al 30 de Junio de 2009.

SUBCAPITULO III: SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Artículo 109º. Descripción y Alcance. El sector de agua potable y saneamiento básico comprende la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en términos de eficiencia, calidad y continuidad.

Artículo 110º. Síntesis problemática.

Acueducto y Alcantarillado Urbano

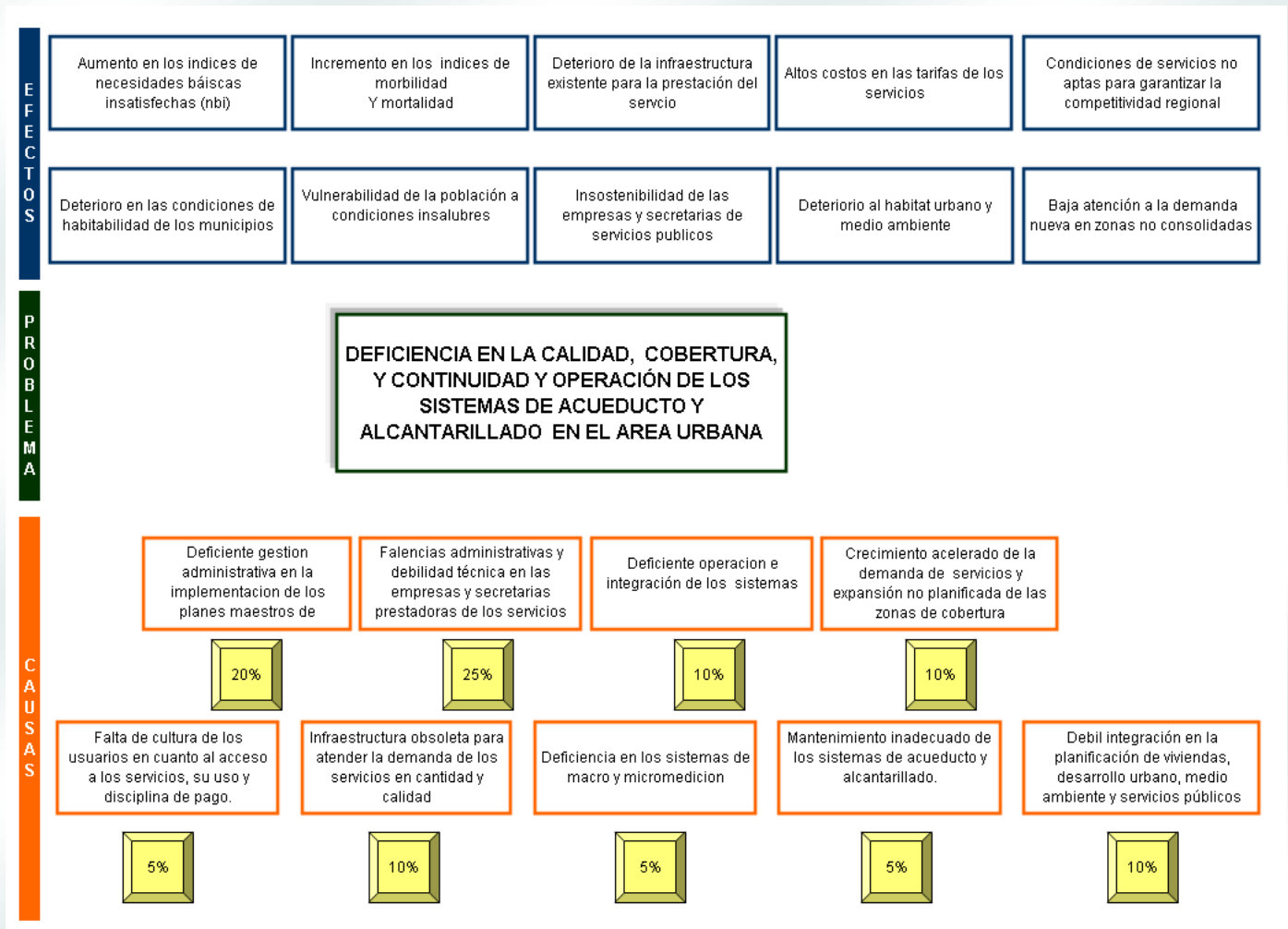
Los siete (7) municipios cuentan con sistemas de captación, aducción, tratamiento, conducción y redes de distribución, los cuales están siendo adecuados de forma gradual teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en los planes maestros. Sólo el Municipio de Saravena presenta en ejecución el plan maestro de acueducto.

La Cobertura de acueducto total en el Departamento es del 98%, según diagnostico realizado por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Programa de Naciones



Unidas para el Desarrollo en el año 2008. No obstante los estudios han evidenciado problemas en la calidad del agua de los municipios, asunto que debe corregirse con urgencia.

Diagrama 33. Árbol Problema de Acueducto y Alcantarillado Urbano



La optimización de los sistemas de alcantarillado se plantea en los planes maestros desarrollados para cada municipio, los cuales se encuentran en ejecución. El servicio de alcantarillado en todos los municipios cuenta con un sistema de disposición final de las aguas residuales y lagunas de oxidación para su tratamiento.

El servicio de alcantarillado de acuerdo con el diagnostico realizado por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el año 2008 era del 87% en el año 2008.



En cuanto al manejo de alcantarillados pluviales, el municipio de Arauca, por sus condiciones particulares en el manejo de aguas lluvias, cuenta con un plan maestro sectorial el cual se encuentra en su primera etapa de implementación.

Problemática en el área urbana

La problemática general del sector en el área urbana radica en la deficiente prestación de los servicios en cuanto a cobertura, calidad y continuidad. Esta problemática está asociada a: a) deficiencias en la infraestructura, operación e integración de los sistemas, b) falencias técnicas y administrativas de las Empresas y Secretarías prestadoras de estos servicios, c) Crecimiento acelerado de la demanda de servicios y expansión no planificada de las zonas de cobertura, incluyendo la demanda para la atención a la población desplazada hacia las áreas urbanas.

Acueducto y Alcantarillado en el área rural

En la zona de pie de monte al occidente del Departamento, en donde se localizan fuentes abastecedoras de agua, se conforman acueductos veredales, los cuales en su mayoría cuentan con sistemas de captación, aducción, tanque de almacenamiento y redes de conducción y de distribución. Sin embargo debido al número de veredas involucradas las coberturas oscilan entre un 50 y 60%. No obstante se han construido algunos acueductos por pozo profundo los cuales presentan grandes deficiencias debido a la carencia de empresas o agrupaciones comunitarias para operar y mantener estos sistemas.

Los centros nucleados han sido favorecidos y en su mayoría presentan coberturas significativas, incluyendo sistemas de tratamiento que garantizan potabilidad del agua. En la zona de Sabana se implementan soluciones individuales mediante la construcción de puntillos, debido a la gran dispersión de viviendas.

En cuanto al saneamiento básico en el área rural, el Departamento de Arauca ha dirigido su inversión hacia algunos centros nucleados, sin embargo la cobertura es mínima y en su mayoría deficiente. En las zonas donde se presenta dispersión de la población se vienen implementando pozos sépticos con tratamientos de agua como alternativa de solución individual, cuya cobertura se encuentra entre un 40% y 50%.



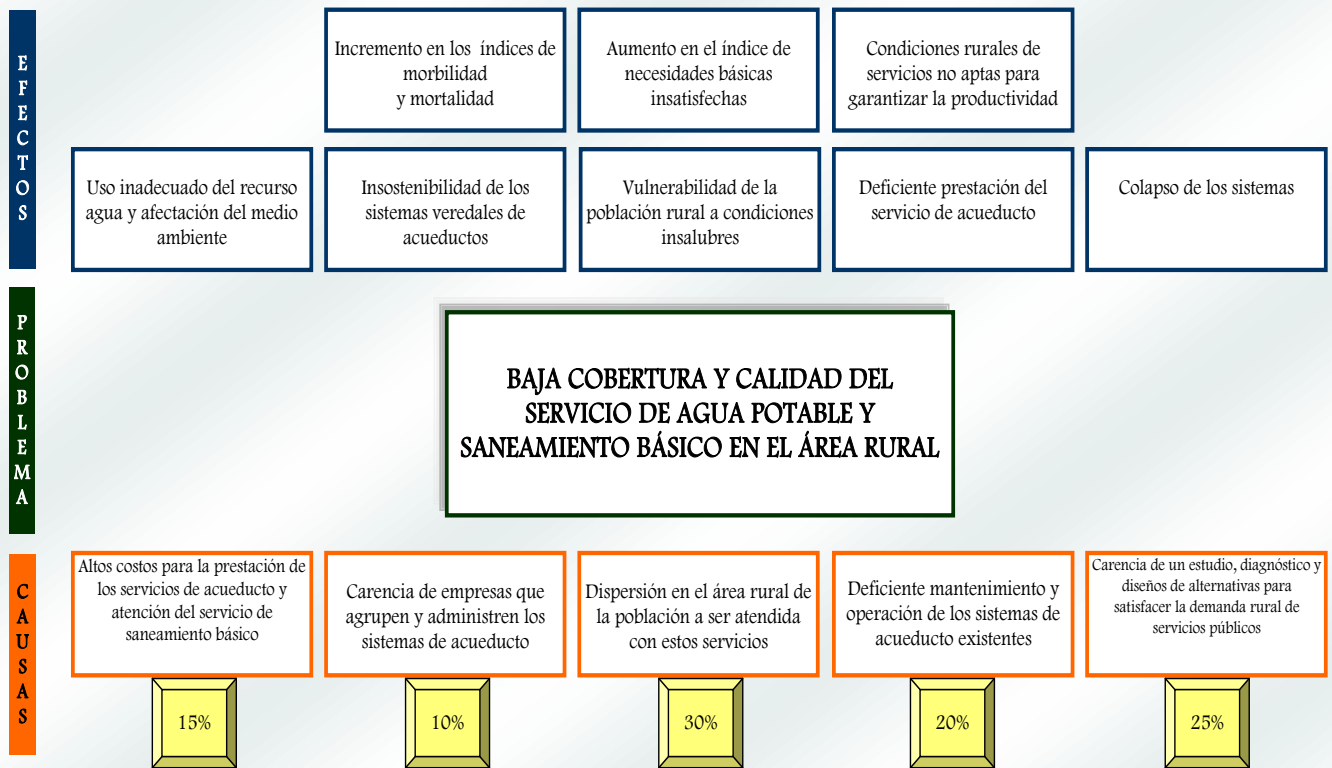
Problemática del Sector Rural

La problemática del Departamento de Arauca en la zona rural radica la carencia de empresas o agrupaciones conformadas para mantener y operar los sistemas existentes; igualmente debido al conflicto armado se dificulta el acceso a zonas que demandan los servicios, con miras a evaluar la factibilidad e implementación de soluciones.

De lo anterior se concluye que el Departamento de Arauca en la zona rural presenta una deficiente cobertura y calidad de los sistemas de saneamiento básico.

Existen recursos importantes para mejorar las condiciones de agua potable y saneamiento básico. El Departamento articulará con las políticas nacionales las estrategias necesarias para mejorar en el presente periodo de gobierno.

Diagrama 34. Árbol Problema de Agua Potable y Saneamiento Básico (Zona Rural)



Manejo Integral de Residuos Sólidos

El Departamento de Arauca, atendiendo la Resolución No 1390 del 27 de 2005, implementó los sistemas transitorios para el manejo de residuos sólidos en la zona urbana de los siete (7) municipios, los cuales constan de celdas para la disposición de basuras y clausura y restauración

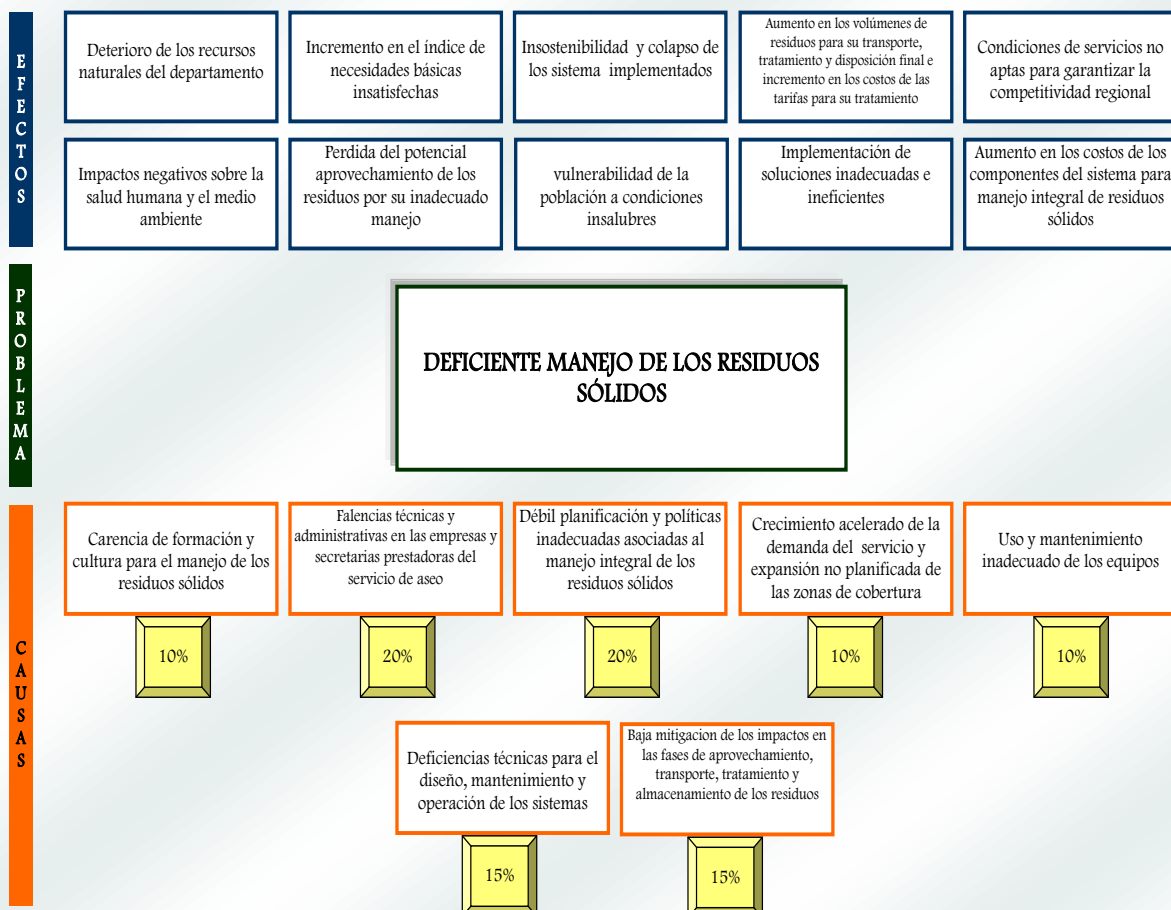


ambiental de los botaderos a cielo abierto. En el Departamento se cuenta con 1 sitio de disposición final por municipio, porque las distancias existentes hacen inviables los procesos de regionalización.

Según el reporte de la Superintendencia de Servicios Públicos del año 2006 sobre la disposición final de los residuos sólidos los siete municipios generan aproximadamente 82.7 Ton/día, incluyendo a la ciudad capital que representa el 60% (49.67 Ton/día) del total producido.

En general en el Departamento de Arauca es necesario promover la adecuada administración de los residuos de manera que sean aprovechados desde la fuente donde se generan y se manejen integralmente en pro del desarrollo sustentable y sostenible del ambiente.

Diagrama 35. Árbol Problema de Residuos Sólidos





Artículo 111º. Objetivos Sectoriales. En materia de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Ampliar y optimizar los sistemas de acueducto y saneamiento básico en el Departamento de Arauca.

Artículo 112º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Agua Potable
2. Saneamiento Básico
3. Fortalecimiento Institucional

Artículo 113º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 29. Metas de resultado e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Aumentar en un 5% la cobertura de acueducto en la zona rural	Cobertura de acueducto en la zona rural	55%	60%
Optimizar y mantener la cobertura de Acueducto en la zona urbana	Cobertura de acueducto en la zona urbana	98%	98%
Aumentar en un 15% la cobertura de alcantarillado sanitario en la zona rural	Cobertura de alcantarillado sanitario en la zona rural	45%	60%
Ampliar y Optimizar la cobertura de alcantarillado sanitario en la zona urbana	Cobertura de alcantarillado sanitario en la zona urbana	87%	93%
Ampliar y Optimizar sistemas de alcantarillado pluvial en el departamento de Arauca	% de Alcantarillado pluvial ampliado y optimizado	30%	40%
Aumentar la cobertura de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Arauca	Cobertura de aseo	50%	60%
Fortalecer dos (2) entidades prestadoras de los servicios	Numero de Entidades prestadoras de servicios fortalecidas	0	2



Artículo 114º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Formular e implementar planes maestros de acueducto y soluciones alternas en el área rural.
2. Mejorar y ampliar la calidad, la cobertura y la prestación del servicio de agua potable en el área urbana.
3. Diseñar e implementar estrategias que permitan buscar alternativas de solución para el área rural del Departamento.
4. Formular e implementar planes maestros de alcantarillado y soluciones alternas en el área rural.
5. Mejorar y ampliar la calidad, la cobertura y la prestación del servicio de alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana.
6. Optimizar la operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillados y soluciones alternas.
7. Establecer e implementar sistemas para el adecuado manejo y tratamiento de residuos sólidos.
8. Fortalecer el desarrollo institucional, mejoramiento y desempeño de las entidades prestadoras de los servicios para lograr calidad, cobertura, continuidad y eficiencia.

Artículo 115º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

Agua Potable

- ✓ Optimización de Agua Rural
- ✓ Optimización de Agua Urbana

Saneamiento Básico

- ✓ Saneamiento básico rural
- ✓ Saneamiento básico urbano

Fortalecimiento Institucional

- ✓ Mejoramiento y fortalecimiento institucional



Artículo 116º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 30. Metas de producto e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Optimización de Agua rural			
Construcción, ampliación y rehabilitación de los sistemas y/o soluciones alternas de acueducto del Departamento de Arauca.	No. de Acometidas Domiciliarias Construidas y/o Familias Beneficiadas	10.238	11.200
Formular planes maestros de acueducto	Planes maestros formulados	8	10
Ampliar cobertura en los sistemas de acueducto o soluciones alternas en los resguardos indígenas del departamento de Arauca.	Cobertura del servicio de agua (%)	60	80
Optimización de Agua Urbana			
Mejoramiento de los sistemas de acueducto del Departamento	No. de Municipios Beneficiados	7	7
Ampliación y rehabilitación de los sistemas de acueducto	No. de Acometidas Domiciliarias Construidas	29.080	29.580
Ampliar del servicio de Acueducto en proyectos de Programas de VIS y VIP en el Departamento de Arauca	No. de Acometidas Domiciliarias Construidas	297	507
Saneamiento básico rural			
Construcción, ampliación y rehabilitación de los sistemas de alcantarillado y/o soluciones alternas de disposición de excretas del Departamento de Arauca.	No. de Acometidas Domiciliarias Construidas y/o Familias Beneficiadas	8.400	11.200
Formular planes maestros de alcantarillado y/o soluciones alternas de disposición de excretas	Planes maestros formulados	8	10
Ampliar cobertura en los sistemas de alcantarillado o soluciones alternas de disposición de excretas en los resguardos indígenas del departamento de Arauca.	Cobertura del servicio de alcantarillado (%)	50	70
Saneamiento básico urbano			
Ampliar del servicio de Alcantarillado en proyectos de Programas de VIS y VIP en el Departamento de Arauca	No. de Acometidas Domiciliarias Construidas	297	507



Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Mejoramiento de los sistemas de alcantarillado del Departamento	No. de Municipios Beneficiados	7	7
Construcción, ampliación y rehabilitación de los sistemas de alcantarillado	No. de Acometidas Domiciliarias Construidas	29.080	29.580
Ampliar la cobertura en el manejo, recolección y disposición de los residuos sólidos y en la clausura de los basureros a cielo abierto	No. de Familias beneficiadas	26.000	28.000
Mejoramiento y fortalecimiento institucional			
Diseños e implantación de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Esquema Organizacional Diseñado	0	2

SUBCAPITULO IV

SECTOR ENERGÍA

Artículo 117º. Descripción y Alcance. El sector de energía comprende la prestación del servicio de energía eléctrica, de gas natural y demás fuentes alternas de energía coherentes con el medio ambiente.

Artículo 118º. Síntesis problemática.

Energía Eléctrica

Las líneas y subestaciones eléctricas son administradas desde 1985 por la Empresa de Energía de Arauca –ENELAR E.S.P.- cuyo objeto es la prestación del servicio público domiciliario de energía a los 7 municipios que componen el departamento, suscrita al Departamento como un ente descentralizado de la gobernación. La capacidad total instalada en el área cubierta por ENELAR E.S.P. es de 70.75 MVA y la demanda promedio para el año (2008) asciende a los 28.3 MW.

El Departamento cuenta hasta el momento con la capacidad instalada necesaria para abastecer el servicio de energía eléctrica a toda su población. No obstante el sistema eléctrico como tal debe continuar optimizándose, proceso que se ha realizado desde el 2004, con el objeto de obtener mayor eficiencia y calidad en el suministro energético a los 7 municipios.



Existe un caso puntual en la línea de sub-transmisión de Energía Eléctrica a 34.5 KV entre Caño Limón y el municipio de Arauca que abastece de energía a toda la zona y que actualmente se encuentra sobrecargada en cuanto a su capacidad de transporte. Esta línea está diseñada para permitir el paso en condiciones normales de 7 MW y actualmente la demanda del municipio de Arauca asciende a 12 MVA lo que se traduce en una reducción significativa del perfil del voltaje que llega a la subestación Arauca y que redunde en alteraciones y conflictos en la prestación del servicio final a los usuarios que dependen de ella.

En la actualidad se construye la primera etapa del proyecto, siendo necesarias y urgentes la continuación y culminación de este segundo circuito y de la subestación asociada en el sector “Playitas”.

Una debilidad constante en la mayor parte de la infraestructura eléctrica departamental la representa la falta de mantenimiento a los bienes y equipos del sistema, especialmente en las líneas y redes de distribución en donde debe consolidarse el plan de mantenimiento adoptado en años anteriores.

Para la parte Rural el sistema de distribución de la energía se ha venido desarrollando en la medida que las comunidades han gestionado la prestación del servicio para sus sectores. Como ya se ha mencionado gracias a la capacidad del subsistema, se ha podido llevar el servicio eléctrico hasta el área rural que está bajo la influencia cercana de sus respectivas cabeceras municipales, y con porcentajes aceptables de cobertura. Dada la vida útil del subsistema, el Departamento podrá emprender nuevos proyectos de importante magnitud, en pro de todos los habitantes incluyendo los sectores que de manera directa o indirecta, necesiten del servicio eléctrico. No obstante, la ampliación en la cobertura Rural tiene una amplia limitación en cuanto al tema operativo, técnico y social

En contraposición al Área Rural, el Departamento de Arauca cuenta con una cobertura bastante aceptable en el perímetro urbano de cada municipio. En este aspecto, la expansión del sistema de distribución se ha realizado bajo la orientación de la Empresa de Energía ENELAR E.S.P., en su gran mayoría con recursos del Departamento provenientes de regalías, sin embargo los factores de desplazamiento, y crecimiento acelerado de los centros poblados a ocasionado la creación de barrios subnormales que derivan en conexiones fraudulentas e instalaciones eléctricas que requieren ser mejoradas, para incluirlas al sistema local de distribución.



La falta de un plan de expansión consolidado del servicio de energía eléctrica a nivel de distribución ha conllevado a que el sistema se expanda conforme se presente la necesidad en la comunidad y en muchos casos sin prever un estudio serio que respalde la confiabilidad del sistema y la inversión realizada, trayendo consigo obras inconclusas que se encuentran hoy en día lo largo del territorio Departamental.

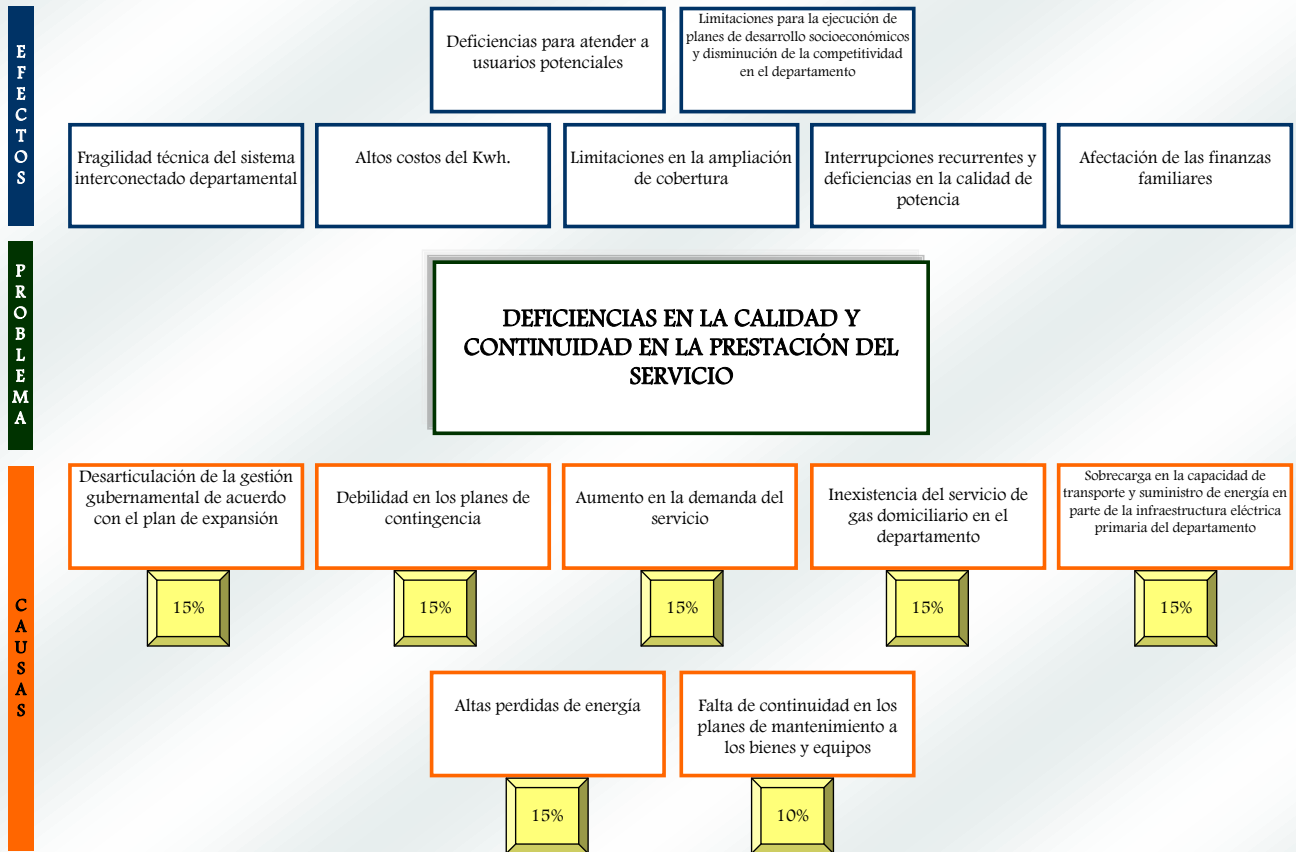
La alteración de orden público en la zona Rural, y la presencia de grupos al margen de la ley ha creado en la población que hoy cuenta con interconexión al sistema una cultura del no pago de la energía consumida y facturada por ENELAR, creando pérdidas económicas significativas a la empresa y un alto grado de incertidumbre a la hora de realizar inversión social para estas zonas

Las pérdidas técnicas y por conexiones fraudulentas del sistema de distribución en el Departamento de Arauca se constituye como otro factor de debilidad propio del sector, alcanzando un porcentaje significativo en el Departamento de Arauca del 28% aproximadamente, un valor alto si se compara con los demás datos de las Empresas electrificadoras a nivel nacional.

En el sector energético se espera mejorar la calidad y cobertura en la prestación del servicio de energía eléctrica, optimizar las redes existentes y reducir las pérdidas que genera el sistema.



Diagrama 36. Árbol Problema de Energía



Gas Natural

En la actualidad en el Departamento del Arauca no existe cobertura de servicio de gas natural siendo necesario comenzar desde cero a través de los estudios de pre inversión, y pre factibilidad que identifiquen de forma concreta los posibles puntos de conexión de este importante servicio público con la infraestructura existente en el país.

Es importante, para esta administración promover el desarrollo de las fuentes alternativas de energía, por lo tanto se trabajará en el proyecto de Gas Natural de acuerdo con los estudios apropiados de viabilidad.

Artículo 119º. Objetivos Sectoriales. En materia de Energía, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:



1. Garantizar la prestación eficiente continua e ininterrumpida del servicio de energía eléctrica, y proveer la disponibilidad de carga suficiente para atender el crecimiento de la demanda de energía en el Departamento de Arauca
2. Implementación del servicio de gas domiciliario en el Departamento de Arauca

Artículo 120º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Sistema eléctrico departamental
2. Gas natural domiciliario

Artículo 121º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 31. Metas de resultado e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Aumentar en 16% el cumplimiento de los indicadores (DES y FES) del sistema eléctrico del Departamento de Arauca	% de Cumplimiento de indicadores DES y FES	64 %	80 %
Implementación del plan de masificación del servicio de gas domiciliario para el departamento de Arauca	% Plan de masificación de gas domiciliario	0 %	30 %

Artículo 122º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Garantizar la prestación eficiente continua e interrumpida del servicio de energía eléctrica, y proveer la disponibilidad de carga suficiente para atender el crecimiento de la demanda de energía en el Departamento de Arauca.
2. Desarrollar el plan para la masificación del servicio de gas en el departamento de Arauca.

Artículo 123º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:



Sistema eléctrico departamental

- ✓ Calidad del servicio de energía eléctrica
- ✓ Cobertura del sistema de energía

Gas natural domiciliario

- ✓ Masificación del gas

Artículo 124º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 32. Metas de producto e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Calidad del servicio de energía eléctrica			
Construcción de 50 Km de líneas de subtransmisión	Km. De líneas de subtransmisión construidas	526 Km	576 Km
Construcción de una nueva subestacion en el departamento de Arauca	Subestaciones construidas	14	15
Reducir en 2% las perdidas de energía del sistema eléctrico departamental.	% de perdida	28 %	26 %
Implementar el 80 % del plan de mantenimiento del sistema eléctrico Departamental	Implementación del Plan	0	80 %
Cobertura del sistema de energía			
Ampliar la cobertura del servicio de energía en la zona rural y urbana del Departamento de Arauca	Número de nuevos Usuarios atendidos	11499 área rural; 34818 área urbana	11819 área rural; 35318 área urbana
Formular el Plan de Expansión del sistema de distribución del Departamento de Arauca	Plan formulado	0	1
Lograr la cobertura de energía en los programas nuevos de vivienda	Número de Beneficiarios	300	600
Elaborar un estudio de factibilidad e implementación de la generación de energía en el Departamento de Arauca	Proyecto Elaborado	0	1
Masificación del gas			
Implementar primera etapa del plan de masificación de gas en el Departamento de Arauca	Plan de gas formulado en su etapa de pre inversión.	0	1



SUBCAPÍTULO V

SECTOR COMUNICACIONES, TIC, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Artículo 125º. Descripción y Alcance. El sector de comunicaciones comprende las tecnologías de información y comunicación (TICs) y Ciencia y Tecnología.

Artículo 126º. Síntesis problemática.

En cuanto a las tecnologías de Información y comunicaciones (TIC) se trabajará por consolidar una sociedad bien informada, conectada e integrada con el entorno global propendiendo por una cobertura adecuada y acceso para toda la población.

Ante la necesidad de articular diferentes iniciativas sectoriales en torno al objetivo de masificar en el Departamento de Arauca el uso de las TIC, el documento CONPES 3072 de 2000 establece la Agenda de Conectividad, como la Política de Estado que reúne las acciones orientadas a impulsar el desarrollo social y económico del país mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, buscando con esto aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y de gobierno, y democratizar el acceso a la información.

El Departamento de Arauca, no cuenta con una propuesta basada en datos reales y fidedignos tomados a partir de referencias suministrados por observadores independientes y de viva voz de quienes están involucrados en temas concernientes a la agenda de conectividad, gobierno virtual y las redes de infraestructura que apoyan los propósitos de un gobierno en línea territorial.

La Gobernación de Arauca cuenta con una buena infraestructura de plataforma tecnológica, pero presenta deficiencias pues no cumple con los estándares internacionales de adecuación e instalación, al encontrarse con proximidad de riesgos los equipos portadores de potencia, los disipadores, acumuladores, equipos de apoyo y servidores.

Arauca tiene un 40% de avance en GELT con respecto al promedio nacional de 65%. De la agenda de conectividad y gobierno en línea territorial en el Departamento tan solo existe cerca



de un 10% de avance relacionado con la infraestructura y conexión con organismos del estado el cual esta solamente enmarcado en el municipio de Arauca y en la Gobernación de Arauca.

El sector comunicaciones representa para el Departamento la herramienta más importante para facilitar la interacción constante, eficiente, eficaz y transparente del ciudadano y las empresas con el Estado. La labor de la Agenda de Conectividad está concentrada en el desarrollo de esta Estrategia y para esto ha desarrollado acciones concretas para materializar las apuestas de una administración pública mediada por las TIC.

En los municipios del Departamento de Arauca, tanto en el área rural como en la urbana no cuentan con centros de información ni herramientas de tecnología adecuadas que le permitan a la comunidad estar informada y entrar en la era de un gobierno en línea.

A nivel nacional la Ciencia y Tecnología en la última década, la política científica y tecnológica se ha centrado en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCT), encaminado a desarrollar la capacidad de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. De esta forma, se ha dado prioridad a tres líneas de acción: a) articulación y coordinación de los agentes del SNCT; b) Creación de condiciones y capacidades para la generación de conocimiento científico y tecnológico, de acuerdo a estándares internacionales de alta calidad; y c) creación y fortalecimiento del Sistema nacional de Innovación (SNI), como soporte al mejoramiento de la competitividad de la Economía.

Durante las últimas dos décadas en el Departamento de Arauca no ha existido una política pública en materia de ciencia, tecnología y conectividad; razón por la cual podemos calificarla como una sociedad no preparada para enfrentar las nuevas exigencias del mundo globalizado; en donde el conocimiento se constituye en el recurso más importante en el posicionamiento de una sociedad competitiva internacionalmente.

El Departamento tiene un bajo desarrollo en el campo científico y tecnológico, lo cual está directamente relacionado con la deficiente calidad de la educación, la cual es a su vez, es la base de la competitividad regional, sin educación no hay conocimiento, sin conocimiento no hay desarrollo. El desarrollo del conocimiento no se puede lograr sino hay una transformación en la calidad de la educación.



Arauca, debe fortalecerse a través de su participación con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, buscando el desarrollo de la capacidad, transferencia y apropiación social del conocimiento. Como un soporte al mejoramiento de la competitividad económica.

En este nuevo escenario, la baja productividad y competitividad de los bienes y servicios producidos en la región, se fundamenta en el incipiente conocimiento; incorporado a través de la ciencia y la tecnología en los diversos procesos productivos territoriales.

Diagrama 37. Árbol Problema de Comunicaciones



Artículo 127º. Objetivos Sectoriales. En materia de Comunicaciones, TIC, Ciencia y Tecnología, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Fortalecer la integración de las comunicaciones, TIC, Ciencia y Teconología en el Departamento de Arauca.

Artículo 128º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:



Conectividad digital departamental

Artículo 129º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 33. Metas de resultado e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Lograr cobertura de servicios de voz y datos a través de la implementación de quince (15) centros comunitarios y administraciones de los municipios del Departamento	Número de centros comunitarios implementados	3	15
Implementar los siete (7) sistemas de seguridad de datos	Número de sistemas de seguridad implementados	0	7
Aumentar la cobertura de la señal de internet en los 7 Municipios del Departamento	Cobertura alcanzada	0	7
Lograr cobertura de telemedicina virtual en los 7 Municipios del Departamento	Cobertura alcanzada	0	7
Implementar el programa de ciencia y tecnología multimedia en los Municipios del Departamento	programa implementado	0	7

Artículo 130º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Fomentar la cultura ciudadana en el uso apropiado y sostenible de los centros de conectividad del Departamento
2. Fortalecer y articular los canales de conectividad digital en el Departamento
3. Implementar un sistema de seguridad de datos en el Departamento
4. Ampliar la señal de internet en el Departamento de Arauca
5. Fomentar la apropiación de ciencia y tecnología en el Departamento
6. Implementar la telemedicina virtual en el Departamento



Artículo 131º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

Conectividad digital departamental

- ✓ Información digital departamental
- ✓ Masificación de TIC
- ✓ Infórmate: Conectividad institucional y comunitaria

Artículo 132º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 34. Metas de producto e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Información digital departamental			
Implementar 15 centros comunitarios y administradores	Centros implementados	3	15
Masificación de TIC			
Generar la asistencia técnica en los 7 municipios con el fin de capacitar en TIC	Asistencias técnicas implementadas	0	7
Infórmate: Conectividad institucional y comunitaria			
Fortalecimiento de 7 canales de telecomunicaciones en el Departamento	Canales fortalecidos	7	7
Implementar el sistema de Internet inalámbrico (WI FI) en el casco urbano del Departamento	Sistema implementado	0	7
Implementar la estrategia de telemedicina virtual en los 7 municipios del Departamento	Estrategia implementada	0	7
Implementar un programa de tecnologías multimedia en los 7 municipios del Departamento	Programa implementado	0	7



CAPÍTULO SEXTO

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL





Artículo 133º. Descripción y Alcance. La dimensión institucional contempla las políticas y mecanismos orientados al fortalecimiento administrativo y financiero del Departamento, a la consolidación de la Política de Seguridad Democrática, a la promoción de la Seguridad Ciudadana y la convivencia social y a la planificación estratégica de largo plazo, con el propósito generar desarrollo regional armónico y equilibrado.

Artículo 134º. Objetivos Específicos.

1. Desarrollar un modelo de gestión pública orientada por resultados.
2. Empezar un proceso de planificación estratégica, que permita definir una Visión de Desarrollo a largo plazo y que contribuya a mejorar la equidad social, territorial y de género.
3. Propiciar condiciones que contribuyan a consolidar la seguridad democrática y la ciudadana, desde una perspectiva integral y coherente con la política de derechos humanos y de paz y reconciliación del Gobierno Nacional.

SUBCAPÍTULO I

SECTOR GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Artículo 135º. Descripción y Alcance. El sector Gestión Administrativa y Financiera comprende los sistemas de desarrollo administrativo, de la gestión de la calidad y de control interno e involucra la gestión financiera y tributaria, con el objeto de fortalecer la autonomía fiscal, garantizar la destinación legal y constitucional de los recursos de regalías y compensaciones y del Sistema General de Participaciones y, avanzar en la implantación de un modelo de gestión pública orientada por el enfoque de resultados, que incentive los buenos servicios y los impactos positivos en la transformación socioeconómica del Departamento.

Artículo 136º. Síntesis problemática.

En los últimos años se ha avanzado en mejorar las condiciones administrativas de la Gobernación, pero dicho esfuerzo debe continuar para así obtener procesos con certificación de calidad, herramientas administrativas que permitan optimizar los procesos y actividades, en busca de la eficacia y la eficiencia de la gestión pública.



En contraste, las alcaldías presentan severas dificultades en todos sus procesos administrativos, que deberán ser apoyados mediante un Plan de Mejor Gestión Pública Territorial.

DIAGRAMA N° 20 Árbol Problema de Gestión Administrativa

E F E C T O S

P R O B L E M A

C A U S A S

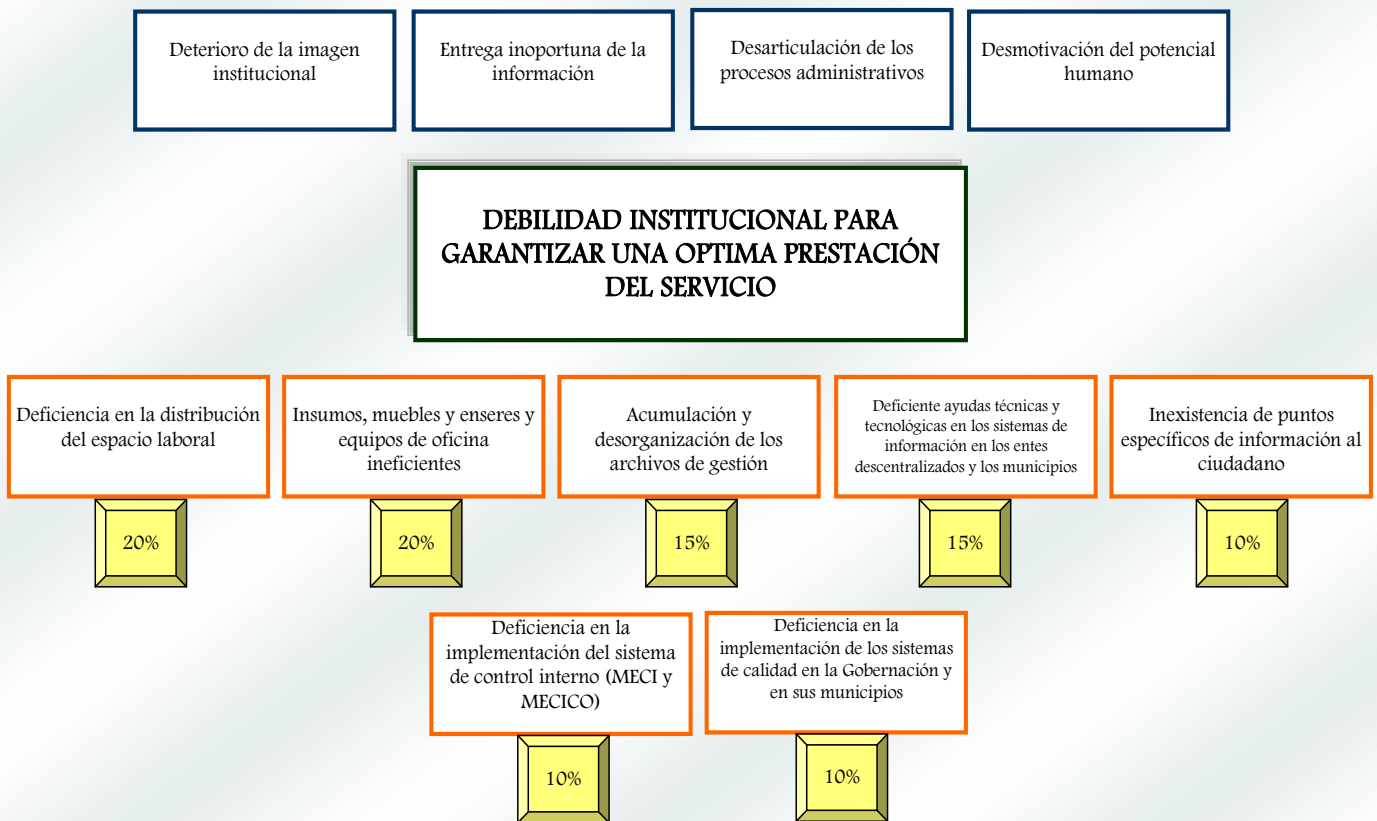




DIAGRAMA N° 21. Árbol Problema de Gestión Financiera



Artículo 137. Objetivos Sectoriales. En materia de gestión Administrativa y Financiera, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Mejorar la prestación de servicios y fortalecer la capacidad administrativa mediante la adecuación física y organizacional de la estructura departamental
2. Lograr la solvencia financiera, incrementando el recaudo de los impuestos y fortaleciendo la inversión social

Artículo 138. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Administración competente
2. Sostenibilidad de las Finanzas Públicas del Departamento de Arauca



Artículo 139º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 35. Metas de resultado e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Lograr un desempeño administrativo Departamental superior o igual al 80%	Índice de desempeño administrativo	50%	80%
Ubicar al Departamento en la categoría de desempeño fiscal Solvente.	Indicador de desempeño fiscal	2007: Indicador 65.05%	2010: Máximo 70%

Fuente: Secretarías General y Desarrollo Institucional y Hacienda Departamental

Artículo 140º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Adecuar la planta física de la Administración Departamental, para garantizar servicios de calidad
2. Mejorar la capacidad física, tecnológica y de conectividad del Departamento, con el fin de promover el desarrollo tecnológico y ampliar las capacidades técnicas de la infraestructura existente
3. Implementar sistemas de información, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa para la prestación de servicios de forma eficaz y de calidad
4. Establecer mecanismos eficientes de recaudo mediante convenios interinstitucionales con los municipios
5. Incrementar los recursos propios del Departamento mediante la implementación de estrategias de recaudo y fiscalización

Artículo 141º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

➤ **Administración competente**

1. Construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física de las dependencias administrativas
2. Hardware moderno para la aplicación de los procesos



3. Adecuación y organización de los archivos de la administración departamental
4. Gestión Administrativa con Calidad

➤ **2. Sostenibilidad de las Finanzas Públicas del Departamento de Arauca**

1. Gestión Fiscal y Financiera
2. Gestión Tributaria y de Recaudo

Artículo 142º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de las siguientes metas de producto:

Tabla 36. Metas de producto e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física de las dependencias administrativas			
Realizar mantenimiento físico mínimo a 6 sedes administrativas de la Gobernación de Arauca.	Sedes Adecuadas	4	10
Hardware moderno para la aplicación de los procesos			
Dotar 8 dependencias, mediante muebles, equipos de oficina y computo	Dependencias dotadas	2	10
Adecuación y organización de los archivos de la administración departamental			
Implementar en un 60% el Sistema de Gestión Documental y Archivística de la Gobernación de Arauca, de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000, "Ley General de Archivos" y demás normas concordantes	Sistema de Gestión Documental y Archivística	20%	80%
Gestión Administrativa con Calidad			
Implementar el Sistema de Desarrollo Administrativo, en los términos del Decreto 3622 de 2005.	Sistema de Desarrollo Administrativo		1
Lograr la implementación del 100 % de los procesos administrativos	% de implementación	0%	100%
Gestión Fiscal y Financiera			
Mejorar el sistema contable, financiero y presupuestal	Número de cuentas objeto de sostenibilidad contable, financiero y presupuestal	0	4
Gestión Tributaria y de Recaudo			
Incrementar el recaudo de rentas propias un 20%	Porcentaje de incremento en el valor recaudado	0	20% de incremento

Fuente: Secretarías General y Desarrollo Institucional y Hacienda Departamental



SUBCAPÍTULO II

SECTOR PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO REGIONAL

Artículo 143º. Descripción y Alcance. El sector de Planificación Estratégica y Desarrollo Regional comprende la articulación e integración para el desarrollo regional y territorial, la planificación, el ordenamiento territorial y gestión del desarrollo, el uso de la ciencia y tecnología para el desarrollo, la planeación participativa, la asistencia técnica municipal para la mejor gestión municipal, la gestión de la cooperación técnica Internacional y la articulación de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 144º. Síntesis problemática.

Abordar el tema de la planificación así como el de ordenamiento territorial, en el Plan de Desarrollo 2009-2011 además de importante por las connotaciones que estas herramientas representan, es estratégico principalmente por cuando es el direccionamiento que permite transformar la intención en acción y permite vislumbrar los impactos y las consecuencias de los acontecimiento e influir en ellos. En dicho sentido, la planificación y el ordenamiento tiene la responsabilidad de las repercusiones futuras de las decisiones tomadas al orientar el accionar de los Araucanos durante el periodo 2009-2011, expresado esto en objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos, los cuales además de originarse de un proceso de concertación, responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno y a las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución como por la Ley. Es necesario contar con instrumentos viables que permitan convertir el territorio deseado en un territorio posible.

Se requiere garantizar entonces un adecuado balance entre objetivos y limitaciones en la búsqueda de incrementar el bienestar de la población guardando armonía y coherencia con el Plan de Desarrollo Nacional.

La gestión pública se define como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e



institucional de una Administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática. En tal sentido, la planificación orienta la gestión y, por lo tanto, se constituye en la primera fase de ese proceso.

El desarrollo territorial es un proceso de construcción social y en esta circunstancia la planificación se convierte en un medio para que los actores interaccionen con la Administración y definan conjuntamente el rumbo de la entidad territorial considerando deseos, fines, valores y expectativas por construir.

En la perspectiva de la planificación democrática es fundamental que las nuevas administraciones apoyen los distintos mecanismos de participación ciudadana, a través del fortalecimiento de los canales de comunicación e interacción de los diferentes actores del territorio, con el fin de que puedan expresar sus intereses y concertar las estrategias de desarrollo; De esta forma, la Administración podrá generar condiciones de gobernabilidad y sostenibilidad de las acciones que emprenda.

VISION ARAUCA POSPETROLERA 2019

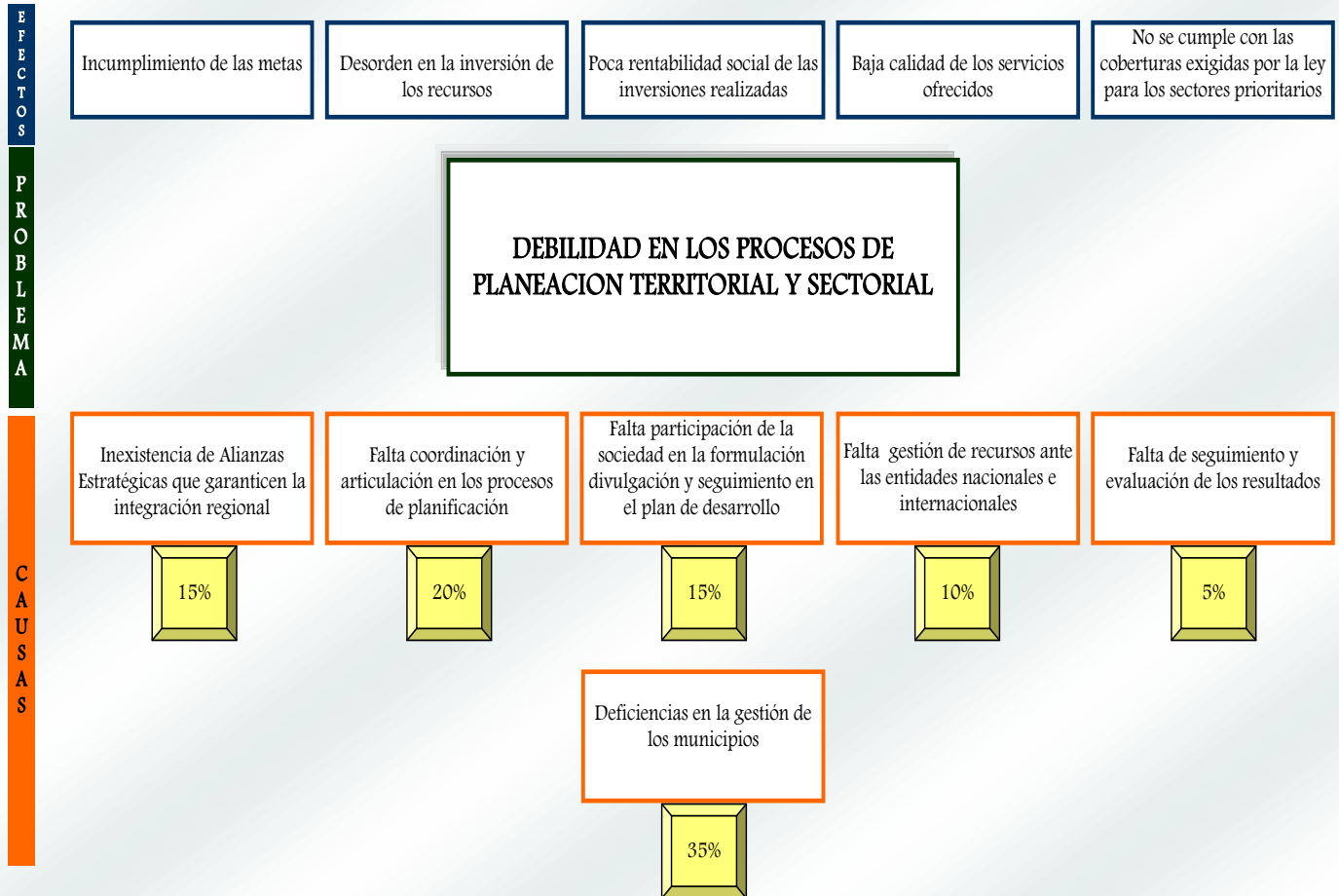
Comprometer la participación en el proceso de formulación de la “Visión Departamental de Desarrollo, Arauca Pospetrolera 2019”, de conformidad con la convocatoria nacional y departamental enmarcada dentro de la propuesta “Visión Colombia II Centenario”; constituye una oportunidad para articular las iniciativas regionales de planificación de largo plazo en los diferentes componentes relacionados con los procesos de desarrollo departamental, así como elaborar una reflexión integral en las diferentes dimensiones del desarrollo en las que se han venido obteniendo consensos y acuerdos sociales e institucionales, traducidos en una visión de conjunto de los objetivos deseables, metas y estrategias para su materialización.

Una vez que las instituciones y organizaciones comprometen su voluntad, se definen los términos generales del proceso de conformidad con los lineamientos acordados en el Plan de Acción respectivo, los propósitos de la Gobernación de Arauca, los señalamientos preparados por el Departamento Nacional de Planeación en su función facilitadora y la propuesta del gobierno nacional plasmada en los documentos que conforman la Visión II centenario, Colombia 2019



Es necesario afianzar los compromisos de la Gobernación para que se mantenga el interés y decisión en acometer la formulación de la visión departamental 2019, reiterando el compromiso institucional para apoyar el proceso referido.

DIAGRAMA N° 22. Árbol Problema de Planificación y Desarrollo Regional



Artículo 145º. Objetivos Sectoriales. En materia de planificación y Desarrollo Regional, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Promover el desarrollo regional en los ámbitos departamental y municipal, mediante el impulso a los procesos de integración regional y la asesoría y asistencia técnica municipal en la implementación de procesos de planificación, gestión, seguimiento y evaluación.



Artículo 146º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Planificación estratégica para el desarrollo
2. Mejor gestión para la planificación
3. Articulación de planes de desarrollo

Artículo 147º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente metas e indicadores:

Tabla 37. Metas de resultado e indicadores

Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
Formular acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo regional	Acción estratégica formulada	3	5
Prestar asistencia técnica en temas de planificación y mejor gestión a los 7 Municipios y Gobernación	Entidades Territoriales Asistidas	8	8
Articular programas, políticas y proyectos entre los entes territoriales del departamento y la nación.	Número de políticas, planes y proyectos articulados	3	5

Artículo 148º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Realizar alianzas estratégicas que consoliden el trabajo articulado entre Departamentos, Municipios y la República Bolivariana de Venezuela, buscando construir ventajas competitivas para internacionalizar los beneficios del desarrollo.
2. Coordinar y articular procesos de planificación y ordenamiento territorial concertados que respondan a la aplicación de las políticas nacionales, mediante el fortalecimiento de la plataforma administrativa para la planificación, el ordenamiento territorial y la gestión.
3. Fomentar la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el desarrollo regional.



4. Fortalecer la participación ciudadana, en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de la gestión pública.
5. Fortalecer los procesos de planificación de los municipios.
6. Gestionar recursos a nivel nacional e internacional, mediante la conformación de un portafolio de proyectos elegibles para asegurar una interlocución amplia entre el Gobierno Nacional, el Departamento y sus municipios.
7. Consolidar en el Departamento la cultura del seguimiento y la evaluación orientada a resultados mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional.
8. Armonizar los políticas, programas y proyectos del Orden Nacional con los planes de desarrollo municipales, en el marco del proceso de planificación departamental.
9. Implementar un programa de marketing para mejorar la imagen institucional del Departamento de Arauca en el contexto nacional.

Artículo 149º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

- **Planificación estratégica para el desarrollo**
 - ✓ Articulación e integración para el desarrollo regional y territorial
 - ✓ Programa departamental de seguimiento y evaluación
 - ✓ Planificación, ordenamiento territorial y gestión del desarrollo
 - ✓ Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo

- **Mejor gestión para la planificación**
 - ✓ Planeación y participación con Consejos Territoriales de Planeación
 - ✓ Acompañamiento en procesos de planificación y gestión municipal
 - ✓ Programa departamental de cooperación técnica internacional
 -

- **Articulación de planes de desarrollo**
 - ✓ Articulación de Planes

Artículo 150º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado;



razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de las siguientes metas de producto:

Tabla 38. Metas de producto e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Articulación e integración para el desarrollo regional, territorial y fronterizo.			
Gestionar proyectos de integración entre los Departamentos de Arauca, Casanare y Boyacá en Colombia y la República Bolivariana de Venezuela	Proyectos gestionados	1	Mínimo 3
Planificación, ordenamiento territorial y gestión del desarrollo			
Realizar seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo	Planes evaluados	8	8
Promover y coordinar la realización de 4 Planes Prospectivos (turismo, productividad y competitividad, biocomercio,), articular políticas públicas de primordial interés (infancia, adolescencia y juventud, equidad de género, seguridad alimentaria, política social), y fortalecer procesos de ordenamiento territorial.	Planes sectoriales, políticas públicas y procesos de ordenamiento territorial asistidos.	2	4 planes sectoriales, 2 políticas públicas y 2 procesos de ordenamiento territorial asistidos.
Ciencia y tecnología para el desarrollo			
Realizar proyectos en coordinación con entidades oficiales de investigación para fomentar la apropiación y masificación de la Ciencia, la Tecnología e Innovación en el Departamento de Arauca	Proyectos realizados	0	2
Planeación participación – con consejos territoriales de planeación			
Fortalecer el sistema departamental de planeación.	Sistema de planeación operando	1	1
Acompañamiento en Procesos de Planificación y Gestión Municipal y Departamental			
Realizar acompañamiento a la gestión de los siete municipios y el Departamento	Municipios asistidos	8	8
Programa departamental de cooperación técnica internacional			
Implementar la agenda de trabajo para la cooperación técnica.	Agenda de trabajo implementada	0	1
Articulación de Planes			
Articular políticas, programas y proyectos del Orden Nacional con los planes territoriales (visión 2019 y Red de Emprendimiento, entre otros)	Programas y/o proyectos articulados	3	5
Desarrollar un programa que permita mejorar y posicionar la imagen del departamento de Arauca en el contexto Nacional, armonizando con las políticas, programas y proyecto que en este sentido contiene el Plan Nacional de Desarrollo.	Programa implementado	0	1



SUBCAPÍTULO III SECTOR JUSTICIA, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 151º. Descripción y Alcance. El sector de Justicia, Convivencia y Seguridad Ciudadana comprende los asuntos relacionados con el acceso a la justicia, la convivencia, los derechos humanos, la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, la seguridad ciudadana y control del territorio.

Artículo 152º. Síntesis problemática.

- Justicia y Seguridad Democrática

A partir del 2004 el departamento de Arauca es más seguro, aspecto logrado por la política de seguridad del Estado en alianza con la Administración Departamental, el apoyo y solidaridad de la comunidad y el trabajo constante de la Fuerza Pública y los organismos de seguridad. Ha sido notoria la reducción de los delitos que afectan la seguridad individual y el control del territorio, factores que en años anteriores, incidían sustancialmente en el desarrollo y la economía de la población Araucana.

Diagrama 3. Árbol Problema de Seguridad y Justicia





Se debe avanzar en este propósito fortaleciendo la presencia de las instituciones militares y de justicia, garantizar los derechos humanos, los derechos colectivos y la inversión social.

Sin seguridad no hay desarrollo, pero es claro que sin desarrollo no habrá seguridad. Garantizar la seguridad individual, la educación, la promoción social, la seguridad alimentaria, los procesos de formación a la comunidad, garantizar la participación ciudadana, la ejecución de obras de infraestructuras para el desarrollo, la adecuada inversión de los recursos, la mejor gestión administrativa, garantizarán la paz, la tranquilidad y el desarrollo del departamento.

- **Convivencia**

Para contribuir a la solución de la problemática existente en el departamento relacionada con los altos niveles de violencia e intolerancia que sacude a nuestra sociedad, el gobierno departamental, promovió en el periodo anterior el diagnóstico para la implementación de un modelo alternativo de seguridad ciudadana, llegando a la conclusión de la necesidad de poner en marcha campañas y prácticas pedagógicas innovadoras, orientadas a la consolidación de la cultura ciudadana en términos de políticas, para promover la integración entre ley, moral y cultura.

Aunque las tasas de mortalidad por hechos violentos han disminuido en los últimos años, según datos del Instituto Nacional de Medicina legal y forenses estos hechos siguen causando daños irreparables en la población afectando negativamente su integridad física, sicológica, sexual, comunitaria y sus múltiples relaciones con el entorno social, familiar, laboral y educativo, lo que nos motiva a formular políticas publicas para lograr el fortalecimiento de la convivencia ciudadana buscar con esto el mejoramiento de la calidad de vida de los araucanos.

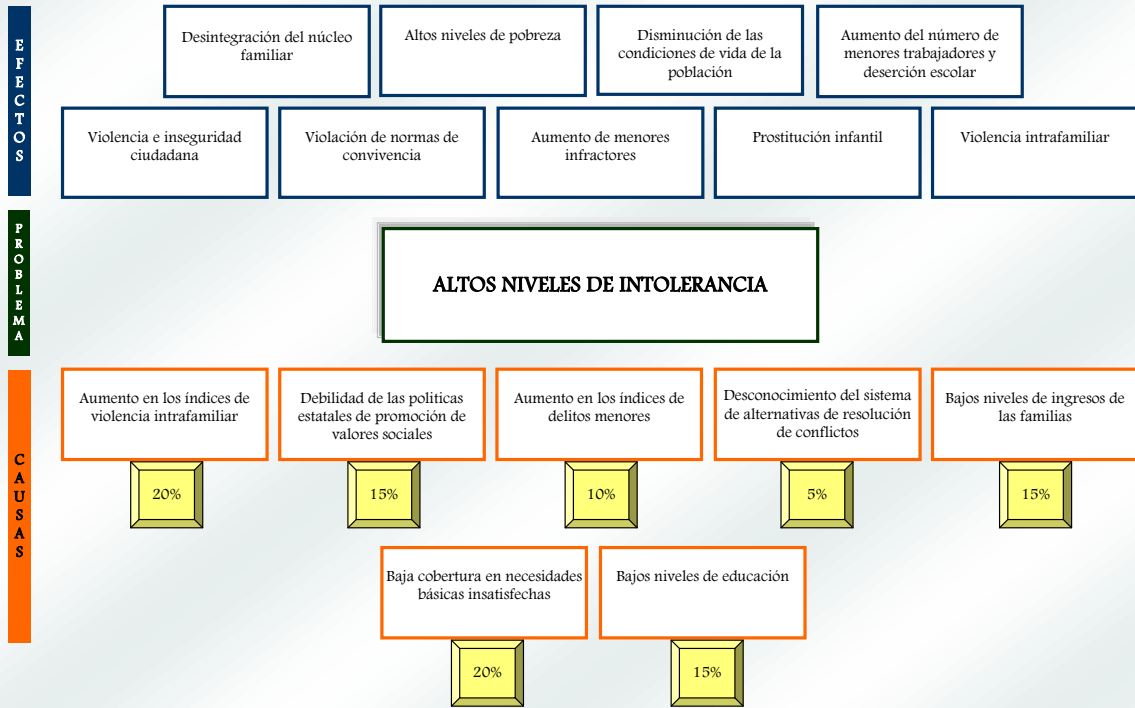
Según un análisis realizado por el observatorio de la violencia para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana entre enero y septiembre de 2007 el instituto Nacional de Medicina Legal y ciencia forense seccional Arauca, atendió 116 valoraciones medico legales por maltrato de pareja. Durante el periodo analizado de acuerdo a la distribución por género fueron prevalentes el maltrato ocurrido a mujeres en el 80.7% y el porcentaje restante por hechos ocurridos contra el género masculino.

Como causas se determinaron tres (3) factores desencadenantes: El alcoholismo y la drogadicción, los celos, la desconfianza, el machismo y la intolerancia.

El Plan busca mejorar los niveles de confianza, solidaridad, tolerancia y participación para promover el respeto mutuo entre los diferentes grupos sociales en el cuidado de las normas de convivencia y valores para que se conviertan en una herencia de cordialidad y buen vivir para las generaciones futuras.



Diagrama 4. Árbol Problema de Convivencia



• Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Diagrama 5. Árbol Problema de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario





Artículo 153º. Objetivos Sectoriales. En materia de Integración Social, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Disminuir los niveles de inseguridad del Departamento
2. Mejorar los niveles de confianza, solidaridad, tolerancia y participación para promover el respeto mutuo entre los diferentes grupos sociales
3. Establecer un compromiso contra la exclusión, la inequidad y la violencia, la construcción de condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos humanos teniendo en cuenta su integralidad y reconociendo las diferencias.

Artículo 154º. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Control del territorio, defensa de la soberanía y Fortalecimiento del servicio de justicia
2. Sinergia para la seguridad ciudadana
3. Reconocimiento para todos
4. Prevención y promoción de factores protectores
5. El derecho a la vida, la libertad y la integridad
6. Cultura y ciudadanía en derechos humanos
7. Derechos económicos, sociales y culturales
8. Plan Nacional de acción en DDHH y DIH
9. Lucha contra la discriminación y promoción del respeto a las identidades

Artículo 155º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 39. Metas de resultado e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Implementar 3 estrategias para prevenir los delitos de impacto social en el Departamento de Arauca.	Número de estrategias	1	3
Crear 5 estrategias para prevenir los casos de violencia intrafamiliar..	No. De estrategias	3	5
Realizar 10 estrategias para prevenir los casos de violación a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	No. De estrategias	5	10
Implementar 2 estrategias que permitan la resocialización de las personas reinsertadas a la sociedad civil.	No. De estrategias	0	2
Implementar 2 estrategias que permitan la resocialización mediante la capacitación en artes y oficios que les permita el desarrollo de competencias laborales y la generación de ingresos.	No. De estrategias	0	2
Implementar 2 estrategias que permitan el fortalecimiento al acceso a la justicia comunitaria	No. De estrategias	0	2



Artículo 156º. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Incrementar la presencia de la fuerza pública para disminuir los niveles de inseguridad
2. Fortalecer el observatorio del delito para coordinar y establecer datos estadísticos coherentes
3. Mejorar los niveles de reacción y de aplicación de justicia sobre actos delictivos y en contra del orden público
4. Fortalecer el comité de DDHH en el centro carcelario y penitenciario a fin de velar por los derechos al debido proceso y aplicación de justicia de las personas privadas de la libertad
5. Promover la divulgación de las líneas estratégicas de la Política de Defensa y Seguridad Democrática y la articulación con la Política Integral de DDHH y DIH para el Sector Defensa”, en el departamento.
6. Colaborar en el fortalecimiento de los esquemas de seguridad para los operadores judiciales y funcionarios
7. Promover la cultura de la convivencia en el ámbito escolar de respeto por la norma, la autoridad y la democracia, como la promoción de valores democráticos
8. Proponer estrategias pedagógicas para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia y los valores
9. Garantizar la restitución de derechos y la promoción de acciones que conduzcan a la reparación de víctimas y restauración de los vínculos familiares
10. Proteger los derechos fundamentales no solo la violación del derecho a la vida cuando resulta en la muerte de la persona, sino también otros actos u omisiones que amenazan o ponen en peligro la vida, la prohibición de la tortura, de los tratos crueles, inhumanos y degradantes, y la libertad física de la persona, entre otros.
11. Impulsar la política de paz del gobierno nacional con el objeto de asegurar el cumplimiento de los derechos y garantías de la población víctima del conflicto armado
12. Impulsar la política de paz del gobierno nacional con el objeto de asegurar el cumplimiento de los derechos y garantías de la población víctima del conflicto armado
13. Promover valores, significados, representaciones y prácticas basadas en la dignidad humana que promueven el ejercicio, el respeto, la defensa y la protección de los derechos de la persona y los colectivos humanos
14. Promover la inclusión del enfoque de derechos humanos en los planes sectoriales de salud, educación, vivienda, trabajo y alimentación.
15. Promover la concertación de Plan Nacional de Acción de DDHH y DIH
16. Adelantar acciones positivas para el reconocimiento del derecho a la igualdad en todas sus manifestaciones: igualdad formal ante la ley, igualdad de trato, igualdad de oportunidades, derecho a la diferencia, igualdad material, no discriminación por razones de raza, sexo, creencias o condición, y trato especial a las poblaciones en situación de vulnerabilidad

Artículo 157º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

Control del territorio, defensa de la soberanía y Fortalecimiento del servicio de justicia

- ✓ Control del territorio y defensa de la soberanía



Sinergia para la seguridad ciudadana

- ✓ Seguridad Ciudadana

Prevención y promoción de factores protectores

- ✓ Programa de acción para el cambio cultural
- ✓ Acción para el fortalecimiento de los factores protectores de la familia, la pareja y el individuo: información, educación, consejería y fomento de redes
- ✓ Acción para el fortalecimiento de los factores protectores comunitarios: incremento del control social y apoyo a la comunidad
- ✓ Restitución de derechos, reparación de víctimas y restauración de los vínculos familiares

El derecho a la vida, la libertad y la integridad

- ✓ El derecho a la vida, la libertad y la integridad
- ✓ Derechos humanos

Cultura y ciudadanía en derechos humanos

- ✓ Cultura y ciudadanía en derechos humanos

Derechos económicos, sociales y culturales

- ✓ Derechos económicos, sociales y culturales

Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH

- ✓ Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH

Lucha contra la discriminación y promoción del respeto a las identidades

- ✓ Lucha contra la discriminación y promoción del respeto a las identidades

Artículo 158º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 40. Metas de producto e indicadores

<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
Control del territorio y defensa de la soberanía			
Construir 2 infraestructuras y dotar de equipos para la defensa y control del territorio	Número de infraestructuras construidas y dotadas.	0	2
Consolidar y poner en marcha el sistema de información sobre el delito y sus cifras	Sistema de información consolidado	0	1
Realizar 20 acciones y proyectos de inversión a los diversos organismos de seguridad y fuerza publica del Estado.	Número de acciones o proyectos formulados y financiados	10	20



<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Valor Esperado</i>
<i>Seguridad Ciudadana</i>			
Implementar 7 proyectos de inversión que fortalezcan la seguridad ciudadana	Proyectos de inversión ejecutados	3	7
Garantizar apoyo con 3 esquemas de seguridad a servidores públicos del departamento	Esquemas de seguridad apoyados	1	3
<i>Programa de acción para el cambio cultural</i>			
Implementar 2 estrategias que permita la socialización de las actividades desarrolladas en los diferentes sectores.	No. De estrategias	0	2
<i>Acción para el fortalecimiento de los factores protectores de la familia, la pareja y el individuo: información, educación, consejería y fomento de redes</i>			
Diseñar un programa que difunda los derechos constitucionales.	Programa implementado	0	1
<i>Acción para el fortalecimiento de los factores protectores comunitarios: incremento del control social y apoyo a la comunidad</i>			
Apoyo a las comisarías de familias y personerías Mediante la Implementación de 2 programas para la atención de las víctimas del conflicto armado y violencia intrafamiliar.	Programa implementado	0	2
<i>Restitución de derechos, reparación de víctimas y restauración de los vínculos familiares</i>			
Diseñar 4 programas que permita, o facilite a través de la gestión interinstitucional la restitución de derechos y la promoción de acciones que conduzcan a la reparación de víctimas y restauración de los vínculos familiares.	Programa implementado	2	4
<i>El derecho a la vida, la libertad y la integridad</i>			
Diseñar 6 estrategias para prevenir los casos de violación a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	No. de estrategias diseñadas	3	6
<i>Cultura y ciudadanía en derechos humanos</i>			
Capacitar los miembros de los consejos municipales de paz y el consejo departamental de paz	No. De capacitaciones	1	2
<i>Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH</i>			
Formular un plan Nacional de acción en DDHH y DIH	Plan Nacional de Acción formulado	0	1
<i>Lucha contra la discriminación y promoción del respeto a las identidades</i>			
Implementar 3 acciones que garanticen la lucha contra la discriminación y promoción del respeto de las identidades (LGTB)	No. De acciones implementadas	1	3



CAPÍTULO SÉPTIMO: TEMAS ESPECIALES

Artículo 159º. Infancia, adolescencia y juventud. De conformidad con las disposiciones del Código de la Infancia y la Adolescencia, la Administración Departamental formulará, implementará y evaluará un conjunto de programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

El Gobierno posibilitará el ejercicio y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su prevalencia y, adoptará medidas para prevenir las amenazas o vulneraciones, de tal forma que en cualquier circunstancia se asegure a esta población su pleno y armonioso desarrollo.

Con la ejecución de una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia, la Administración orientará su acción y recursos a la generación de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos; diseñará y mantendrá actualizado un sistema de información que permita fundamentar la toma de decisiones adecuadas y oportunas sobre la materia y, pondrá en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad⁵.

La política definida tendrá un enfoque de ciclo vital y, en consecuencia, comprenderá cuatro (4) líneas programáticas, que aunque tienen un sólo hilo conductor (la protección integral), se adaptarán a las necesidades y características específicas de cada grupo; es decir habrán programas para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.

Para la *primera infancia*, se adaptará y adoptará la política pública nacional de primera infancia “*Colombia por la Primera Infancia*”, definida en el documento Conpes Social 109 de 2007. Mediante esta Política se promoverá el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad; respondiendo a sus necesidades y características específicas, contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social en el Departamento.

En desarrollo de de esta política se fortalecerá y aumentarán las coberturas de educación inicial en sus modalidades de atención integral en los entornos comunitario, familiar e institucional; se posicionará el tema de primera infancia para sensibilizar y movilizar a la comunidad sobre la importancia crucial de los primeros años de vida en el desarrollo humano y como factor de progreso y desarrollo del Departamento; se promoverá la salud, la nutrición y los ambientes sanos desde la gestación hasta los 6

⁵ Directiva No. 001 de 2008. Procuraduría General de la Nación.



años, para prevenir y atender la enfermedad, e impulsar prácticas de vida saludable y condiciones de saneamiento básico y vivienda; se promoverán prácticas socioculturales y educativas, que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 6 años; se garantizará la protección integral y la restitución de los derechos de los niños y niñas que hayan sido vulnerados, especialmente aquellos pertenecientes a grupos y/o poblaciones en riesgo; se potenciará a las familias y cuidadores primarios para relacionarse con los niños y las niñas de manera más equitativa e inclusiva, e igualmente a los centros de desarrollo infantil y la comunidad, partiendo del respeto por la diversidad cultural en las pautas de crianza y, se creará y fortalecerán los mecanismos necesarios para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de primera infancia⁶.

Adicionalmente, y en el marco de la declaración *Un Mundo Justo para los Niños* de la Asamblea General de la Naciones Unidas, el Gobierno ejecutará programas específicos para los niños y niñas, de tal forma que ellos adquieran bases sólidas para el futuro, en un medio acogedor y seguro que les permita sobrevivir, mantenerse físicamente sanos, mentalmente despiertos, emocionalmente seguros y socialmente competentes, y en condiciones de aprender⁷.

Con respecto a los mayores de 18 años, y dado que los jóvenes de hoy serán los trabajadores, empresarios, padres, ciudadanos activos y líderes del mañana, la Administración formulará y ejecutará programas y proyectos para los jóvenes, de tal forma que éstos cuenten con oportunidades más amplias, capacidades más sólidas y segundas oportunidades. *“Las decisiones que adopten los jóvenes durante cinco fases de transición —seguir estudiando, comenzar a trabajar, adoptar un estilo de vida saludable, formar una familia y ejercer los derechos cívicos— son las que repercuten en mayor medida, a largo plazo, sobre la manera de dar seguridad al capital humano, desarrollarlo y ponerlo en acción”⁸*; razón por la cual el Gobierno no ahorrará esfuerzos en la ampliación de las oportunidades para el desarrollo del capital humano mediante un acceso más amplio a servicios de educación y salud de calidad, facilitando la iniciación de una vida de trabajo y brindando a los jóvenes la posibilidad de dar a conocer el tipo de asistencia que desean obtener. Se implementarán acciones orientadas a desarrollar las capacidades de los jóvenes de optar con acierto entre esas oportunidades, reconociendo su calidad de agentes de toma de decisiones y contribuyendo a lograr que sus decisiones sean fruto de una información adecuada, que para adoptarlas se cuente con apropiados recursos, y que sean razonables. Se establecerá un sistema eficaz de segundas oportunidades a través de programas de compensación que den a los jóvenes la esperanza y los incentivos necesarios para superar los efectos de la mala suerte o de decisiones desacertadas⁹.

⁶ Conpes Social 109 de 2007.

⁷ TORRADO, María Cristina, REYES, María Emma y DURÁN, Ernesto. Bases para la formulación de un plan nacional para el desarrollo de la primera infancia. Observatorio de Infancia. Universidad Nacional de Colombia. Revista Infancia, Adolescencia y Familia. Vol. 1, No. 1, 2006. Pág. 15-38.

⁸ Banco Mundial. Informe sobre el desarrollo mundial, 2007. El desarrollo y la próxima generación. Washington, D.C.

⁹ *Ibíd.* Pág. 2.



Artículo 160º. Equidad de Género. De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y en procura de realizar y concretar el objetivo de potenciar el papel de las mujeres mediante su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad, de acuerdo con el Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres, la Administración Departamental asume el compromiso desarrollar acciones y programas en las siguientes áreas de Política:

1. **Área de Empleo y Desarrollo Empresarial.** Para crear gradualmente oportunidades para que las mujeres puedan acceder a un empleo digno y remunerado o puedan desarrollar sus actividades empresariales a través de la promoción de medidas de carácter afirmativo, que procuren la eliminación de los diferenciales entre hombres y mujeres en los indicadores del desarrollo.
2. **Área de Educación y cultura.** Para fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.
3. **Área de Fortalecimiento Institucional.** Para promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las diferenciales entre hombres y mujeres, que incluya la capacitación de funcionarios en estos temas.
4. **Área de Salud Sexual y Reproductiva y Seguridad en Salud.** Para eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral.
5. **Área de Violencia contra las mujeres.** Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, impulsando un marco jurídico eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres adultas, jóvenes y niñas, a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales.
6. **Área de Participación Política.** Para garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.
7. **Área de Comunicaciones.** Para fomentar una imagen de las mujeres equilibrada respetuosa de las diferencias y la eliminación de estereotipos en los medios de comunicación así como en los ámbitos cultural y deportivo.
8. **Área de Mujer Rural.** Para promover un manejo social del campo en el que las mujeres adultas, jóvenes y niñas tengan mayor acceso a la educación, a los recursos, a la propiedad, al poder, que les permita avanzar en autonomía y mejorar la calidad de vida.

Artículo 161º. Población en situación de desplazamiento. En el marco de una política de derechos humanos y de prevención y atención integral del desplazamiento forzado el Departamento promoverá propuestas tendientes a lograr la materialización de la Política de Reconciliación del



Gobierno Nacional, mediante acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y la garantía de no repetición de las conductas. En este escenario, la Administración diseñará un *programa de atención y protección integral a la población desplazada* por la violencia, de acuerdo con la Ley 397 de 2007, el Decreto 250 de 2005 y la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional. Dicho programa se elaborará e implementará siguiendo las directrices del Gobierno Nacional y de la Corte Constitucional y desarrollará los componentes de prevención y protección, de Atención Humanitaria de Emergencia y de estabilización socioeconómica, de conformidad con el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. El programa de atención a la población desplazada se orientará a garantizar que dicha población acceda a los diferentes programas y proyectos que establezca el Departamento, buscando superar por esta vía ese estado de cosas inconstitucional que identificó la Corte Constitucional y que demandan de la Administración una especial atención hacia la población desplazada, dado su nivel de vulnerabilidad y su violación grave, masiva y sistemática de los derechos fundamentales.

Artículo 162º. Lucha contra la pobreza extrema. De conformidad con los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la administración departamental pondrá en marcha una estrategia, que articulada con la Red JUNTOS del Gobierno Nacional, reduzca la pobreza, para lo cual contemplará las áreas de oportunidades económicas, manejo social del riesgo, evaluación y seguimiento continuo, la voz y participación de los pobres, y la preferencia por los niños.

Dado que la pobreza está ligada a la cantidad y calidad del empleo disponible, la Administración orientará a favor de los grupos más pobres proyectos que los vincule a los sectores productivos, de tal forma que puedan acceder, con apoyo de los incentivos que establezca el Departamento, a la propiedad de la tierra, a la vivienda digna, a la educación, a la salud y al crédito. Desde la Política de Desarrollo Social el Gobierno mejorará y aplicará los instrumentos de focalización; aumentará las coberturas de los programas sociales con prioridad en la población pobre y vulnerable; avanzará de manera progresiva en la cobertura universal de la seguridad social, mediante la afiliación al régimen subsidiado; promoverá la formación y acumulación del capital humano mediante la educación y la formación para el trabajo y el desarrollo humano y, posibilitará para la población pobre el acceso a activos para fortalecer tanto su capital humano como físico. Desde la Política Económica el Departamento aunará esfuerzos para generar mayor empleabilidad, mejorar la calidad del empleo y adoptar estrategias que contribuyan a generar ingresos en la población. Dicha política se desarrollará de manera articulada con el Sistema Nacional de Emprendimiento, el Sistema Nacional de Competitividad y el Sistema Nacional de Formación para el Capital Humano. Se desarrollarán estrategias de apoyo a las microempresas y PYMES; se gestionará la apertura de nuevos mercados para productos de origen departamental y se aumentará la cobertura de la educación inicial, de la educación básica, se articulará la educación formal con la educación para el trabajo y se promocionará el acceso de la población a la educación superior. En consecuencia, la principal estrategia para reducir la pobreza será lograr el cumplimiento de las metas establecidas en los ODM, especialmente en materia de educación y seguridad social en salud, las cuales son abordadas en éste Plan de Desarrollo desde las Políticas de Desarrollo Social y Económica.



En el área del manejo social del riesgo, la Administración ejecutará proyectos de atención a personas que han sido alcanzadas por choques naturales, económicos o de salud. Mediante estos programas se buscará mitigar y superar los efectos de las crisis individuales y colectivas en los grupos más vulnerables. Para ellos, se propone implementar programas de subsidios condicionados similares al programa Familias en Acción que maneja actualmente el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, como elemento constitutivo de todos los proyectos que se implementen, la Administración hará énfasis en el seguimiento continuo que permita la evaluación de los avances y el ajuste a las condiciones y necesidades de las poblaciones beneficiadas. Se mejorará la focalización, para aumentar la eficiencia y eficacia de las intervenciones públicas y se consolidarán, actualizarán y mejorarán los diferentes instrumentos de focalización del gasto público social.

Por otra parte, como elemento transversal de los programas sociales, se considerará la voz y participación de los pobres. La organización y la participación de la población en el diseño e implementación de proyectos, acompañadas de control social efectivo son una parte indispensable de cualquier estrategia para la reducción de la pobreza. Se construirán y dispondrán de medios de información para que dicho ejercicio sea posible, contribuyendo a la construcción de una nueva ciudadanía y a lograr eficacia, eficiencia y sostenibilidad en la política social.

Por último, para cortar los mecanismos de transmisión intergeneracional de la pobreza, las estrategias tendrán especial énfasis en beneficios dirigidos a los niños. Se buscará que los niños tengan acceso a: nutrición de calidad, cuidado integral, salud básica, educación y socialización. Lo anterior, en consonancia con la Política pública diferencial y prioritaria de infancia, adolescencia y juventud.

Artículo 163º. Capital Social y cultura ciudadana. En relación con la posibilidad de avanzar en la construcción de Capital Social, se establece como un medio, un instrumento y un fin, integrado por tres aspectos esenciales. El primero relacionado con la **Asociatividad**, es decir, con diseñar, proponer y adelantar acciones tendientes a crear y fortalecer procesos y organizaciones sociales que integren las dinámicas sociales, económicas, políticas, culturales de la población araucana. Con ello se busca densificar el tejido social y permitir la emergencia de nuevos actores sociales cuya acción esté orientada en principios de cooperación, corresponsabilidad, calidad, coopectencia, entre otras.

El segundo aspecto se relaciona con la creación de **Confianza**, es decir, con la expectativa de que el otro actúe de conformidad con reglas o costumbres comunes. Para Visión Colombia II Centenario, la confianza posibilita la capacidad de actuar a partir de hipótesis no pesimistas sobre los demás y de suponer en las otras personas altruismo y disposición a cumplir voluntariamente las normas. Conduce a la derrota de las estrategias asociadas al pesimismo y, algunas veces, al temor sobre el comportamiento del otro. La confianza tendrá que generarse en el ámbito de lo interpersonal para



construir una percepción positiva sobre el comportamiento de los ciudadanos en relación con las reglas de cada contexto y en el ámbito de lo público-estatal para generar conocimiento de las instituciones públicas y mejorar la percepción sobre la eficacia de las instituciones y el manejo de los recursos públicos.

Un tercer aspecto del Capital Social tiene que ver con la **Cultura ciudadana**, que hace alusión al conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos. La cultura ciudadana debe incidir sobre la manera como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos y cómo se relacionan entre ellos en cada entorno. Según los lineamientos Visión Colombia II Centenario, la Administración promoverá acciones y proyectos en las siete (7) dimensiones de la cultura ciudadana: cultura de la legalidad, acuerdos, solidaridad, tolerancia, confianza, cultura política, y seguridad ciudadana.

En este contexto, la Administración promoverá la construcción del capital social, dado que contribuye a fortalecer los actores y redes sociales (sociedad civil), facilita un sistema transparente y eficiente en la gestión pública en todos los niveles de gobierno y hace más eficiente la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Artículo 164º. Ciencia, Tecnología e Innovación. Dado que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CT+I) contribuyen sustancialmente a incrementar los estándares de vida de la sociedad y a generar riqueza y progreso económico sostenido, la Administración Departamental fomentará la innovación para la competitividad; incrementará la generación de conocimiento; fomentará la apropiación de la CT+I en la sociedad colombiana; incrementará y fortalecerá las capacidades humanas para la CT+I, especialmente en los niños, niñas y jóvenes; consolidará la institucionalidad del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación e implementará la infraestructura y los sistemas de información para la CT+I.

Artículo 165º. Turismo. Frente a los retos de un entorno competitivo que demanda la consolidación del sector turístico, el gobierno de Departamental y los actores locales del turismo debemos tener la capacidad de tornarnos en agentes protagónicos del desarrollo de este importante sector, reconociéndolo primero como hecho social, y segundo como un generador de crecimiento económico.

En la tarea de consolidar su desarrollo turístico, el Departamento de Arauca viene adelantando las acciones necesarias para la actualización del Plan Sectorial de Turismo, el busca



integrar no sólo el medio físico, sino también los actores sociales y sus organizaciones, las instituciones locales, la cultura y el patrimonio histórico local, entre otros.

Este Plan Sectorial de Turismo entiende que la perspectiva de incentivar un ambiente para el desarrollo turístico en el Departamento que actúe como plataforma y como entorno para procesos de crecimiento económico y desarrollo, tiene también como exigencia un nuevo rol de la administración pública y de los diferentes actores públicos, privados, académicos y comunitarios.

En ese sentido, la gestión y el liderazgo que se espera del Departamento de Arauca, radica en su capacidad de convocar actores, concitar voluntades, sumar recursos, liderar agendas compartidas y gestionar proyectos, mejorar la infraestructura física y de servicios y generar políticas estables, para que los “otros actores” tengan las condiciones favorables para su gestión y fortalecimiento.

La actualización del Plan Sectorial de Turismo responde a un proceso metódico que brinda una “herramienta de acción” para todos los actores involucrados en el sector. Es un documento de planificación estratégica, que consolida políticas, estrategias y programas diseñados desde una perspectiva del desarrollo integral del turismo local.

Finalmente, este Plan tiene por objetivo proporcionar una visión de futuro sobre la actividad turística y las directrices técnicas para avanzar en su logro, con el firme propósito de convertir al Departamento de Arauca en un destino turístico con calidad de vida para sus habitantes, sostenible y altamente competitivo.

Artículo 166º. Red de Emprendimiento. El Departamento de Arauca, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2º del artículo 4 de la ley 1014 de 2006 y del artículo 8º del Decreto reglamentario 1192 de 2009, viene adelantando las acciones necesarias para el registro ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la Red Regional para el Emprendimiento adscrita a la Gobernación de Arauca.

En cumplimiento a lo señalado por el Decreto Reglamentario mencionado, La Cámara de Comercio de Arauca con apoyo de la Gobernación de Arauca, llevo a cabo las herramientas



para la firma del convenio de cooperación, el cual tiene como objeto la creación de la Red Regional para el Emprendimiento del Departamento de Arauca (En adelante RRE) adscrita a la Gobernación Departamental, así como la identificación de los diferentes aspectos generales que regularán su operación. Para el cumplimiento de su objeto la RRE trabajará en el marco de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento.

Artículo 167º. Comisión Regional de Competitividad. La Gobernación de Arauca para estar acorde con los lineamientos del Gobierno Nacional, (Decreto 2828 de 2006 y el CONPES 3439 de 2006), en relación al Sistema Nacional de Competitividad, mediante el decreto No 200 de 2008 del 16 de mayo, creó la Comisión Regional de Competitividad de Arauca (CRC) del Departamento de Arauca donde integró los diversos actores locales para el desarrollo de la competitividad del Departamento de Arauca, lo cual constituye un importante avance para coordinar los esfuerzos relacionados con la competitividad y la productividad.

Conjuntamente se viene adelantando la formulación del Plan Regional de Competitividad y Productividad con el Ministerio de Comercio y la Cámara de Comercio, herramienta que define la ruta en el tema. Se cuenta con la Agenda interna de productividad con cinco apuestas productivas importante, y se formula para Arauca la Visión Regional Arauca pospetrolera 2019 que será finalmente el Plan Prospectivo que deberá desarrollarse para el departamento de Arauca.



TÍTULO CUARTO

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 168º. Estrategias y políticas de financiamiento. La ejecución del Plan de Desarrollo Departamental: “Seguimos con el Cambio 2009-2011”, depende en gran medida del cumplimiento de las metas previstas en el Plan Financiero 2008-2011, que fue un ejercicio de aproximación a los escenarios rentísticos que podrían ocurrir durante sus cuatro años de vigencia. El Plan financiero es en síntesis, un instrumento que ayudara al cumplimiento de los programas, subprogramas y proyectos establecidos en la matriz plurianual de inversiones, la cual materializa las aspiraciones del programa de gobierno que eligieron los Araucanos.

El Departamento de Arauca requiere disminuir sustancialmente la dependencia de las regalías petroleras de su estructura de ingresos. Ello significa hacer esfuerzos grandes en materia recaudo, en especial de los ingresos tributarios y no tributarios que constituyen el fisco departamental.

Dichas estrategias no son solo responsabilidad de la Secretaria de Hacienda, se requiere el concurso de todas las dependencias de la administración departamental y de otras instituciones del nivel departamental.

En principio la administración departamental propondrá las siguientes estrategias, sin perjuicio que en cumplimiento del mandato legal adopte las que considere efectivas en términos de obtener las metas propuestas en materia financiera:

- **GESTIÓN DEL RECAUDO.** El recaudo oportuno de los Ingresos y Rentas que constituyen el presupuesto Departamental, es una tarea de toda la administración, de todos y cada uno de los funcionarios desde sus distintas funciones misionales y de apoyo, con ello



lograremos que cada contribuyente declare y pague oportunamente las obligaciones con el fisco departamental.

- **SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA.** Depurar la información presupuestal, contable y de Tesorería del Departamento, ello implica replantear el escenario financiero del Departamento y buscar alternativas para asumir los pasivos exigibles y contingentes que pueda tener el Departamento.
- **GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA.** Implica que el Departamento asuma con responsabilidad la conducción de sus finanzas, que cumpla la normas sobre restricción del gasto de funcionamiento y que genere recursos para la inversión social.
- **ACTUALIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO.** para ello la Secretaria de Hacienda y Planeación realizaran lo pertinente para tener un estatuto acorde con las realidades del Departamento y las normas vigentes en cada uno de los tributos.
- **LA FISCALIZACIÓN.** Herramienta para la Gestión Tributaria. Se realizaran auditorias a todas las rentas del Departamento para observar su deficiencias y proponer formulas que ayuden a optimizar su recaudo, en especial se auditaran las rentas que por mandato legal cobran las entidades descentralizadas. Para ello es necesario adoptar e implementar los manuales de fiscalización tributaria de las rentas departamentales.
- **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA.** Se requiere que la información se dé en tiempo real, esta circunstancia es la clave del proceso de fiscalización. Se requiere información veraz y oportuna, para ello se implementará la actualización del sistema de información financiera y de administración de las rentas.
- **GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.** Se publicarán y optimizarán los procedimientos para el pago de las rentas departamentales.
- **PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL.** Los programas del gobierno departamental deben dirigirse prioritariamente a la formalización empresarial, de tal suerte que en el territorio departamental sean más los empresarios que cumplan con sus obligaciones tributarias y que realicen análisis de costo beneficio frente a las obligaciones tributarias. El Departamento requiere dinamizar la facturación del IVA en su jurisdicción.
- **PRESUPUESTO ORIENTADO POR RESULTADOS.** El presupuesto orientado por resultados es una herramienta que ayuda a la gestión gerencial del Departamento, así como a la discusión técnica sobre la asignación presupuestal al considerar los resultados alcanzados como un insumo básico de control social y orienta la aprobación del presupuesto hacia el logro de los resultados para el Departamento de Arauca.



- **ENTIDADES DESCENTRALIZADAS APORTANTES.** Las entidades descentralizadas donde la composición de su patrimonio sea en su mayoría del Departamento deberán ser auto sostenible en el tiempo y coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional del Departamento, por consiguiente, la Secretaria de Planeación Departamental monitoreará que dichas entidades asuman compromisos expresados en indicadores de gestión, los cuales debe presentar trimestralmente a la secretaria de Planeación Departamental.
- **CONTRATISTAS VISIBLES.** El Departamento requiere compromiso total de los contratistas, se hace necesario avanzar en su formalización empresarial, en la atención de los requerimientos y en la contribución al fisco departamental de acuerdo con las disposiciones vigentes en el estatuto de rentas del Departamento.
- **ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL AL CONTRABANDO.** El contrabando es un flagelo que debe ser combatido por toda la institucionalidad tanto del sector público como del privado por ello se requiere de un compromiso general de todos los actores sociales y económicos, para disminuir los niveles de evasión y elusión tributaria.
- **PUNTOS DE CONTROL.** Se requiere estructurar una estrategia de puntos de control en todos los municipios para monitorear el contrabando. Es importante revisar el tema de Monopolio a los licores para elaborar una propuesta que optimice los recursos provenientes del monopolio de licores que ejerce el Departamento.

Artículo 169º. Fuentes y Usos. La siguiente tabla presenta la estimación de los ingresos para el cuatrienio según fuente de financiación.

Tabla 41. Inversiones Departamento Arauca 2008 – 2011*

INGRESOS/FUENTES	Inversión 2008-2011
ING. CTE LIBRE DEST-ICLD-	66.816.433
SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	381.138.553
REGALIAS PETROLERAS DIRECTAS	762.731.183
RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	45.126.118
TOTAL INGRESOS (FUENTES)	1.255.812.286
INVERSIÓN/USOS	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD-	66.816.433
INVERSIÓN CON SGP	381.138.553
INVERSIÓN REGALÍAS	697.130.458
% RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	45.126.118
SERVICIO DEUDA 30% SECTORES PRIORITARIOS-Regalías	65.600.725



INGRESOS/FUENTES	Inversión 2008-2011
TOTAL INVERSIÓN (USOS)	1.255.812.286

Fuente: Secretaría de Hacienda

Hacienda Departamental señaló para el presente Plan de Desarrollo preservar como mínimo técnico la proyección rentística definida en el Plan financiero 2008-2011, por ello el presente Plan de inversiones* mantendrá las expectativas previstas para dicho periodo, que se describen a continuación:

Durante el cuatrienio se recaudaran ingresos corrientes de libre destinación por valor superior a los \$66.816 millones de pesos, los cuales se destinaran de la siguiente forma: \$46.771 millones de pesos para gastos de funcionamiento del nivel central; \$7.734 millones de pesos se destinaran a transferencias para la Asamblea y Contraloría departamental y finalmente \$12.310 millones de pesos que deberán destinarse a inversión en otros sectores a los cuales no es posible financiarle sus inversiones con recursos de regalías y Sistema General de Participaciones.

Igualmente, se estimó una suma superior a los \$381.138 millones de pesos provenientes de recursos del sistema general de participaciones, los cuales de acuerdo con el detalle están dirigidos a inversiones en el Sector Educativo por la suma de \$299.345 millones de pesos, mientras que al sector salud se le estimaron recursos por la suma \$77.958 millones de pesos, los cuales están dirigidos a cubrir servicios para la población no asegurada y otra parte a atender los distintos programas de salud pública del Departamento, finalmente se destinará la suma de \$3.834 millones de pesos destinados a inversiones en Agua Potable.

Así mismo, el plan determina una inversión con recursos con rentas de destinación específicas por la suma de \$45.126 para el periodo de gobierno, corresponden a recursos provenientes de estampillas pro desarrollo departamental, por valor de \$5.105 millones de pesos, pro electrificación rural \$2.005 millones de pesos, pro desarrollo fronterizo la inversión asciende a \$1.564 millones de pesos y pro cultura tendrá una inversión de \$9.719 millones de pesos. Es necesario reiterar que cada una de estas rentas tienen sus destinaciones específicas de acuerdo con la normatividad vigente. Por último, se establece que los recursos correspondientes al porcentaje de rentas propias (ICLD) que tienen destinación específica, ascienden a la suma de \$11.972 millones de pesos, los cuales corresponden principalmente a provisiones para cubrir el pasivo pensional, los recursos de la Sobretasa ACPM que van dirigidos al mantenimiento e infraestructura vial, el IVA a Coldeportes, etc y finalmente se estiman inversiones con recursos de ley 418 de 1998 por valor de \$14.759 millones de pesos.



Tabla 42. Total Gastos de Inversión y Funcionamiento 2009-2011

SECTORES	Inversión Regalías	Inversión SGP	Rentas Dest. Especifica	ICLD	Otras Fuentes de Financiación	Total Inversión
SALUD	202.558.628.483	77.958.605.241	523.372.603	-	-	281.040.606.327
INTEGRACION SOCIAL	3.700.000.000	-	-	1.000.000.000	-	4.700.000.000
EDUCACIÓN	168.614.730.000	299.345.890.919	1.857.439.324	2.932.349.024	-	472.750.409.267
CULTURA	1.278.418.080	-	6.803.710.090	492.420.036	-	8.574.548.206
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.926.696.076	-	2.413.758.022	1.231.050.090	-	5.571.504.188
DESARROLLO COMUNITARIO	1.702.000.000	-	-	-	-	1.702.000.000
PRIMARIO	19.400.351.000	-	616.292.430	-	-	20.016.643.430
SECUNDARIO	4.900.000.000	-	-	-	-	4.900.000.000
TERCIARIO	5.800.000.000	-	-	-	-	5.800.000.000
MEDIO AMBIENTE	26.750.000.000	-	250.351.844	-	-	27.000.351.844
GESTIÓN DEL RIESGO FÍSICO	3.500.000.000	-	-	-	-	3.500.000.000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	117.351.286.514	3.834.056.798	1.021.126.917	-	-	122.206.470.229
VÍAS	27.921.459.952	-	2.224.943.121	-	100.000.000.000*	130.146.403.073
TRANSITO	2.902.562.584	-	-	-	-	2.902.562.584
ENERGÍA	21.997.887.311	-	1.002.112.689	-	-	23.000.000.000
COMUNICACIONES	1.400.000.000	-	-	-	-	1.400.000.000
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y DESARROLLO URBANO	20.300.000.000	-	-	-	-	20.300.000.000
VIVIENDA Y HÁBITAT	22.600.000.000	-	-	-	-	22.600.000.000
ADMINISTRATIVO	956.837.599	-	-	1.343.162.401	-	2.300.000.000
FINANCIERO	-	-	-	1.049.000.000	-	1.049.000.000
JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	-	-	14.759.235.200	-	-	14.759.235.200
CONVIVENCIA	76.164.757	-	-	1.323.835.243	-	1.400.000.000
DERECHOS HUMANOS	800.000.000	-	-	-	-	800.000.000
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO REGIONAL	10.184.187.997	-	375.527.766	2.938.684.106	-	13.498.399.869
SERVICIO DE LA DEUDA	65.600.724.882	-	-	-	-	65.600.724.882
INTERVENTORIAS TÉCNICAS	26.695.591.389	-	-	-	-	26.695.591.389
GASTOS DE OPERACION Y PUESTA EN MARCHA	3.813.655.913	-	-	-	-	3.813.655.913
FONDOS DE PENSIONES TERRITORIALES	-	-	11.000.823.921	-	-	11.000.823.921
TRANSFERENCIAS A ENELAR E.S.P.	-	-	1.002.112.689	-	-	1.002.112.689



SECTORES	Inversión Regalías	Inversión SGP	Rentas Dest. Especifica	ICLD	Otras Fuentes de Financiación	Total Inversión
TRANSFERENCIAS SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTISTA	-	-	971.958.584	-	-	971.958.584
FONDO ROTATORIO DE AGRICULTURA	-	-	303.352.625	-	-	303.352.625
TOTAL INVERSIÓN	762.731.182.537	381.138.552.958	45.126.117.825	12.310.500.900	100.000.000.000	1.301.306.354.220
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						46.771.503.055
TRANSFERENCIAS CONTRALORÍA Y ASAMBLEA						7.734.428.981
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + TRANSFERENCIAS						54.505.932.036
TOTAL PRESUPUESTO	762.731.182.536	381.138.552.958	45.126.117.826	12.310.500.900	100.000.000.000	1.355.812.286.256

* Este valor se proyecta obtener a través de financiación con crédito interno FAEP

Artículo 170º. Adopción del Plan Plurianual de Inversión. Adóptese el plan plurianual de inversiones que contiene los programas y subprogramas de inversión, los costos y las fuentes de financiación del presente Plan de Desarrollo Departamental de conformidad al plan financiero aprobado en el artículo anterior.



TÍTULO QUINTO

CAPITULO PRIMERO: EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 171º. Plan indicativo. Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las metas de resultado y de producto establecidas en este Plan de Desarrollo y facilitar la labor de seguimiento y evaluación que realiza la Secretaría de Planeación, el Gobierno Departamental elaborará un Plan Indicativo de acuerdo al procedimiento P-PD-06 incluido en el sistema de Gestión de Calidad, en donde se presente de manera articulada la estructura del Plan de Desarrollo y la programación de la ejecución física y financiera de las metas planteadas, en concordancia con el plan plurianual de inversión que hace parte integral del presente Plan de Desarrollo Departamental.

El Plan Indicativo relacionará de manera coherente las dimensiones del desarrollo, los sectores de inversión, los programas y subprogramas, las metas de resultado y de producto con sus respectivos indicadores, líneas base, valores esperados para cada una de las vigencias, los ponderadores, los proyectos y la inversión estimada, desagregada por fuente de financiación y vigencia fiscal.

El Plan Indicativo será de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del sector central y descentralizado de la Administración y deberá ser aprobado mediante Acto Administrativo, previo concepto favorable del Consejo de Gobierno. La elaboración y aprobación del Plan Indicativo deberá surtirse en el transcurso del segundo semestre de la vigencia 2009.



Artículo 172º. Instrumentos de focalización del gasto público. Con el propósito de generar condiciones que favorezcan la reducción de la pobreza y la desigualdad social, así como la equidad en la generación de las oportunidades, el Gobierno Departamental aplicará criterios e instrumentos de focalización en los diferentes programas, subprogramas y proyectos de inversión que implemente, para beneficiar de manera prioritaria y preferente a los grupos de población que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad y que requieren de la protección integral o del restablecimiento de los derechos y garantías constitucionales, por parte del Estado.

Artículo 173º. Identificación, preparación, evaluación y programación de proyectos de inversión. La identificación, preparación, evaluación y programación de los proyectos de inversión prioritarios, estratégicos y/o asociados deberá considerar las metas de resultado y de producto establecidas en este Plan de Desarrollo. Para el efecto, los proyectos de inversión que la Administración Departamental programe ejecutar deberán contar con la respectiva certificación de la Secretaría de Planeación, en donde se relacione de manera específica las metas de resultado y de producto que se afectarán con el desarrollo del respectivo proyecto.

Artículo 174º. Red departamental del banco de programas y proyectos de inversión. La Administración Departamental desarrollará acciones tendientes al fortalecimiento de la Red departamental del banco de programas y proyectos de inversión, con el objeto de asegurar que los proyectos que se ejecuten se encuentren registrados y viabilizados en el respectivo Banco, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin. Los proyectos, además de ser viables, tendrán que ser elegibles y prioritarios, de tal forma que la estrategia de financiación propuesta sea coherente frente a la destinación legal del recurso que se proyecta utilizar.

Artículo 175º. Plan operativo anual de inversiones. Para la elaboración del Plan operativo anual de inversiones la Administración Departamental tendrá en cuenta la parte estratégica del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo, el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversiones y los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión. Con base en dichos elementos se determinará la apropiación estimada para cada proyecto, desagregada por fuente de financiación; las metas a lograr, con sus respectivos indicadores; la población objetivo; el criterio de focalización; la localización del proyecto y los responsables y co-responsables de la ejecución del mismo.



Artículo 176º. Presupuesto anual de rentas y gastos. El presupuesto anual de rentas y gastos en adelante se realizará bajo el enfoque por resultados, de tal forma que los órganos de la administración se considerarán unidades gerenciales que tienen la misión de generar resultados positivos para los Araucanos, en términos de la transformación de los problemas identificados en el diagnóstico. El presupuesto anual establecerá una relación directa entre las apropiaciones asignadas y los bienes y servicios que la Administración Departamental se compromete a proveer, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

Artículo 177º. Planes de acción. De conformidad con el Artículo 41 de la Ley 152 de 1994, las Secretarías del despacho, los Departamentos Administrativos y las entidades descentralizadas, con la coordinación de la Secretaría de Planeación, prepararán su correspondiente Plan de Acción de acuerdo al procedimiento P-PD-o8 incluido en el sistema de Gestión de Calidad. Para la elaboración de los planes de acción los órganos de la Administración Departamental tendrán en cuenta la parte estratégica del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo, el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversiones, el Presupuesto anual de rentas y gastos y, la estructura orgánica y funcional de la Gobernación. El Plan de Acción, además de presentar la información común a todos los instrumentos de la gestión, contendrá las estrategias y actividades para la ejecución de los proyectos, los indicadores requeridos para realizarles seguimiento y evaluación y los responsables.

Artículo 178º. Sistema de información estratégico departamental. La Administración Departamental desarrollará acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema de información estratégico departamental, con el objeto de convertirlo en un instrumento de gestión que sirva de soporte a la toma de decisiones, al proceso de evaluación ex post y al mejoramiento continuo que la entidad debe emprender en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Artículo 179º. Estrategia de seguimiento y evaluación. La Administración Departamental promoverá la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, con el propósito de realizar seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo. En un término no superior a dos (2) meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente Ordenanza, el Gobierno Departamental adoptará mediante procedimiento P-PD-05 incluido en el sistema de Gestión de Calidad, la Estrategia de seguimiento y evaluación que permita medir y analizar el avance y cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores consignados en el Plan de Desarrollo. El Consejo Territorial de Planeación Departamental de Arauca realizará el debido seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo para cada vigencia



Artículo 180º. Rendición pública de cuentas. En cumplimiento de la ordenanza 10E del 2002 y/o sus modificatorios, con el ánimo de promover la interlocución entre el Gobierno, los ciudadanos y las organizaciones sociales y generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes y fortalecer la participación ciudadana y el control social a la administración pública, la Administración Departamental realizara de forma ordinaria anual, como mínimo, rendición pública de cuentas sobre los resultados e informes que arroje la implementación de la Estrategia de seguimiento y evaluación a que hace alusión el Artículo 176. Los informes sobre la gestión del Gobernador serán divulgados de manera oportuna y veraz.

Artículo 181º. Entidades Descentralizadas. Las entidades descentralizadas durante los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ordenanza, deberán presentar su plan estratégico de desarrollo a las juntas directivas, el cual deberá hacerse llegar a la Asamblea Departamental para su respectivo control, el cual deberá estar en armonía con el plan de desarrollo departamental, indicando claramente sus programas y proyectos con sus respectivos indicadores de gestión y resultados, así como la viabilidad técnica, administrativa y financiera de la misma, para las transferencias de recursos del orden departamental. Las entidades de que trata el presente artículo deberán mostrar que son viables y/o presentar un plan de desempeño que les permita ser viables técnica, administrativa y financieramente.

Artículo 182º. Gerencias Estratégicas. El gobierno departamental para garantizar el cumplimiento de los proyectos estratégicos de inversión, en especial aquellos que son considerados como determinantes del desarrollo y los temas especiales, designará gerencias estratégicas, a través de profesionales y/o entidades idóneas quienes ejercerán funciones de coordinación y dirección que garanticen el apropiado desarrollo integral del proyecto y sus componentes.

Artículo 183º. Destinación Específica de los recursos de regalías. La Administración Departamental asume el compromiso de invertir los recursos de regalías y compensaciones de acuerdo con la normatividad vigente, para lograr coberturas universales en los sectores sociales de su competencia y financiar proyectos prioritarios y estratégicos que impacten positivamente el bienestar de los Araucanos, en el marco de la cohesión social, la competitividad territorial, la sostenibilidad ambiental y la gobernabilidad.



Artículo 184º. Proyectos estratégicos. Serán proyectos estratégicos del plan del desarrollo los que se ajusten a las líneas estratégicas y programáticas del Plan de Desarrollo Departamental “Seguimos Con el Cambio” 2008-2011.

Artículo 185º. Continuidad. Con el fin de asegurar la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo, la Secretaría de Planeación propenderá porque aquellos tengan cabal culminación.

Artículo 186º. Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento aquí planteadas. En el evento de que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados, la Gobernación ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

Artículo 187º. Anexos. Hacen parte integral de la presente Ordenanza las Matrices de Formulación plurianual de inversión del Plan de Desarrollo, el documento Diagnóstico de Infancia, Adolescencia y Juventud, el Acta de Consejo de Gobierno y el Plan Financiero 2008 - 2011.

Artículo 188º. Divulgación. La Administración Departamental organizará campañas pedagógicas de difusión masiva de la presente Ordenanza.

Artículo 189º. Vigencia. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, Arauca a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de dos mil nueve (2009).

JUAN CARLOS SANTAMARIA MARTINEZ
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO WILFREDO GALINDEZ CADENA
Secretario General